



EJÉRCITO DE
REPÚBLICA DOMINICANA

REGLAMENTO DE UNIFORME





REGLAMENTO DE UNIFORME

EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA

*La Comandancia General pone a disposición de la Institución este
REGLAMENTO DE UNIFORME, con el propósito de trazar las
pautas de rigor a sus miembros, procurando establecer la correcta
uniformidad de la vestimenta militar, a los fines de elevar el
orgullo y dignidad de nuestra gloriosa Fuerza.*



República Dominicana
Oficina del Comandante General, E.R.D.

“Todo por la Patria”

“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

6471

13 AGO 2016

Al : Ministro de Defensa.
-Su Despacho-

Del : Comandante General del Ejército de República Dominicana.

Asunto : Propuesta para la modificación del Reglamento de Uniformes de esta Institución.

Anexo : Propuesta de anteproyecto de Reglamento de Uniformes del Ejército de República Dominicana.

REFERIDO respetuosamente, comunicándole que en reunión celebrada por el Estado Mayor del Ejército de República Dominicana, en fecha 28-12-2015, se decidió aprobar a unanimidad la modificación del Reglamento de Uniformes del Ejército de República Dominicana, en cumplimiento al artículo 199 de la Ley No. 139-13, de fecha 13-9-2013 (Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas), todo lo cual remitimos a esa Superioridad para los fines procedentes.




JOSÉ E. MATOS DE LA CRUZ,
Mayor General, E.R.D.

El logo del Ejército de República Dominicana está constituido por una estrella dorada de cinco (5) puntas, una de las cuales apunta hacia arriba y otra inferior derecha, que dando su punta entre las franjas blanca y roja.

Inscrita sobre la estrella un círculo imaginario, el cual se antepone en su centro dos círculos concéntricos de color dorado; dentro se establece un anillo color verde, la cual lleva en su parte interna superior la inscripción “Ejército” en letras tipo Arial, color dorado, y en su centro, de forma que no sobrepase el círculo interior, el Escudo Nacional; en su parte inferior, la divisa “República Dominicana” en letras tipo Arial, color dorado.

De fondo llevará cuatro (4) franjas de colores inclinadas hacia la izquierda, formando un ángulo aproximado de 56° y centralizadas con respecto a los círculos; una verde que representa Infantería, una blanca que representa Aviación (Caballería Aérea), una roja que representa Artillería y una amarilla que representa Blindado, las cuales sobresaldrán ligeramente de las puntas de la estrella.

- IV -

Himno

Ejército de República Dominicana

(Autor: Mayor(R) José Dolores Cerón, ERD)

I

*Todo el pueblo se siente animado
y las almas se ponen en pie,
cuando pasa el valiente soldado
en que ha puesto la patria su fé.*

II

*Le dio el cielo valor
inmutable le dio Mella su
arrojo triunfal
le dio Sánchez su acero indomable
le dio Duarte su aliento inmortal.*

III

*Voluntades marchad sin cuidado
corazones confiad en la acción que
al impulso de un fuego sagrado el
Ejército os da protección.*

IV

*Es estirpe y blasón de una tierra
cuya gloria defiende tenaz y
es tan fiero y temido en la guerra
como fuerte y querido en la paz.*

V

*No hay montaña, ni cerro, ni abismo,
ni torrente, ni genio del mal
que se oponga al febril heroísmo
de un Ejército altivo y leal.*

VI

*Que si diere algún pecho malvado
torpe grito de ciega ambición, la
bravura de cada soldado tendrá
un ronco rugir de león.*

VII

*Salve el genio preclaro que ha
sido alma, impulso y aliento
vital
del Ejército fiel aguerrido que
resguarda el honor nacional.*

VIII

*Gloria al bravo campeón del civismo
al Ejército que es libertad pundonor,*

*porvenir, patriotismo, disciplina,
bandera y lealtad.*

INTRODUCCIÓN

BREVE RESEÑA HISTÓRICA SOBRE UNIFORMES MILITARES

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I / UNIFORMES

1. OFICIALES	26
1.1 (O-1) GALA	26
1.2 (O-2) ETIQUETA TROPICAL	28
1.3 (O-3) BLANCO	30
1.4 (O-4) VERDE OLIVA CAMISA BLANCA	32
1.5 (O-5) VERDE OLIVA CAMISA KAKI	34
1.6 (O-6) KAKI	36
1.7 (O-7) CUERPO DE CAMISA MANGAS LARGAS KAKI C/GORRO	38
1.8 (O-7A) CUERPO DE CAMISA MANGAS LARGAS KAKI C/KEPIS	40
1.9 (O-8) CUERPO DE CAMISA MANGAS CORTAS KAKI C/GORRO	42
1.10 (O-8A) CUERPO DE CAMISA MANGAS CORTAS KAKI C/KEPIS	44
1.11 (O-9) CUERPO DE CAMISA MANGAS LARGAS KAKI C/SUPLEMENTO	46
1.12 (O-10) CAMPAÑA DIGITAL	48
1.13 (O-10A) CAMAPAÑA (ENTRENAMIENTO)	48
1.14 (O-10B) CHAMACO NEGRO	48
2. GUARDIA PRESIDENCIAL	50
2.1 (O-GP1) CEREMONIA PARA EXTERIOR	50
2.2 (O-GP2) CEREMONIA PARA INTERIOR Y SERVICIOS ESPECIALES	52
2.3 (O-GP3) CEREMONIA PARA INTERIOR Y SERVICIOS ESPECIALES	54
3. CABALLERÍA AÉREA	56
3.1 (O-1P) TRAJE DE VUELO PARA TRIPULACIÓN	56
3.2 (O-2EP) TRAJE DE VUELO PARA ESTUDIANTE DE AVIACIÓN	58
3.3 (O-3TA) TRAJE DE VUELO PARA TÉCNICO DE AVIACIÓN	60
4. CABALLERÍA DE SANGRE	62
4.1 (O-1CS) TRAJE VERDE OLIVA Y PANTALÓN KAKI	62
5. CADETES	64
5.1 (C-3) CEREMONIA	64
5.2 (C-4) VERDE OLIVA, CAMISA BLANCA	66
5.3 (C-5) VERDE OLIVA, CAMISA KAKI	68
5.4 (C-6) KAKI	70

5.5 (C-7) CUERPO DE CAMISA, MANGAS LARGAS KAKI C/GORRO	72
5.6 (C-7A) CUERPO DE CAMISA, MANGAS LARGAS KAKI C/KEPIS	74
5.7 (C-8) CUERPO DE CAMISA, MANGAS CORTAS KAKI C/GORRO	76
5.8 (C-8A) CUERPO DE CAMISA, MANGAS CORTAS KAKI C/KEPIS	78
5.9 (C-9) CUERPO DE CAMISA, MANGAS LARGAS KAKI C/SUPLEMENTO	80
5.10 (C-10) CAMPAÑA DIGITAL	82
5.11 (C-10A) ENTRENAMIENTO	82
6. SUB-TENIENTES Y ALISTADOS	84
6.1 (ST/A-5) VERDE OLIVA	84
6.2 (ST/A-6) KAKI	86
6.3 (ST/A-7) CUERPO DE CAMISA, MANGAS LARGAS KAKI	88
6.4 (ST/A-8) CUERPO DE CAMISA, MANGAS CORTAS KAKI	90
6.5 (ST/A-9) CUERPO DE CAMISA ,MANGAS LARGAS KAKI CON SUPLEMENTO	92
6.6 (ST/A-10) CAMPAÑA DIGITAL	94
6.7 (ST/A-10A) ENTRENAMIENTO Y 6.8 (ST/A-10B) CHAMACO NEGRO	94
7. GUARDIA PRESIDENCIAL	96
7.1 (ST/A-GP1) CEREMONIA PARA EXTERIOR	96
7.2 (ST/A-GP2) CEREMONIA PARA INTERIOR Y SERVICIOS ESPECIALES	98
7.3 (ST/A-GP3) CEREMONIA PARA INTERIOR Y SERVICIOS ESPECIALES	100
8. CABALLERÍA DE SANGRE	102
8.1 (ST/A-1CS) TRAJE VERDE OLIVA Y PANTALÓN KAKI	102
9. UNIFORMES ESPECIALES	104
9A. EMBARAZADAS	104
9A.1 C/TRAJES	104
9A.2 (E-7) CUERPO DE CAMISA, MANGAS LARGAS KAKI C/GORRO	106
9A.3 (E-8) CUERPO DE CAMISA, MANGAS CORTAS KAKI C/GORRO	108
9A.4 (E-7A) CUERPO DE CAMISA, MANGAS LARGAS KAKI C/KEPIS	110
9A-5 (E-8A) CUERPO DE CAMISA, MANGAS CORTAS KAKI C/KEPIS	110
9B. MÚSICOS	112
9B.1 (M-1) ORQUESTA	112
9B.2 (M-2) CONJUNTO TÍPICO	113
9C. CAMAREROS	114
9C.1 (CAM-1) ACTIVIDAD FORMAL	114
9C.2 (CAM-2) ACTIVIDAD INFORMAL	115
9D. DEPORTISTAS	116
9D.1 (D-1) UNIFORME DEPORTIVO	116
9D.2 (D-2) UNIFORME DE CALENTAMIENTO	117
9D.3 (D-3) UNIFORME DEPORTIVO Y CALENTAMIENTO	118

10. UNIDAD HUMANITARIA DE RESCATE (UHR-1, UHR-2 Y UHR-3)	120
11. ASIMILADO	122
11.1 (ASM-1) CUERPO DE CAMISA, MANGAS LARGAS KAKI	122
11.2 (ASM-2) CUERPO DE CAMISA, MANGAS CORTAS KAKI	124
11.3 (ASM-3) CONSERJERÍA Y MANTENIMIENTO MAMELUCO MANGAS LARGAS	126
11.4 (ASM-3A) CONSERJERÍA Y MANTENIMIENTO MAMELUCO MANGAS CORTAS	127
CAPÍTULO II / INSIGNIAS Y DISTINTIVOS	
2.1 INSIGNIAS DE RANGO PARA OFICIALES	130
2.1.1 INSIGNIA DE RANGO EN METAL	130
2.1.2 INSIGNIA DE RANGO EN TELA	132
2.1.3 CHARRETERAS PARA OFICIALES	132
2.1.4 CAPONAS PARA OFICIALES	133
2.2 INSIGNIAS DE RANGO PARA CADETES	134
2.2.1 INSIGNIAS DE GRADO PARA CADETES (METAL Y TELA)	134
2.2.2 CHARRETERAS PARA CADETES	134
2.2.3 CAPONAS PARA CADETES	135
2.3 INSIGNIAS DE RANGO PARA SUB-OFICIALES Y ALISTADOS	135
2.3.1 INSIGNIA DE RANGO EN METAL	135
2.3.2 INSIGNIA DE RANGO EN TELA	136
2.3.3 CAPONAS PARA SUB-TENIENTES Y ALISTADOS / 2.3.4 ASIMILADO, CAPONA 138	137
2.4 DISTINTIVOS	138
2.4.1 DISTINTIVOS DEL ESTADO MAYOR	138
2.4.2 DISTINTIVOS CORRESPONDIENTES AL MANDO DE LAS UNIDADES TÁCTICAS	139
2.4.3 DISTINTIVOS DE UNIDADES DE COMANDO	141
2.4.4 DISTINTIVOS DE ARMAS Y SERVICIOS PARA OFICIALES	142
DISTINTIVOS METÁLICOS DE ARMAS Y SERVICIOS PARA OFICIALES	142
DISTINTIVOS EN TELA DE ARMAS Y SERVICIOS PARA OFICIALES Y SUB-TENIENTES	144
2.4.5 DISTINTIVO BORDADO EQUIVALENTE AL ARMA PARA OFICIALES GENERALES	144
2.4.6 DISTINTIVOS DE RANGO PARA BOCAMANGAS	145
2.4.7 DISTINTIVOS EN TELA DE ARMAS Y SERVICIOS PARA ALISTADOS	145
2.4.8 DISTINTIVOS Y ACCESORIOS EN METAL PARA OFICIALES, SUB-TENIENTES Y ALISTADOS	144
2.4.9 DISTINTIVOS EN TELA DEL EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA	145
2.4.10 DISTINTIVOS EN TELA DE UNIDADES DEL EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA	148
2.4.11 DISTINTIVOS EN TELA DE LAS BRIGADAS DE INFANTERÍA	149
2.4.12 DISTINTIVOS EN TELA DE LAS BRIGADAS APOYO DE COMBATE Y APOYO DE SERVICIO	151
2.4.13 DISTINTIVOS EN TELA EGRESADOS ACADEMIA “BATALLA DE LAS CARRERAS” MIFFAA Y ERD	152
2.4.14 DISTINTIVOS PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO DE REP. DOM. (CABALLERÍA AÉREA)	152
2.4.14.1 DISTINTIVOS EN METAL CABALLERÍA AÉREA	152

2.4.14.2 DISTINTIVOS EN TELA CABALLERÍA AÉREA	153
CAPÍTULO III / SÍMBOLOS PATRIOS (ÓRDENES, CONDECORACIONES Y CINTILLOS)	
3.1 SÍMBOLOS PATRIOS	158
3.1.1 LA BANDERA NACIONAL	158
3.1.2 EL ESCUDO NACIONAL	158
3.2 ÓRDENES Y CONDECORACIONES CONFERIDA POR EL ESTADO DOMINICANO	158
3.2.1 ORDEN DE “DUARTE, SÁNCHEZ Y MELLA”	159
3.2.2 ORDEN HERÁLDICA DE “CRISTÓBAL COLÓN”	160
3.3 ÓRDENES Y CONDECORACIONES CONFERIDAS POR EL EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA	161
3.3.1 ORDEN DEL HEROÍSMO MILITAR “CAPITÁN GENERAL SANTANA”	161
3.3.2 ORDEN DEL “MÉRITO MILITAR”	162
3.3.3 CONDECORACIÓN DEL “GRAN CORDÓN MILITAR JUAN PABLO DUARTE”	164
CINTILLO EQUIVALENTE AL “GRAN CORDÓN MILITAR JUAN PABLO DUARTE”	165
3.4 COLOCACIÓN DE ÓRDENES, CONDECORACIONES Y CINTILLOS	165
3.5 RECONOCIMIENTO SABLE MANDO PRESIDENCIAL	169
CAPÍTULO IV / MEDALLAS	
4.1 MEDALLA CURSO DE COMANDO Y ESTADO MAYOR DEL ERD	172
4.2 MEDALLAS ACADEMIA MILITAR BATALLA DE LAS CARRERAS	172
4.2.1 MEDALLA PARA EGRESADOS DE LA ACADEMIA MILITAR BATALLA DE LAS CARRERAS MIFFAA	173
4.2.2 MEDALLA PARA EGRESADOS DE LA ACADEMIA MILITAR BATALLA DE LAS CARRERAS ERD	173
4.2.3 MEDALLA PARA INSTRUCTORES Y ESCUDO PARA CADETES LA ACADEMIA MILITAR BATALLA DE LAS CARRERAS ERD	173
4.3 MEDALLA PARA EGRESADOS DE LA DIR. GRAL. DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO MILITAR “GRAL. DE BGDA. ELIO OSIRIS PERDOMO ROSARIO ERD”	174
a) MEDALLA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO MILITAR	174
b) AVANZADO DE INFANTERÍA	174
c) MEDIO DE INFANTERÍA	174
d) BÁSICO DE INFANTERÍA	175
e) BÁSICO DE FORMACIÓN MILITAR PARA OFICIALES AUXILIARES	175
f) INTELIGENCIA	175
g) BÁSICO INTEGRAL DE ARTILLERÍA Y BLINDADO	175
h) CURSOS GENERALES	175
4.4 MEDALLAS DE DESEMPEÑO PARA CADETES DE LA ACADEMIA MILITAR ERD BATALLA DE LAS CARRERAS	175
a) MEDALLA DE APLICACIÓN	175
b) MEDALLA DE BUENA CONDUCTA	176
c) MEDALLA ESPÍRITU MILITAR	176
d) MEDALLA DEL CONCEPTO DEL DEBER / e) MEDALLA EXCELENCIA FÍSICA	176

4.5 MEDALLAS Y CINTILLOS DE TIRO DE CALIFICACIÓN	177
4.5.1 MEDALLAS Y CINTILLOS DE TIRO PARA OFICIALES Y CADETES	177
4.5.2 MEDALLA DE TIRO PARA SUB-TENIENTES Y ALISTADOS	177
4.6 MEDALLA DE BUENA CONDUCTA PARA SUB-OFICIALES, ALISTADOS Y ASIMILADOS	179
4.7 MEDALLAS TIPO TABILLAS CORRESPONDIENTES A CURSOS TÁCTICOS	179
4.8 MEDALLAS DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO	180
CAPÍTULO V / VESTIMENTAS Y ACCESORIOS	
5.1 TOCADOS	184
5.1.1 KEPIS	184
5.1.2 GORROS	187
5.1.3 GORRAS DE CAMPAÑA DIGITAL	187
5.1.4 BOINAS	188
5.1.5 SOMBRERO PARA UNIFORME DE CAMPAÑA DIGITAL	188
5.1.6 SUPLEMENTOS	189
5.2 GUERRERAS	189
a) GUERRERA MASCULINA	189
b) GUERRERA FEMENINA	189
c) GUERRERA DE LA GUARDIA PRESIDENCIAL	190
d) GUERRERA DE CADETES	190
5.3 CAMISAS	190
a) CAMISA MASCULINA	190
b) CAMISA FEMENINA	191
5.4 CORBATAS Y CORBATÍN	191
a) CORBATA MASCULINA	191
b) CORBATA DE LAZO MASCULINO	191
c) CORBATÍN FEMENINO	191
5.5 PANTALONES Y FALDAS	192
a) PANTALÓN MASCULINO Y FEMENINO	192
b) FALDA	192
5.6 CORREAS PARA PANTALONES	192
5.7 INDUMENTARIA MILITAR DE GALA	192
a) CINTURONES DE GALAS	193
b) PANTALÓN MASCULINO Y FEMENINO DE GALA	193
c) FALDA DE GALA	193
5.8 CALCETINES Y MEDIAS	194
a) CALCETINES	194
b) MEDIAS FEMENINAS	194
c) CALCETINES DE CAMPAÑA	194

5.9 CALZADOS	194
a) ZAPATOS Y MEDIABOTAS MASCULINO	194
b) ZAPATOS FEMENINO	195
c) BOTAS DE CAMPAÑA	195
d) BOTAS DE EQUITACIÓN	195
5.10 ADITAMENTOS Y ACCESORIOS DE USO GENERAL Y ESPECIALES	195
1. RÓTULOS DE IDENTIFICACIÓN	196
2. CAIRELES (GALA, SERVICIO Y MÉRITO PARA CADETES)	196
3. CINTURÓN CON CORREAJE (CHAMBRÓN)	197
4. CINTURÓN PARA PISTOLA O REVOLVER	197
5. CANANA	198
6. PIERNERA	198
7. PORTACARGADOR	198
8. SABLE Y ACCESORIOS	199
9. CHARRETERAS PARA UNIFORME GUARDIA PRESIDENCIAL	200
10. CORREAJE BLANCO	200
11. ARNÉS	200
12. BRAZALETE POLICÍA MILITAR	200
13. USO DEL GORRO BAJO TECHO	201
14. CAMISA DE COMBATE, ABRIGOS Y JACKET	201
15. BUFANDA MILITAR	202
16. GUANTES DE COLOR BLANCO	202
17. TIPO INSIGNIAS DE RANGO	202
18. COLOCACIÓN RÓTULO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL FEMENINO	202
19. LIGAS ELÁSTICAS	202
20. OTROS ACCESORIOS MILITARES Y NO MILITARES	203
5.11 ARREGLO FÍSICO DEL PERSONAL MILITAR	205
GLOSARIO	
COMISIÓN REVISORA	
COLABORADORES	

INTRODUCCIÓN

El Ejército de República Dominicana, como componente terrestre de las Fuerzas Armadas Dominicanas, se aboca de manera periódica a una revisión de los reglamentos Y manuales que regulan su accionar, acorde con los requerimientos de una sociedad moderna. La Comandancia General del Ejército de República Dominicana, consciente de esta realidad, pone en vigencia el presente Reglamento de Uniforme, el cual se concibe con el propósito de instruir y enfatizar el uso adecuado y exclusivo de los uniformes y prendas militares, por parte de sus miembros. Para estos fines, se ha tomado en consideración la misión a desempeñar, así como la naturaleza y dinámica evolutiva que observan los nuevos tiempos.

El objetivo principal de esta nueva edición ampliada del “Reglamento de Uniforme del Ejército de República Dominicana”, es ofrecer un adecuado documento de consulta para todos los hombres y mujeres que conforman la Institución, de manera que sirva de referencia para el uso correcto de las distintas prendas y accesorios militares de vestir, mediante una pormenorizada composición, descripción, uso, expresadas en un lenguaje sencillo y de fácil comprensión.

Se instruye a los oficiales, cadetes, sub-oficiales, alistados y asimilados del Ejército de República Dominicana a exhibir con orgullo, prestigio y gallardía el uniforme y accesorios militares establecidos en este Reglamento.

BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL UNIFORME DEL EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA

La

Patria, para la memorable fecha del 27 de Febrero de 1844, estuvo vestida con el alma y cuerpo de aquellos abnegados hombres y mujeres que ofrendaron lo mejor de sí, en aras de la anhelada separación del yugo opresor; con la uniformidad de conciencia, de principios, de sacrificios, todos a uno, en una amalgama de pensamientos que sólo reconocía un único objetivo, la consagrada formulación Duarteana: “Libertad; Pura y Simple”.

La reglamentación de la uniformidad en el vestir de los soldados de infantería, artillería y caballería, queda por primera vez establecida en los artículos 24 y 25 del “Decreto del Poder Ejecutivo sobre la organización del Ejército” de fecha 15 de julio de 1845. Así podemos continuar citando reglamentos que abarcan todas las etapas de nuestra vida republicana, desde la Guerra de Restauración, el Decreto No.789, del 08 de agosto de 1864 del Gobierno Provisional “Sobre Organización de la Guardia Nacional”; la Resolución No. 4798, del Poder Ejecutivo (Presidente Ramón Cáceres) del 27 de junio de 1907; “Reglamento de la Secretaría de Guerra y Marina sobre Jerarquía Militar y el Uniforme para el Ejército de Mar y Tierra” y Reglamento No. 728 “Reglamento de Uniformes para el Ejército, 1933”.

En lo sucesivo tuvimos uno que otro reglamento de uniforme conforme avanzaba los tiempos. Hoy llegamos a la presente etapa de la vida militar institucional del Ejército de República Dominicana, por lo que sus autoridades, tienen el firme empeño en adecuar y proveer a nuestra Institución de las más recientes y modernas ideas, que en materia de uniforme nos exige el sagrado cumplimiento del deber.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 01.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas y disposiciones generales destinadas a regular el uso de los diferentes uniformes de los miembros del Ejército de República Dominicana (ERD), como lo establece la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas (FFAA) de la República Dominicana, No. 139-13, del 13 de septiembre de 2013, en su Artículo 199, Numeral 14.

Párrafo a): Las Unidades especializadas del Ejército de República Dominicana utilizarán, además de los uniformes de uso general de la Institución, los específicos para sus respectivas unidades, establecidos en el presente Reglamento.

Párrafo b): Exceptuando los casos en que esta publicación especifique lo contrario, los nombres y pronombres masculinos incluyen al personal femenino de la Institución.

ARTÍCULO 02.- El Estado Dominicano reconoce el uniforme militar del Ejército de República Dominicana como el atuendo que sus miembros utilizan en el sagrado servicio a la Patria.

ARTÍCULO 03.- Es obligatorio para todos los hombres y mujeres del Ejército de República Dominicana, cumplir y exigir a sus subordinados la observancia de lo establecido en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 04.- Se prohíbe el uso de cualquier uniforme, fuera de las ocasiones y horarios prescritos en este Reglamento.

ARTÍCULO 05.- Las condecoraciones y medallas que por distintos conceptos le son acreditadas a los miembros del Ejército de República Dominicana, se colocarán en la forma y uso que establece el presente Reglamento, quedando establecido como regla general que las órdenes y condecoraciones se colocarán en el lado izquierdo del pecho, por encima del bolsillo.

Párrafo a): Para los dominicanos la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella tendrá preferencia sobre toda otra, y cuando se lleven insignias de otras órdenes, éstas deberán colocarse, la primera de derecha a izquierda, del lado izquierdo del pecho” (Ley No.1113, G.O. No.4912, del 10 de junio de 1936, modificada por la Ley No.3916, G.O. No.7744, del 15 de septiembre de 1954).

Párrafo b): Cuando se es acreedor de más de un grado de una misma orden o condecoración, se usará el distintivo del grado más elevado.

Párrafo c): Queda prohibido el uso de cualquier medalla o distintivo por encima de las órdenes o condecoraciones.

ARTÍCULO 06.- Los distintivos de las armas de Infantería, Aviación, Artillería y Blindado serán del uso exclusivo de los oficiales de comando, sub-oficiales de combate y alistados de combate.

Párrafo: Los(as) oficiales auxiliares y especialistas cuyo distintivos correspondientes a su servicio no estén establecidos, utilizarán la del personal administrativo descrito en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 07.- Cuando un Oficial, Sub-oficial o Alistado haya realizado varios cursos reglamentarios de la misma área o naturaleza en el país, solamente utilizará la medalla del más avanzado.

ARTÍCULO 08.- Aquellos oficiales egresados de la Academia Militar del Ejército de República Dominicana “Batalla de las Carreras”, usarán la medalla que los acredita como tal, debiendo colocarse en el centro de la tapa del bolsillo izquierdo de la camisa o guerrera.

ARTÍCULO 09.- Se establecen los rangos de la carrera del sub-oficial como lo establece la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana No.139-13, del 13 de septiembre de 2013.

Párrafo: La aprobación del diseño de los rangos de sub-oficiales está contemplada mediante el Oficio No.8611, de fecha 21/03/2014, del Ministerio de Defensa (MIDE), donde se celebró la reunión del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas, en fecha 13 de marzo del año 2014, en la cual se decidió aprobar en unanimidad el diseño de los rangos de sub-oficiales con la propuesta No. 1.

ARTÍCULO 10.- El uso de las medallas y distintivos metálicos o en tela, utilizados en uniformes de campaña digital o entrenamiento, serán de color negro, en el caso de este último (tela), irán bordados en hilo negro sobre paño verde oliva.

ARTÍCULO 11.- Los miembros del Ejército de República Dominicana que sean designados para prestar servicios en dependencias del Estado Dominicano de carácter militar o policial, y de manera específica las del Ministerio de Defensa, estarán autorizados al uso del uniforme, insignias o distintivos correspondientes a las mismas.

Párrafo: Se prohíbe el uso de uniformes, insignias o distintivos de instituciones u organizaciones a las cuales no se esté asignado.

ARTICULO 12.- El uso de condecoraciones o de medallas de cursos que les son otorgadas a los miembros del Ejército de República Dominicana por instituciones extranjeras, estarán sujetas a lo establecido en el Artículo No. 212, de la Ley No. 139-13, Ley Orgánica de las FF.AA. de la República Dominicana, de fecha 13 de septiembre de 2013, y el uso de condecoraciones o medallas de Instituciones nacionales, ajenas a las Fuerzas Armadas, estarán sujetas a la debida autorización del Comandante General del Ejército República Dominicana.

ARTÍCULO 13.- El pelo, maquillaje, así como las prendas de vestir propias del personal femenino del Ejército de República Dominicana, queda reglamentado de la siguiente manera:

a) El pelo, si es corto, deberá llevarse por encima de los hombros, si es largo, deberá de llevarse de forma de moño, protegido por una redecilla, de igual manera quedará por encima de los hombros, con la frente y las orejas descubiertas en ambos casos.

b) Quedan prohibidos los cortes y extensiones extravagantes, así como tintes de colores no sobrios.

c) El maquillaje debe ser discreto, en tonos suaves, no exagerados; el pintalabios en tonos pasteles, lo más similar al color de los labios.

d) Los aretes deben ser pequeños (tipo dormilona), dorados o plateados, a razón de uno en el lóbulo de cada oreja, los mismos no deben colgar. De igual manera, debido a la naturaleza y razón de ser de los uniformes de campaña digital o entrenamiento, así como de los de tripulación de vuelo, con éstos no se usarán aretes.

e) Las uñas de las manos deberán mantenerse cortas y en caso de llevar esmalte, este debe ser transparente.

ARTÍCULO 14.- La Bandera Nacional y el logo del Ejército de República Dominicana, serán de uso obligatorio en todos los uniformes del Ejército de República Dominicana, exceptuando el uniforme de Gala (O-1). La Comandancia General del Ejército de República Dominicana, autorizará a sus unidades especializadas el uso característico de cada una de ellas.

ARTÍCULO 15.- Los miembros del Ejército de República Dominicana que se encuentren realizando cursos o en misión en el extranjero, utilizarán el uniforme prescrito en el presente Reglamento. Quedan exentos de esta disposición, los que por la naturaleza del curso o misión a realizar, ameriten o se les exija un uniforme diferente al nuestro, debiendo en este último caso notificarlo a la Comandancia General del Ejército de República Dominicana.

ARTÍCULO 16.- Se autoriza al personal del Ejército de República Dominicana que se encuentre prestando servicio, realizando curso o en visita oficial en el extranjero, el uso de vestimentas y accesorios para protección de las bajas temperaturas, tales como chaquetón, bufanda, guantes, paraguas, etc., en cuyo caso deberán ser de color negro y textura lisa.

ARTÍCULO 17.- Queda terminantemente prohibido, estando uniformado, el uso de aditamentos y accesorios de naturaleza u origen civil, tales como: cadenas, gargantillas, guillos, pulseras, etc. Sólo estará permitido el uso de un anillo de graduación correspondiente al último nivel académico cursado y el de bodas. Asimismo, se permitirá el uso de un reloj de pulsera, al igual que los demás accesorios de origen no militar autorizados (lapiceros, gafas, lentes recetados, celulares, etc.); serán de diseños y colores sobrios.

ARTÍCULO 18.- Todo oficial del Ejército de República Dominicana está obligado a proveerse del uniforme aquí establecido, quedando terminantemente prohibido el uso de uniformes, insignias, condecoraciones y distintivos que no estén debidamente reglamentados y/o autorizados.

ARTÍCULO 19.- Todo suplidor de uniformes y prendas de vestir de carácter militar, deberá ajustarse estrictamente al material, modelo y diseños establecidos en el presente Reglamento, debiendo, además, estar previamente autorizado mediante certificación escrita, emitida por la Comandancia General del Ejército de República Dominicana.

ARTÍCULO 20.- El uniforme y prendas de vestir prescritos en el presente Reglamento, son de uso exclusivo de los miembros del Ejército de República Dominicana o de las personas autorizadas por éste. Está prohibido por ley el uso de uniformes y/o prendas militares a personas físicas o morales, que no pertenezcan a las Fuerzas Armadas de la Nación (Código Penal de la República Dominicana).

ARTÍCULO 21.- El uso de medallas, distintivos, condecoraciones o insignias deberán ser avaladas por certificaciones y diplomas, las cuales se oficializarán a través del G-3.

ARTÍCULO 22.- Personalización de los uniformes D-1, D-2 y D-3. En el lado derecho de la camiseta o chaqueta irá el logo de la Unidad. En la espalda, a una pulgada por debajo de la costura inferior del cuello, irá el primer apellido, en letra tipo Arial y tamaño de 3.5 cm de altura. Los colores serán los siguientes: letras de color verde sobre camiseta amarilla, letras de color negro sobre chaqueta deportiva gris y letras de color amarillo sobre camiseta negra.

ARTÍCULO 23.- Cuando el personal se encuentre bajo techo, el gorro correspondiente al uniforme cuerpo de camisa kaki, deberá colocarse bajo la capona izquierda, de modo que la mitad del gorro quede hacia el frente, mostrando la insignia de grado.

Párrafo: Cuando se esté bajo las armas el personal deberá cubrirse con el gorro.

ARTÍCULO 24.- Queda terminantemente prohibido a todos los miembros de la Institución, exhibir un inadecuado arreglo de su persona:

a) El pelo masculino será de color natural y liso, permitiendo un volumen sobre el cuero cabelludo de 1 plg aproximadamente en la parte de arriba, hacia los lados más corto, dejando visible la totalidad del pabellón de la oreja. El cuello debe estar a un centímetro y medio (1,5) por encima del borde de la camisa y/o guerrera. Las patillas en corte horizontal, no deberán descender más abajo de la altura media del pabellón de la oreja.

Nota: Estilos de cortes más cortos o rapado serán permitidos.

b) No se permitirá hacerse cerquillos en áreas no reglamentarias, especialmente en la frente.

c) Para el personal masculino el bigote es opcional para los oficiales, el mismo debe ser de corte recto, que no sobrepase los labios ni las comisuras.

d) Las cejas en el personal masculino no se deben depilar o reducir su forma (no serán alteradas) y deben mantener su color natural.

e) Las orejas en el personal masculino no deben ser perforadas de ninguna forma, especialmente en la parte del lóbulo. Asimismo, para todo el personal, en la cara, en especial en la parte de las cejas, nariz o labios, no se deben hacer perforaciones.

f) No se permiten arreglos faciales que alteren el aspecto natural de la cara ni utilizar accesorios (piercing) como adornos.

g) No se permite tatuajes en el cuerpo.

h) No se debe dejar crecer las uñas, especialmente la del dedo meñique.

Nota: Salvo en casos especiales justificables se pueden hacer excepciones en algunos puntos, debiendo ser avalado por la autoridad superior.

ARTÍCULO 25.- Los uniformes no deberán de llevarse de forma ceñida al cuerpo. Los mismos serán confeccionados según el tamaño elegido o corpulencia de la persona, manteniendo cierta holgura. En la vestimenta civil no se permitirá utilizar los pantalones denominados “tubitos o de bajo talla”.

ARTÍCULO 26.- Lo que no figure en este Reglamento quedará terminantemente prohibido.



REGLAMENTO DE UNIFORME
EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA



1. OFICIALES.**1.1 (O-1) GALA.**COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) KEPIS	f) CINTURÓN DE GALA	k) Correa
b) TRAJE	g) CORBATA / CORBATÍN	l) CALCETINES / MEDIAS FEM.
c) CAMISA	h) PANTALÓN / FALDA	m) ZAPATOS DE CHAROL
d) CHARRETERAS	i) DISTINTIVOS "RD"	
e) CAIREL DE GALA*	j) DISTINTIVOS DE ARMAS	

MASCULINO:FEMENINO:

a) Kepis masculino, color negro, correspondiente a su grado, con Escudo Nacional esmaltado.	a) Kepis femenino, color negro, correspondiente a su grado, con Escudo Nacional esmaltado.
b) Traje masculino, color azul marino oscuro, con distintivo de rango para bocamangas.	b) Traje femenino, color azul marino oscuro, con distintivo de rango para bocamangas.
c) Camisa masculina mangas largas, color blanco.	c) Camisa femenina lisa mangas largas, color blanco.
d) Charreteras correspondiente a su grado, con la insignia del rango.	d) Charreteras correspondiente a su grado, con la insignia del rango.
e) Cairel de gala cuando fuere prescrito.*	e) Cairel de gala cuando fuere prescrito.*
f) Cinturón de gala correspondiente a su grado.	f) Cinturón de gala correspondiente a su grado.
g) Corbata, color negro.	g) Corbatín femenino, color negro.
h) Pantalón, color azul marino oscuro, con franja en hilo dorado a ambos lados del mismo.	h) Pantalón o falda, color azul marino oscuro, con franjas en hilo dorado a ambos lados.
i) Distintivo R.D. metálico, color dorado.	i) Distintivo R.D. metálico, color dorado.
j) Los Oficiales Generales usarán en el centro de la solapa derecha del traje un ramo de laurel y en el centro de la solapa izquierda uno de palma, ambos bordados en hilo dorado. Los Oficiales Superiores y Subalternos de Comando, utilizarán el distintivo del arma correspondiente; los auxiliares y especialistas el de su servicio, según lo establecido en el presente Reglamento.	j) Las Oficiales Generales usarán en el centro de la solapa derecha del traje un ramo de laurel y en el centro de la solapa izquierda uno de palma, ambos bordados en hilo dorado. Las Oficiales Superiores y Subalternos de Comando, utilizarán el distintivo del arma correspondiente; las auxiliares y especialistas el de su servicio, según lo establecido en el presente Reglamento.
k) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.	k) Correa militar color negro, con hebilla metálica color dorado.
l) Calcetines, color negro.	l) Medias femeninas, de color natural.
m) Zapatos masculinos bajos, en material de charol, lisos, color negro, cerrados al frente con cordones del mismo color.	m) Zapatos femeninos con tacones de 2½", en material de charol, lisos, color negro, cerrados al frente.

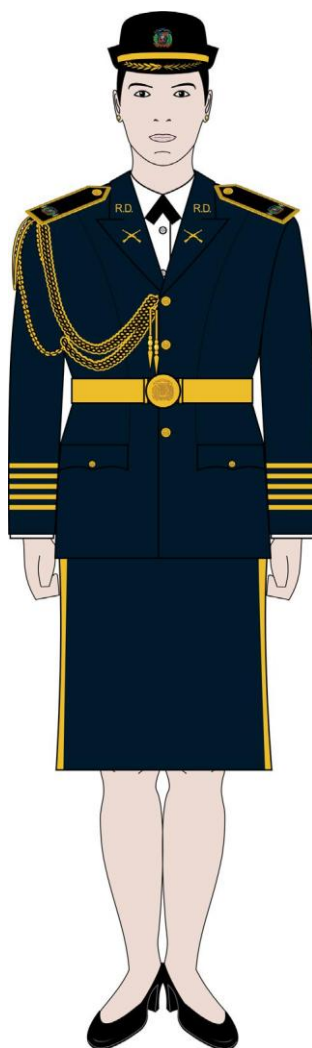
Uniforme O-1 Gala

USO:

- a) Actividades en que fuere prescrito.
- b) Celebración de recepciones sociales y actividades oficiales en las que se especifique el uso de gala.
- c) Contraer o apadrinar nupcias.

NOTA:

- a) Este uniforme no llevará rótulo de identificación.
- b) Se podrá llevar el distintivo de la Comandancia General.
- c) Llevará condecoraciones y medallas de cursos realizados, siempre en tamaño miniatura.
- d) Los(as) Oficiales Auxiliares y Especialistas cuyo distintivo metálico correspondiente a su servicio no esté establecido, utilizarán en las solapas del traje el distintivo de personal administrativo descrito en el presente Reglamento.



1.2 (O-2) ETIQUETA TROPICAL.COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) KEPIS	f) CORBATA / CORBATÍN	k) CORREA
b) TRAJE	g) PANTALÓN / FALDA	l) CALCETINES / MEDIAS FEM.
c) CAMISA	h) DISTINTIVOS “RD”	m) ZAPATOS DE CHAROL
d) CHARRETERAS	i) DISTINTIVOS DE ARMAS	
e) BANDERA NAC. Y DISTINTIVO ERD	j) PLACA ROTULADA	

MASCULINO:FEMENINO:

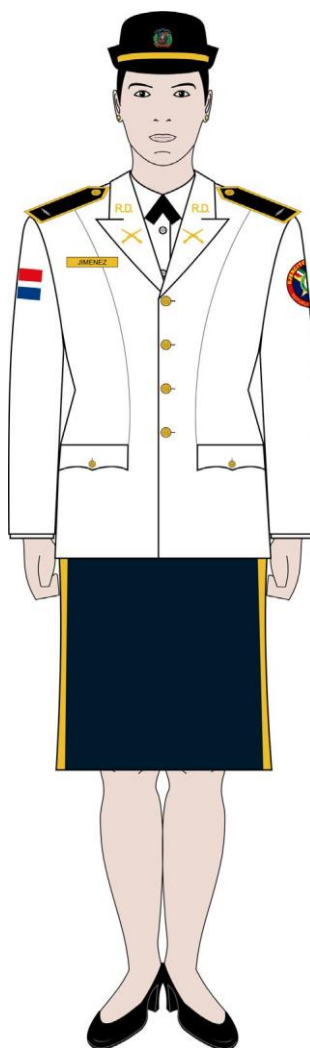
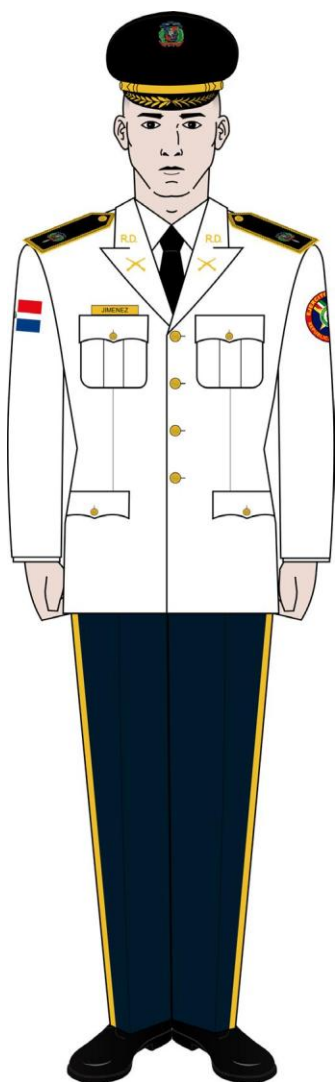
a) Kepis masculino, color negro, correspondiente a su grado, con Escudo Nacional esmaltado.	a) Kepis femenino, color negro, correspondiente a su grado, con Escudo Nacional esmaltado.
b) Traje masculino, color blanco, con distintivo de rango en las bocamangas para Oficiales Generales.	b) Traje femenino, color blanco, con distintivo de rango en las bocamangas para Oficiales Generales.
c) Camisa masculina mangas largas, color blanco.	c) Camisa femenina lisa mangas largas, color blanco.
d) Charreteras, color negro, correspondiente a su grado, con la insignia del rango.	d) Charreteras, color negro, correspondiente a su grado, con la insignia del rango.
e) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.	e) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.
f) Corbata, color negro.	f) Corbatín femenino, color negro.
g) Pantalón, color azul marino oscuro, con franja en hilo dorado a ambos lados del mismo.	g) Pantalón o falda, color azul marino oscuro, con franja en hilo dorado a ambos lados.
h) Distintivo R.D. metálico, color dorado.	h) Distintivo R.D. metálico, color dorado.
i) Los Oficiales Generales usarán en el centro de la solapa derecha del traje un ramo de laurel y en el centro de la solapa izquierda uno de palma, ambos bordados en hilo dorado. Los Oficiales Superiores y Subalternos de Comando utilizarán el distintivo del arma correspondiente; los auxiliares y especialistas el de su servicio, según lo establecido en el presente Reglamento.	i) Las Oficiales Generales usarán en el centro de la solapa derecha del traje un ramo de laurel y en el centro de la solapa izquierda uno de palma, ambos bordados en hilo dorado. Las Oficiales Superiores y Subalternos de Comando utilizarán el distintivo del arma correspondiente; las auxiliares y especialistas el de su servicio según lo establecido en el presente Reglamento.
j) Placa rotulada de identificación.	j) Placa rotulada de identificación.
k) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.	k) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.
l) Calcetines, color negro.	l) Medias femeninas, de color natural.
m) Zapatos masculinos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con cordones del mismo color.	m) Zapatos femeninos con tacones de 2½", en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente.

Uniforme O-2 Etiqueta Tropical**USO:**

Asistir a fiestas bailables, banquetes, recepciones u otras invitaciones o actos sociales donde se prescriba Etiqueta Tropical para las personas de la clase civil.

NOTA:

Los(as) Oficiales Auxiliares y Especialistas cuyo distintivo metálico correspondiente a su servicio no esté establecido, utilizarán en las solapas del traje el distintivo de personal administrativo, descrito en el presente Reglamento.



1.3 (O-3) BLANCO.COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) KEPIS	g) PANTALÓN / FALDA	m) ZAPATOS
b) TRAJE	h) DISTINTIVOS "RD"	n) CAIREL DE GALA*
c) CAMISA	i) DISTINTIVOS DE ARMAS	
d) CHARRETERAS	j) PLACA ROTULADA	
e) BANDERA NAC. Y DISTINTIVO ERD	k) CORREA	
f) CORBATA / CORBATÍN	l) CALCETINES / MEDIAS FEM.	

MASCULINO:FEMENINO:

a) Kepis masculino, color blanco, correspondiente a su grado, con Escudo Nacional esmaltado.	a) Kepis femenino, color blanco, correspondiente a su grado, con Escudo Nacional esmaltado.
b) Traje masculino, color blanco, con distintivo de rango en las bocamangas para Oficiales Generales.	b) Traje femenino, color blanco, con distintivo de rango en las bocamangas para Oficiales Generales.
c) Camisa masculina mangas largas, color blanco.	c) Camisa femenina lisa mangas largas, color blanco.
d) Charreteras, color blanco, correspondiente a su grado, con la insignia del rango.	d) Charreteras, color blanco, correspondiente a su grado, con la insignia del rango.
e) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del ERD, prescrito en el presente Reglamento.	e) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del ERD, prescrito en el presente Reglamento.
f) Corbata, color negro.	f) Corbatín femenino, color negro.
g) Pantalón, color blanco.	g) Pantalón o falda, color blanco.
h) Distintivo R.D. metálico, color dorado.	h) Distintivo R.D. metálico, color dorado.
i) Los Oficiales Generales usarán en el centro de la solapa derecha del traje un ramo de laurel y en el centro de la solapa izquierda uno de palma, ambos bordados en hilo dorado. Los Oficiales Superiores y Subalternos de Comando utilizarán el distintivo del arma correspondiente; los auxiliares y especialistas el de su servicio, según lo establecido en el presente Reglamento.	i) Las Oficiales Generales usarán en el centro de la solapa derecha del traje un ramo de laurel y en el centro de la solapa izquierda uno de palma, ambos bordados en hilo dorado. Las Oficiales Superiores y Subalternos de Comando utilizarán el distintivo del arma correspondiente; las auxiliares y especialistas el de su servicio, según lo establecido en el presente Reglamento.
j) Placa rotulada de identificación.	j) Placa rotulada de identificación.
k) Correa militar negra, con hebilla metálica dorada.	k) Correa militar negra, con hebilla metálica dorada.
l) Calcetines color negro.	l) Medias femeninas de color natural.
m) Zapatos masculinos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con cordones del mismo color.	m) Zapatos femeninos con tacones de 2 ½", en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente.
n) Cairel de gala cuando fuere prescrito.*	n) Cairel de gala cuando fuere prescrito.*

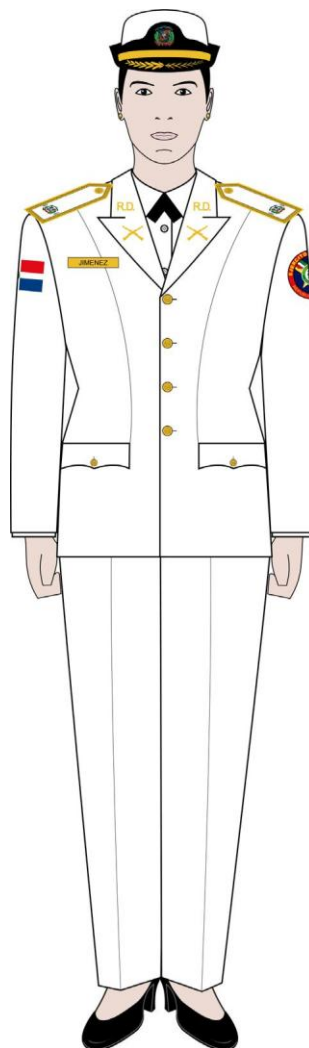
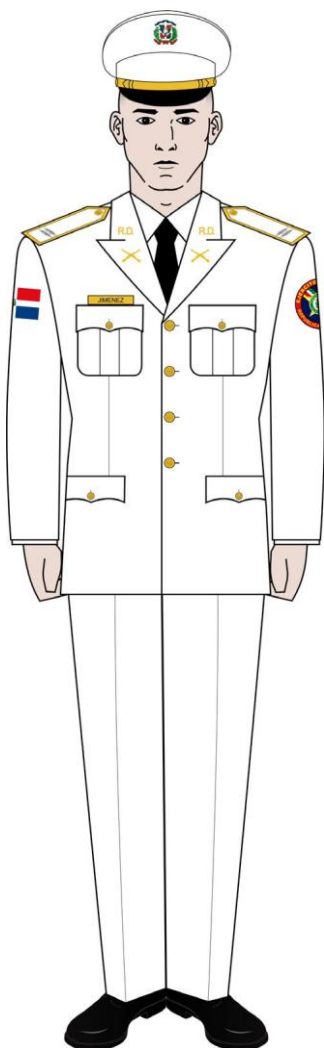
Uniforme O-3 Blanco

USO:

- a) Invitación a ceremonia de transición de poderes del Presidente y Vicepresidente de la República.
- b) Saludos de estilo al Sr. Presidente de la República y/o las autoridades que le correspondan honores militares.
- c) Ceremonias de toma de posesión de los Jefes de Estado y Gobierno reconocidos, así como en las ceremonias de presentación de Cartas Credenciales de Embajadores.
- d) Cambios de autoridades de las universidades nacionales, graduaciones y misas en las que se prescriba traje blanco.
- e) Contraer nupcias, apadrinarlas o en calidad de testigo.

NOTA:

Los(as) Oficiales Auxiliares y Especialistas cuyo distintivo metálico correspondiente a su servicio no esté establecido, utilizarán en las solapas del traje el distintivo de personal administrativo, descrito en el presente Reglamento.



1.4 (O-4) VERDE OLIVA, CAMISA BLANCA.COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) KEPIS	f) CORBATA / CORBATÍN	k) CORREA
b) TRAJE	g) PANTALÓN / FALDA	l) CALCETINES / MEDIAS FEM.
c) CAMISA	h) DISTINTIVOS “RD”	m) ZAPATOS
d) CHARRETERAS	i) DISTINTIVOS DE ARMAS	
e) BANDERA NAC. Y DISTINTIVO ERD	j) PLACA ROTULADA	

MASCULINO:FEMENINO:

a) Kepis masculino, color verde oliva, correspondiente a su grado, con Escudo Nacional esmaltado.	a) Kepis femenino, color verde oliva, correspondiente a su grado, con Escudo Nacional esmaltado.
b) Traje masculino, color verde oliva, con distintivo de rango en las bocamangas para Oficiales Generales.	b) Traje femenino, color verde oliva, con distintivo de rango en las bocamangas para Oficiales Generales.
c) Camisa masculina mangas largas, color blanco.	c) Camisa femenina lisa mangas largas color blanco.
d) Charreteras, color verde oliva, correspondiente a su grado, con la insignia del rango.	d) Charreteras, color verde oliva, correspondiente a su grado, con la insignia del rango.
e) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.	e) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.
f) Corbata, color negro.	f) Corbatín femenino, color negro.
g) Pantalón, color verde oliva.	g) Pantalón o falda, color verde oliva.
h) Distintivo R.D. metálico, color dorado.	h) Distintivo R.D. metálico, color dorado.
i) Los Oficiales Generales usarán en el centro de la solapa derecha del traje un ramo de laurel y en el centro de la solapa izquierda uno de palma, ambos bordados en hilo dorado. Los Oficiales Superiores y Subalternos de Comando utilizarán el distintivo del arma correspondiente; los auxiliares y especialistas el de su servicio, según lo establecido en el presente Reglamento.	i) Las Oficiales Generales usarán en el centro de la solapa derecha del traje un ramo de laurel y en el centro de la solapa izquierda uno de palma, ambos bordados en hilo dorado. Las Oficiales Superiores y Subalternos de Comando utilizarán el distintivo del arma correspondiente; los auxiliares y especialistas el de su servicio, según lo establecido en el presente Reglamento.
j) Placa rotulada de identificación.	j) Placa rotulada de identificación.
k) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.	k) Correa militar color negro, con hebilla metálica color dorado.
l) Calcetines, color negro.	l) Medias femeninas, de color natural.
m) Zapatos masculinos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con cordones del mismo color.	m) Zapatos femeninos con tacones de 2 ½", en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente.

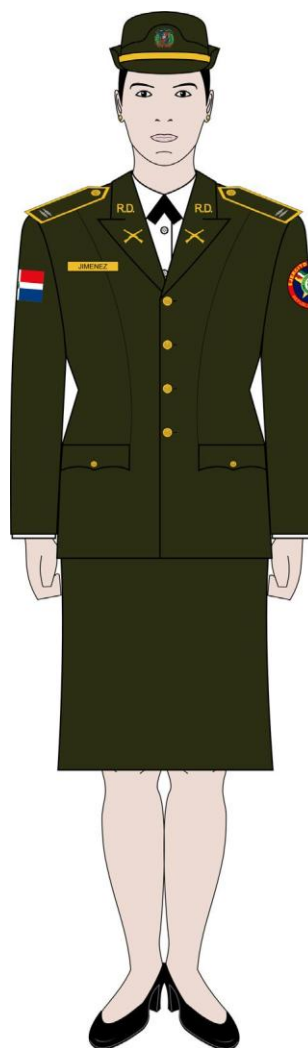
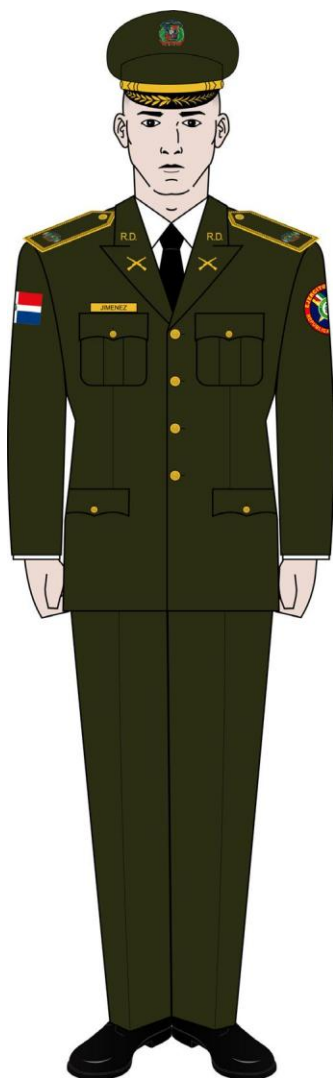
Uniforme O-4 Verde Oliva, Camisa Blanca

USO:

- a) Actividades en las que fuere prescrito.
- b) Actos formales después de las 18:00 horas.

NOTA:

Los(as) Oficiales Auxiliares y Especialistas cuyo distintivo metálico correspondiente a su servicio no esté establecido, utilizarán en las solapas del traje el distintivo de personal administrativo, descrito en el presente Reglamento.



1.5 (O-5) VERDE OLIVA, CAMISA KAKI.COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) KEPIS	f) CORBATA / CORBATÍN	k) CORREA
b) TRAJE	g) PANTALÓN / FALDA	l) CALCETINES / MEDIAS FEM.
c) CAMISA	h) DISTINTIVOS “RD”	m) ZAPATOS
d) CHARRETERAS	i) DISTINTIVOS DE ARMAS	
e) BANDERA NAC. Y DISTINTIVO ERD	j) PLACA ROTULADA	

MASCULINO:FEMENINO:

a) Kepis masculino, color verde oliva correspondiente a su grado, con Escudo Nacional esmaltado.	a) Kepis femenino, color verde oliva correspondiente a su grado, con Escudo Nacional esmaltado.
b) Traje masculino, color verde oliva, con distintivo de rango en las bocamangas para Oficiales Generales.	b) Traje femenino, color verde oliva, con distintivo de rango en las bocamangas para Oficiales Generales.
c) Camisa masculina mangas largas, color kaki.	c) Camisa femenina lisa mangas largas, color kaki.
d) Charreteras, color verde oliva correspondiente a su grado, con la insignia del rango.	d) Charreteras, color verde oliva correspondiente a su grado, con la insignia del rango.
e) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.	e) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.
f) Corbata, color verde oliva.	f) Corbatín, femenino color verde oliva.
g) Pantalón, color verde oliva.	g) Pantalón o falda, color verde oliva.
h) Distintivo R.D. metálico, color dorado.	h) Distintivo R.D. metálico, color dorado.
i) Los Oficiales Generales usarán en el centro de la solapa derecha del traje un ramo de laurel y en el centro de la solapa izquierda uno de palma, ambos bordados en hilo dorado. Los Oficiales Superiores y Subalternos de Comando utilizarán el distintivo del arma correspondiente; los auxiliares y especialistas el de su servicio, según lo establecido en el presente Reglamento.	i) Las Oficiales Generales usarán en el centro de la solapa derecha del traje un ramo de laurel y en el centro de la solapa izquierda uno de palma, ambos bordados en hilo dorado. Las Oficiales Superiores y Subalternos de Comando utilizarán el distintivo del arma correspondiente; los auxiliares y especialistas el de su servicio, según lo establecido en el presente Reglamento.
j) Placa rotulada de identificación.	j) Placa rotulada de identificación.
k) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.	k) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.
l) Calcetines, color negro.	l) Medias femeninas, de color natural.
m) Zapatos masculinos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con cordones del mismo color.	m) Zapatos femeninos con tacones de 2 ½", en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente.

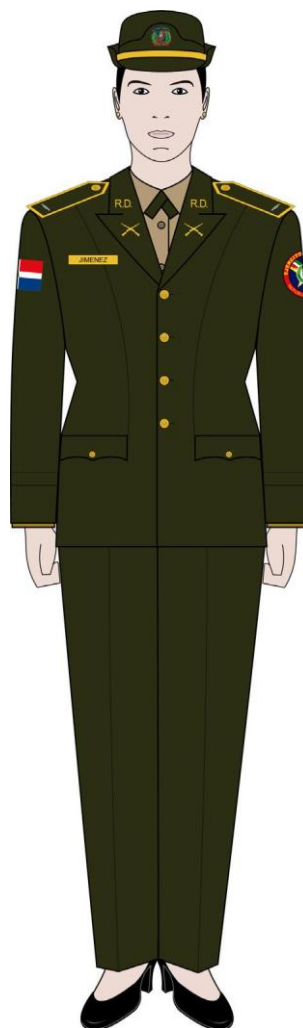
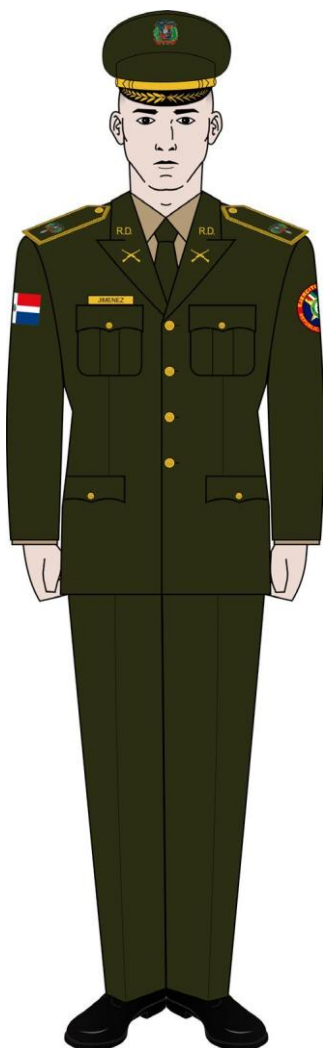
Uniforme O-5 Verde Oliva, Camisa Kaki

USO:

Cuando fuere prescrito en actos formales hasta las 18:00 horas.

NOTA:

- a) Los(as) Oficiales de Servicio en el 1er. Reg. Guardia Presidencial, en este uniforme, utilizarán la boina prescrita de su Unidad, cinturón de gala correspondiente a su grado, botas de campaña lisas, color negro y ligas, para servicios especiales en el interior del Palacio Nacional cuando fuere prescrito después de las 18:00 horas.
- b) Los(as) Oficiales Auxiliares y Especialistas cuyo distintivo metálico correspondiente a su servicio no esté establecido, utilizarán en las solapas del traje el distintivo de personal administrativo, descrito en el presente Reglamento.
- c) Los(as) Oficiales que formen parte de ceremonias de Guardia de Honor, Parada Militar, Rendición de Honores y/o en las que así se prescriba, usarán cinturón con correa (chambrón), sable con sus accesorios, botas de campaña color negro y ligas.



1.6 (O-6) KAKI.

COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) KEPIS	f) CORBATA / CORBATÍN	k) CORREA
b) TRAJE	g) PANTALÓN / FALDA	l) CALCETINES / MEDIAS FEM.
c) CAMISA	h) DISTINTIVOS "RD"	m) ZAPATOS
d) CHARRETERAS	i) DISTINTIVOS DE ARMAS	
e) BANDERA NAC. Y DISTINTIVO ERD	j) PLACA ROTULADA	

MASCULINO:FEMENINO:

a) Kepis masculino, color verde oliva correspondiente a su grado, con Escudo Nacional esmaltado.	a) Kepis femenino, color verde oliva correspondiente a su grado, con Escudo Nacional esmaltado.
b) Traje masculino, color kaki, con distintivo de rango en las bocamangas para Oficiales Generales.	b) Traje femenino, color kaki, con distintivo de rango en las bocamangas para Oficiales Generales.
c) Camisa masculina mangas largas, color kaki.	c) Camisa femenina lisa mangas largas, color kaki.
d) Charreteras, color verde oliva correspondiente a su grado, con la insignia del rango.	d) Charreteras, color verde oliva correspondiente a su grado, con la insignia del rango.
e) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.	e) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.
f) Corbata, color verde oliva.	f) Corbatín femenino, color verde oliva.
g) Pantalón, color kaki.	g) Pantalón o falda, color kaki.
h) Distintivo R.D. metálico, color dorado.	h) Distintivo R.D. metálico, color dorado.
i) Los Oficiales Generales usarán en el centro de la solapa derecha del traje un ramo de laurel y en el centro de la solapa izquierda uno de palma, ambos bordados en hilo dorado. Los Oficiales Superiores y Subalternos de Comando utilizarán el distintivo del arma correspondiente; los auxiliares y especialistas el de su servicio, según lo establecido en el presente Reglamento.	i) Las Oficiales Generales usarán en el centro de la solapa derecha del traje un ramo de laurel y en el centro de la solapa izquierda uno de palma, ambos bordados en hilo dorado. Las Oficiales Superiores y Subalternos de Comando utilizarán el distintivo del arma correspondiente; los auxiliares y especialistas el de su servicio, según lo establecido en el presente Reglamento.
j) Placa rotulada de identificación.	j) Placa rotulada de identificación.
k) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.	k) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.
l) Calcetines, color negro.	l) Medias femeninas, de color natural.
m) Zapatos masculinos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con cordones del mismo color.	m) Zapatos femeninos con tacones de 2 ½", en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente.

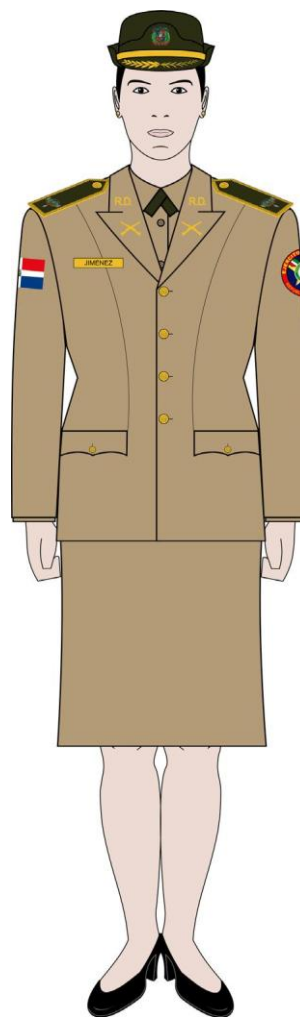
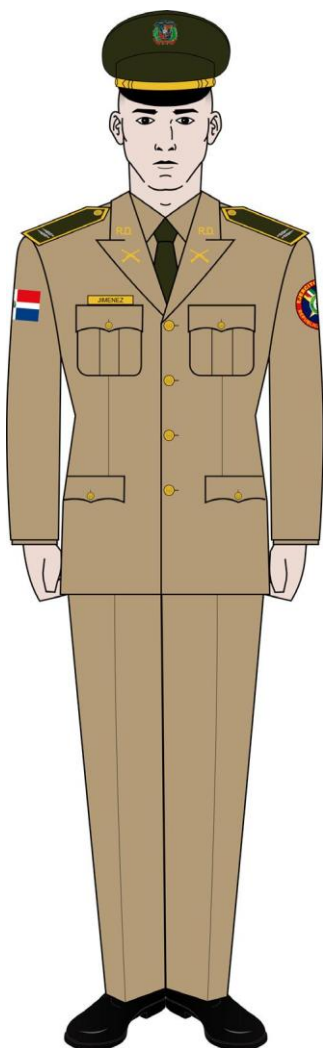
Uniforme O-6 Kaki

USO:

- a) Paseo y actos formales hasta las 18:00 horas.
- b) Los(as) Oficiales que formen parte de ceremonias de Guardia de Honor, Parada Militar, Rendición de Honores y/o en las que así se prescriba, usarán cinturón con correa (chambrón), sable con sus accesorios, botas de campaña color negro y ligas.

NOTA:

- a) Los(as) Oficiales de servicio en el 1er. Reg. Guardia Presidencial, en este uniforme utilizarán la boina prescrita de su Unidad, cinturón de gala correspondiente a su grado, botas de campaña lisas, color negro y ligas, para servicios especiales en el interior del Palacio Nacional cuando fuere prescrito hasta las 18:00 horas.
- b) Los(as) Oficiales Auxiliares y Especialistas cuyo distintivo metálico correspondiente a su servicio no esté establecido, utilizarán en las solapas del traje el distintivo de personal administrativo, descrito en el presente Reglamento.



1.7 (O-7) CUERPO DE CAMISA, MANGAS LARGAS KAKI CON GORRO.COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) GORRO	f) CORBATA / CORBATÍN	k) ZAPATOS
b) CAMISA	g) PANTALÓN / FALDA	
c) CAPONAS	h) PLACA ROTULADA	
d) BANDERA NAC. Y DISTINTIVO ERD	i) CORREA	
e) CINTURÓN, CANANA PARA PISTOLA Y PORTACARGADOR*	j) CALCETINES / MEDIAS FEM.	

MASCULINO:FEMENINO:

a) Gorro masculino, color verde oliva equivalente a su grado, con insignia pequeña de metal en el lado izquierdo, correspondiente a su rango.	a) Gorro femenino, color verde oliva equivalente a su grado, con insignia pequeña de metal en el lado izquierdo, correspondiente a su rango.
b) Camisa masculina mangas largas, color kaki.	b) Camisa femenina lisa mangas largas, color kaki.
c) Caponas, color verde oliva de tela correspondiente a su grado, con la insignia del rango y el distintivo del arma o servicio al cual pertenece.	c) Caponas, color verde oliva de tela correspondiente a su grado, con la insignia del rango y el distintivo del arma o servicio al cual pertenece.
d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.	d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.
e) Cinturón, canana y portacargador para pistola, color negro. Será utilizado a opción de la superioridad.*	e) Cinturón, canana y portacargador para pistola, color negro. Será utilizado a opción de la superioridad.*
f) Corbata, color verde oliva.	f) Corbatín femenino, color verde oliva.
g) Pantalón, color kaki.	g) Pantalón o falda, color kaki.
h) Placa rotulada de identificación.	h) Placa rotulada de identificación.
i) Correa militar color negro, con hebilla metálica color dorado.	i) Correa militar color negro, con hebilla metálica color dorado.
j) Calcetines, color negro.	j) Medias femeninas, de color natural o negro (en caso de zapatos de cordones).
k) Zapatos masculinos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con cordones del mismo color.	k) Zapatos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con o sin cordones del mismo color (en caso del uso de falda, sin cordones).

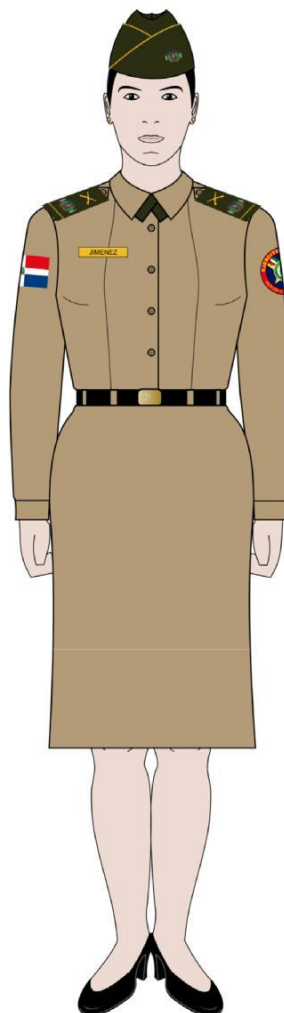
Uniforme O-7 Cuerpo de Camisa, Mangas Largas Kaki con Gorro

USO:

Paseo, impartir instrucción o cualquier otra actividad prescrita por la autoridad competente.

NOTA:

- a) Los(as) Oficiales Auxiliares y Especialistas cuyas caponas correspondiente a su servicio no estén establecidas, utilizarán la del personal administrativo, descritas en el presente Reglamento.
- b) La corbata se usará siempre por fuera.
- c) Cuando sea autorizado por la superioridad y actividades que así lo prescriban, se podrá obviar el uso del cinturón, canana y portacargador para pistola, color negro.



1.8 (O-7A) CUERPO DE CAMISA, MANGAS LARGAS KAKI CON KEPIS.COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) KEPIS	f) CORBATA / CORBATÍN	k) ZAPATOS
b) CAMISA	g) PANTALÓN / FALDA	
c) CAPONAS	h) PLACA ROTULADA	
d) BANDERA NAC. Y DISTINTIVO ERD	i) CORREA	
e) CINTURÓN, CANANA PARA PISTOLA Y PORTACARGADOR*	j) CALCETINES / MEDIAS FEM.	

MASCULINO:FEMENINO:

a) Kepis masculino, color verde oliva correspondiente a su grado, con Escudo Nacional esmaltado.	a) Kepis femenino, color verde oliva correspondiente a su grado, con Escudo Nacional esmaltado.
b) Camisa masculina mangas largas, color kaki.	b) Camisa femenina lisa mangas largas, color kaki.
c) Caponas, color verde oliva de tela correspondiente a su grado, con la insignia del rango y el distintivo del arma o servicio al cual pertenece.	c) Caponas, color verde oliva de tela correspondiente a su grado, con la insignia del rango y el distintivo del arma o servicio al cual pertenece.
d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.	d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.
e) Cinturón, canana y portacargador para pistola, color negro. Será utilizado a opción de la superioridad.*	e) Cinturón, canana y portacargador para pistola, color negro. Será utilizado a opción de la superioridad.*
f) Corbata, color verde oliva.	f) Corbatín femenino, color verde oliva.
g) Pantalón, color kaki.	g) Pantalón o falda, color kaki.
h) Placa rotulada de identificación.	h) Placa rotulada de identificación.
i) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.	i) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.
j) Calcetines, color negro.	j) Medias femeninas, de color natural o negro (en caso de zapatos de cordones).
k) Zapatos masculinos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con cordones del mismo color.	k) Zapatos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con o sin cordones del mismo color (en caso del uso de falda, sin cordones).

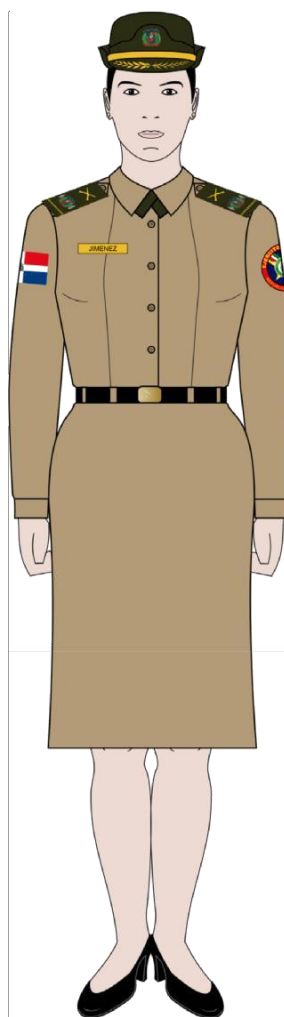
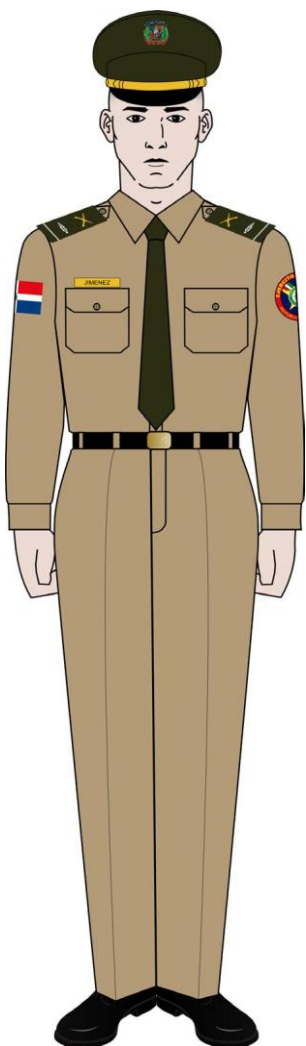
Uniforme O-7A Cuerpo de Camisa, Mangas Largas Kaki con Kepis

USO:

- a) Para actividades de desfiles y graduaciones comprendidas entre las horas 08:00 y 18:00.
- b) Para Oficiales Generales, Superiores y Subalternos.

NOTA:

- a) Los(as) Oficiales Auxiliares y Especialistas cuyas caponas correspondiente a su servicio no estén establecidas, utilizarán la del personal administrativo, descritas en el presente Reglamento.
- b) La corbata se usará siempre por fuera.
- c) Cuando sea autorizado por la superioridad y actividades que así lo prescriban, se podrá obviar el uso del cinturón, canana y portacargador para pistola color negro.



1.9 (O-8) CUERPO DE CAMISA, MANGAS CORTAS KAKI CON GORRO.COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) GORRO	f) PANTALÓN / FALDA
b) CAMISA	g) PLACA ROTULADA
c) CAPONAS	h) CORREA
d) BANDERA NAC. Y DISTINTIVO ERD	i) CALCETINES / MEDIAS FEM.
e) CINTURÓN, CANANA PARA PISTOLA Y PORTACARGADOR*	j) ZAPATOS

MASCULINO:FEMENINO:

a) Gorro masculino, color verde oliva equivalente a su grado militar, con insignia de metal pequeña en el lado izquierdo, correspondiente a su rango.	a) Gorro femenino, color verde oliva equivalente a su grado militar, con insignia de metal en el lado izquierdo, correspondiente a su rango.
b) Camisa masculina mangas cortas, color kaki.	b) Camisa femenina lisa mangas cortas, color kaki.
c) Caponas, color verde oliva de tela correspondiente a su grado, con la insignia del rango y el distintivo del arma o servicio al cual pertenece.	c) Caponas, color verde oliva de tela correspondiente a su grado, con la insignia del rango y el distintivo del arma o servicio al cual pertenece.
d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.	d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.
e) Cinturón, canana y portacargador para pistola, color negro. Será utilizado a opción de la superioridad.*	e) Cinturón, canana y portacargador para pistola, color negro. Será utilizado a opción de la superioridad.*
f) Pantalón, color kaki.	f) Pantalón o falda, color kaki.
g) Placa rotulada de identificación.	g) Placa rotulada de identificación.
h) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.	h) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.
i) Calcetines, color negro.	i) Medias femeninas, de color natural o negras (en caso de zapatos de cordones).
j) Zapatos masculinos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con cordones del mismo color.	j) Zapatos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con o sin cordones del mismo color (en caso del uso de falda, sin cordones).

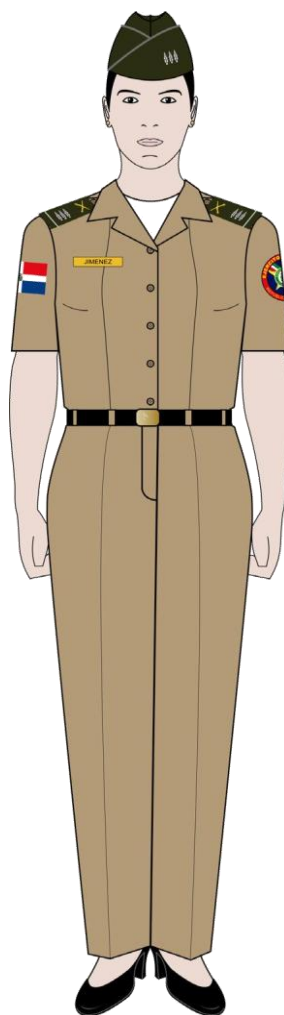
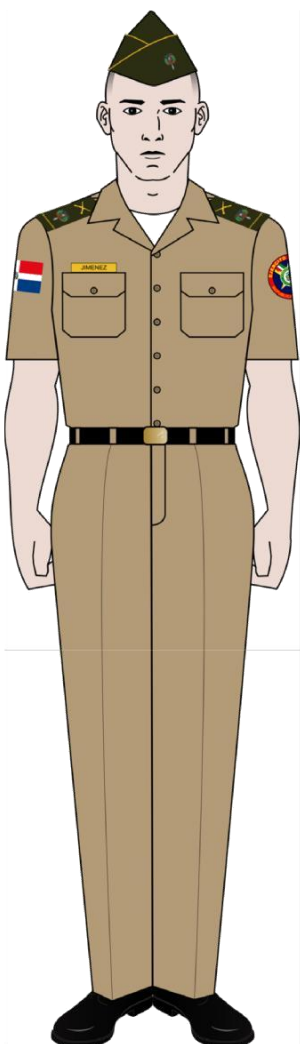
Uniforme O-8 Cuerpo de Camisa, Mangas Cortas Kaki con Gorro

USO:

Labores de oficinas, actividades rutinarias y actos informales. Para cualquier otra actividad prescrita por la autoridad competente.

NOTA:

- a) Los(as) Oficiales Auxiliares y Especialistas cuyas caponas correspondientes a su servicio no estén establecidas, utilizarán la del personal administrativo, descritas en el presente Reglamento.
- b) Camiseta blanca cuello redondo debajo de la camisa.
- c) Cuando sea autorizado por la superioridad y actividades que así lo prescriban, se podrá obviar el uso del cinturón, canana y portacargador para pistola, color negro.



1.10 (O-8A) CUERPO DE CAMISA, MANGAS CORTAS KAKI CON KEPIS.COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) Kepis	f) PANTALÓN / FALDA
b) CAMISA	g) PLACA ROTULADA
c) CAPONAS	h) CORREA
d) BANDERA NACIONAL Y DISTINTIVO DEL ERD	i) CALCETINES / MEDIAS FEMENINAS
e) CINTURÓN Y CANANA PARA PISTOLA CON SU PORTACARGADOR*	j) ZAPATOS

MASCULINO:FEMENINO:

a) Kepis masculino, color verde oliva correspondiente a su grado, con Escudo Nacional esmaltado.	a) Kepis femenino, color verde oliva correspondiente a su grado, con Escudo Nacional esmaltado.
b) Camisa masculina mangas cortas, color kaki.	b) Camisa femenina lisa mangas cortas, color kaki.
c) Caponas, color verde oliva de tela correspondiente a su grado, con la insignia del rango y el distintivo del arma o servicio al cual pertenece.	c) Caponas, color verde oliva de tela correspondiente a su grado, con la insignia del rango y el distintivo del arma o servicio al cual pertenece.
d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.	d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.
e) Cinturón, canana y portacargador para pistola, color negro. Será utilizado a opción de la superioridad.*	e) Cinturón, canana y portacargador para pistola, color negro. Será utilizado a opción de la superioridad.*
f) Pantalón, color kaki.	f) Pantalón o falda, color kaki.
g) Placa rotulada de identificación.	g) Placa rotulada de identificación.
h) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.	h) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.
i) Calcetines, color negro.	i) Medias femeninas, de color natural o negro (en caso de zapatos de cordones).
j) Zapatos masculinos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con cordones del mismo color.	j) Zapatos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con o sin cordones del mismo color (en caso del uso de falda, sin cordones).

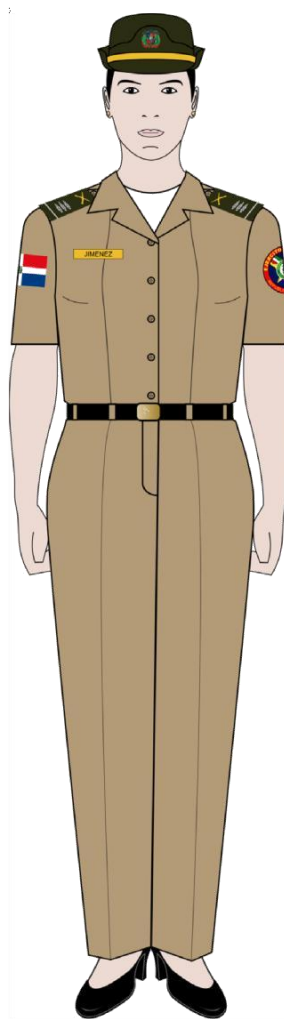
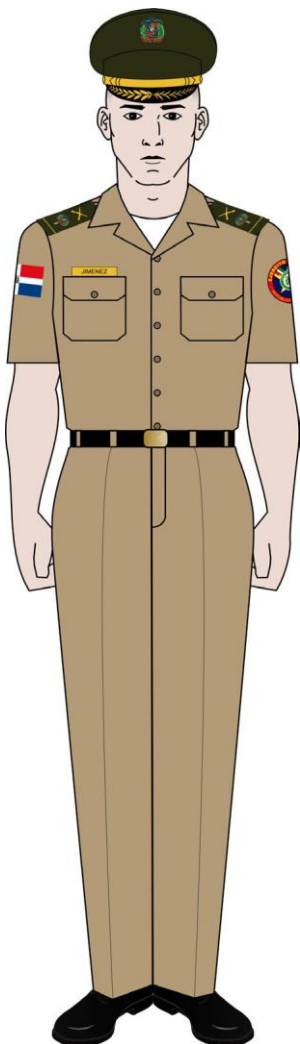
Uniforme O-8A Cuerpo de Camisa, Mangas Cortas Kaki con Kepis

USO:

- a) Para actividades de desfiles y graduaciones comprendidas entre las horas 08:00 y 18:00.
- b) Para Oficiales Generales, superiores y subalternos.

NOTA:

- a) Los(as) Oficiales Auxiliares y Especialistas cuyas caponas correspondientes a su servicio no estén establecidas, utilizarán la del personal administrativo, descritas en el presente Reglamento.
- b) Camiseta blanca cuello redondo debajo de la camisa.
- c) Cuando sea autorizado por la superioridad y actividades que así lo prescriban, se podrá obviar el uso del cinturón, canana y portacargador para pistola, color negro.



1.11 (O-9) CUERPO DE CAMISA, MANGAS LARGAS KAKI CON SUPLEMENTO.COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) SUPLEMENTO	f) PANTALÓN	k) LIGAS
b) CAMISA	g) PLACA ROTULADA	
c) CAPONAS	h) CORREA	
d) BANDERA NACIONAL Y DISTINTIVO DEL ERD	i) CALCETINES	
e) CINTURÓN Y CANANA PARA PISTOLA CON SU PORTACARGADOR	j) BOTAS	

MASCULINO:FEMENINO:

a) Suplemento de fibra, color verde oliva con insignia pequeña de metal en el frente correspondiente a su rango.	a) Suplemento de fibra, color verde oliva con insignia pequeña de metal en el frente correspondiente a su rango.
b) Camisa masculina mangas largas, color kaki.	b) Camisa femenina lisa mangas largas, color kaki.
c) Caponas, color verde oliva de tela correspondiente a su grado, con la insignia del rango y el distintivo del arma o servicio al cual pertenece.	c) Caponas, color verde oliva de tela correspondiente a su grado, con la insignia del rango y el distintivo del arma o servicio al cual pertenece.
d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.	d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.
e) Cinturón, canana y portacargador para pistola, color negro.	e) Cinturón, canana y portacargador para pistola, color negro.
f) Pantalón, color kaki.	f) Pantalón, color kaki.
g) Placa rotulada de identificación.	g) Placa rotulada de identificación.
h) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.	h) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.
i) Calcetines de campaña en lana o algodón, color negro.	i) Calcetines de campaña en lana o algodón, color negro.
j) Botas de campaña lisas, color negro.	j) Botas de campaña lisas, color negro.
k) Ligas elásticas.	k) Ligas elásticas.

Uniforme O-9 Cuerpo de Camisa Mangas Largas con Suplemento

USO:

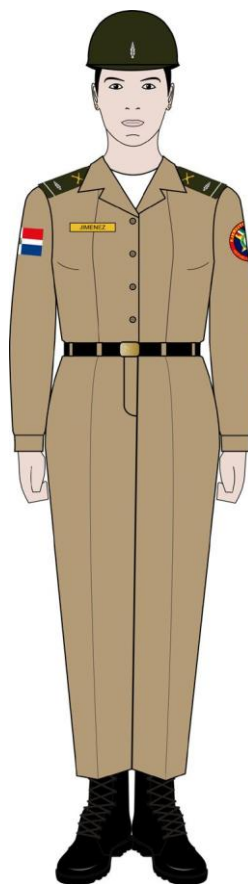
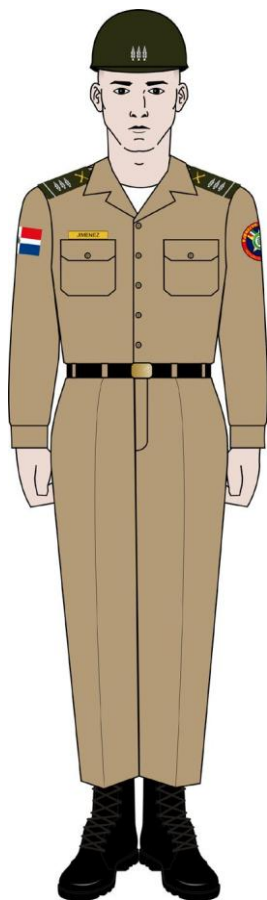
Para servicio de guardia interior, inspección y ceremonias militares.

OBS:

El uso de las ligas en las botas será por fuera, tipo bombacho.

NOTA:

- a) Los(as) Oficiales de servicio en el 1er. Reg. Guardia Presidencial, en este uniforme, utilizarán la boina prescrita de su Unidad, para servicio de guardia interior en el exterior del Palacio Nacional.
- b) Los(as) Oficiales de servicio en el 1er. Reg. Guardia Presidencial, en este uniforme, utilizarán aditamentos y accesorios especiales para mejor eficiencia en el desempeño del servicio de guardia interior en el Palacio Nacional cuando así lo disponga la autoridad competente.
- c) Los(as) Oficiales Auxiliares y Especialistas cuyas caponas correspondientes a su servicio no estén establecidas, utilizarán la del personal administrativo, descritas en el presente Reglamento.
- d) Camiseta blanca cuello redondo debajo de la camisa.
- e) En función de Policía Militar, usará el suplemento blanco reglamentado para esa Unidad.
- f) El personal de servicio en el edificio que aloja la Comandancia General, ERD, utilizará el suplemento verde oliva con franjas de color amarillo y el distintivo del Ejército de República Dominicana, descrito en el presente Reglamento.



1.12 (O-10) CAMPAÑA DIGITAL.COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) GORRA	f) PANTALÓN
b) CHAMACO CON RANGO Y ARMA	g) CORREA
c) RÓTULOS DE IDENTIFICACIÓN Y EJÉRCITO	h) CALCETINES
d) BANDERA NAC. Y DISTINTIVO ERD	i) BOTAS
e) CINTURÓN P/PISTOLA, CANANA O PIERNERA Y PORTACARGADOR*	j) LIGAS

MASCULINO:FEMENINO:

a) Gorra de campaña digital, correspondiente al grado, con insignia de rango tamaño pequeño color negro para uniforme de campaña digital.	a) Gorra de campaña digital, correspondiente al grado, con insignia de rango tamaño pequeño color negro para uniforme de campaña digital.
b) Chamaco de campaña digital, sin hombrera, con la insignia de rango para uniforme de campaña digital tamaño grande en el cuello derecho y en el izquierdo el distintivo en tela del arma o servicio correspondiente.	b) Chamaco de campaña digital, sin hombrera, con la insignia de rango para uniforme de campaña digital tamaño grande en el cuello derecho y en el izquierdo el distintivo en tela del arma o servicio correspondiente.
c) Sobre el bolsillo derecho se colocará el rótulo de identificación para uniformes de campaña digital (primer apellido) y en el izquierdo el de la institución (Ejército).	c) Sobre el bolsillo derecho se colocará el rótulo de identificación para uniformes de campaña digital (primer apellido) y en el izquierdo el de la institución (Ejército).
d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana; éste último para uniforme de campaña digital.	d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana; éste último para uniforme de campaña digital.
e) Cinturón, canana para pistola, portacargador o piñonera color negro, verde oliva o patrón campaña digital cuando fuere prescrito.*	e) Cinturón, canana para pistola, portacargador o piñonera color negro, verde oliva o patrón campaña digital cuando fuere prescrito.*
f) Pantalón de campaña digital.	f) Pantalón de campaña digital.
g) Correa táctica, para uniformes de campaña digital.	g) Correa táctica, para uniformes de campaña digital.
h) Calcetines de campaña en lana, color negro.	h) Calcetines de campaña en lana, color negro.
i) Botas de campaña, color negro.	i) Botas de campaña, color negro.
j) Ligas elásticas.	j) Ligas elásticas.

1.13 (O-10A) CAMPAÑA (ENTRENAMIENTO). Tendrá las mismas características del O-10, excepto el diseño de la tela. Debajo de la guerrera o chamaco se utilizará camisilla color verde. USO: Será utilizado por el personal masculino y femenino durante entrenamiento y cursos que realicen la DGECEM, Academia Militar, Bon. Cazadores, Bon. Comandos y las diferentes Unidades.	1.14 (O-10B) CHAMACO NEGRO. Tendrá las mismas características del O-10, excepto el diseño de la tela. Debajo de la guerrera o chamaco se utilizará camisilla color negro. USO: Será utilizado por el personal masculino y femenino a la orden del mando superior y en Unidades Tácticas Especiales.
---	--

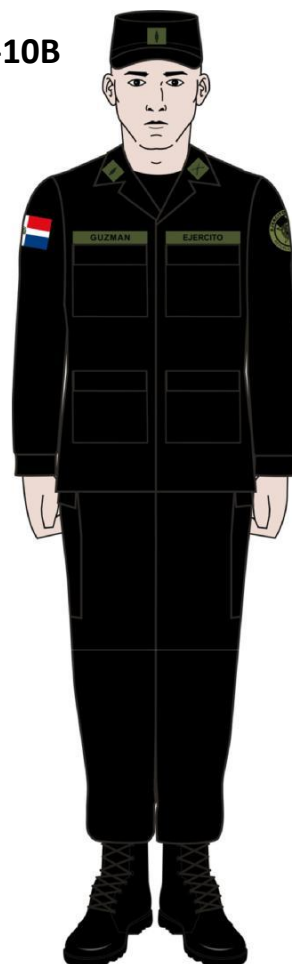
Uniforme O-10 Campaña Digital

USO:

- a) Servicio de Guardia Interior y ceremonias en las que fuere prescrito.
- b) Se usarán los equipos, accesorios y aditamentos de campaña digital cuando sean prescritos, de acuerdo a la naturaleza de la actividad a desarrollar.

NOTA:

- a) Los(as) Oficiales Auxiliares y Especialistas cuyo distintivo de tela correspondiente a su servicio no esté establecido, utilizarán la del personal administrativo, descrito en el presente Reglamento.
- b) Camiseta camuflada con cuello redondo.
- c) En los casos que fuere prescrito, se usará suplemento, casco de metal o casco kevlar para combate, asimismo, canana para pistola, cinturón para pistola y portacargador descritos en el presente Reglamento.
- d) Debido a la naturaleza y uso del uniforme de campaña digital, a los fines de evitar accidentes que puedan afectar físicamente al personal femenino, queda prohibido el uso de aretes en este uniforme.
- e) El uso de las ligas puede ser, por dentro, tipo canquiña o, por fuera, tipo bombacho.
- f) El corte del ruedo o ancho del pantalón no debe ser alterado.

**O-10****O-10A****O-10B**

2. GUARDIA PRESIDENCIAL.**2.1 (O-GP1) CEREMONIA PARA EXTERIOR.**COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) KEPIS	f) CINTURÓN DE GALA	k) BOTAS
b) TRAJE	g) CAMISA	l) LIGAS
c) CHARRETERAS	h) PANTALÓN	
d) DISTINTIVOS “GP”	i) CORREA	
e) PLACA ROTULADA	j) CALCETINES	

MASCULINO:FEMENINO:

a) Kepis masculino, color blanco correspondiente a su grado, con Escudo Nacional esmaltado.	a) Kepis femenino, color blanco correspondiente a su grado, con Escudo Nacional esmaltado.
b) Traje masculino, color blanco, cuello tipo chino de dos broches, con botonadura vertical de cinco botones, distintivo de grado para bocamangas, equivalente a su rango, una raya azul y otra roja, en forma de “V”.	b) Traje femenino, color blanco, cuello tipo chino de dos broches, con botonadura vertical de cinco botones, distintivo de grado para bocamangas, equivalente a su rango, una raya azul y otra roja, en forma de “V”.
c) Charreteras para ceremonias, con la pala, reborde y flecos con el color correspondiente a su grado y la insignia de rango.	c) Charreteras para ceremonias, con la pala, reborde y flecos con el color correspondiente a su grado y la insignia de rango.
d) Distintivo G.P. metálico, color dorado.	d) Distintivo G.P. metálico, color dorado.
e) Placa rotulada de identificación.	e) Placa rotulada de identificación.
f) Cinturón de gala correspondiente a su grado.	f) Cinturón de gala correspondiente a su grado.
g) Camisa masculina, mangas largas, color blanco, con cuello tipo chino.	g) Camisa femenina, lisa mangas largas, color blanco, con cuello tipo chino.
h) Pantalón, color azul marino con franja en hilo del color de acuerdo a su grado.	h) Pantalón, color azul marino con franja en hilo del color de acuerdo a su grado.
i) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.	i) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.
j) Calcetines de campaña, en lana o algodón, color negro.	j) Calcetines de campaña, en lana o algodón, color negro.
k) Botas de campaña lisas, color negro.	k) Botas de campaña lisas, color negro.
l) Ligas elásticas.	l) Ligas elásticas.

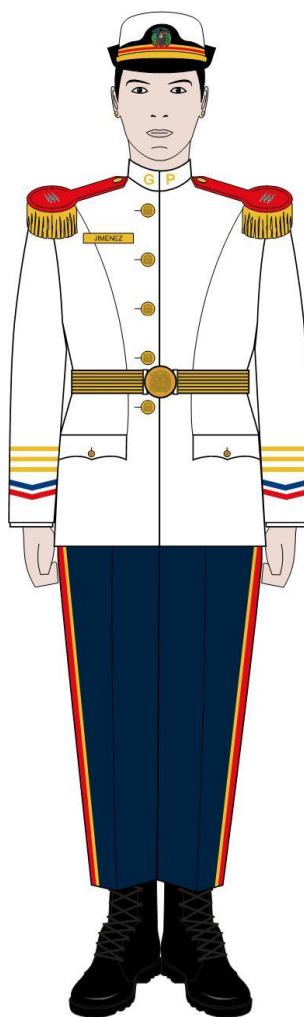
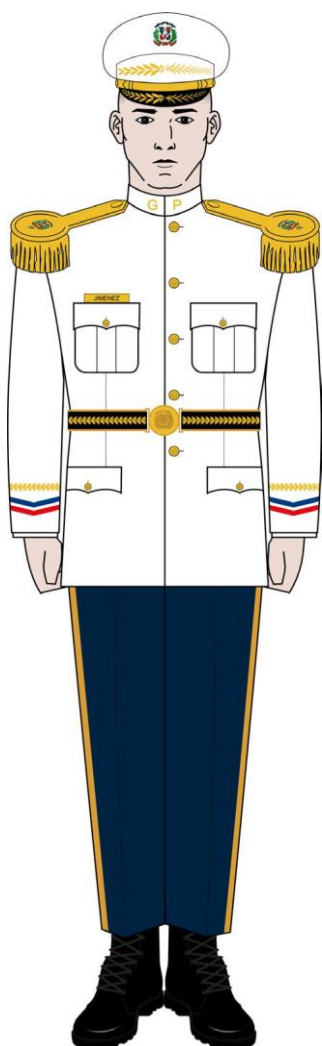
Uniforme O-GP1 Ceremonia para Exterior

USO:

Exclusivamente en las ceremonias militares en el exterior del Palacio Nacional, o la que fuere prescrito.

NOTA:

El uso de las ligas en las botas será por fuera, tipo bombacho.



2.2 (O-GP2) CEREMONIA PARA INTERIOR Y SERVICIOS ESPECIALES.COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) KEPIS	g) DISTINTIVOS “GP”
b) traje	h) CORREA
c) CAMISA	i) CALCETINES
d) CHARRETERAS	j) BOTAS
e) CINTURÓN DE GALA	k) LIGAS
f) PANTALÓN	

MASCULINO:FEMENINO:

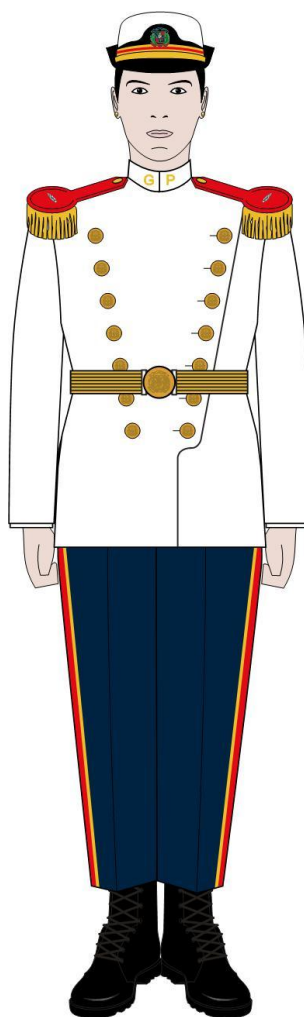
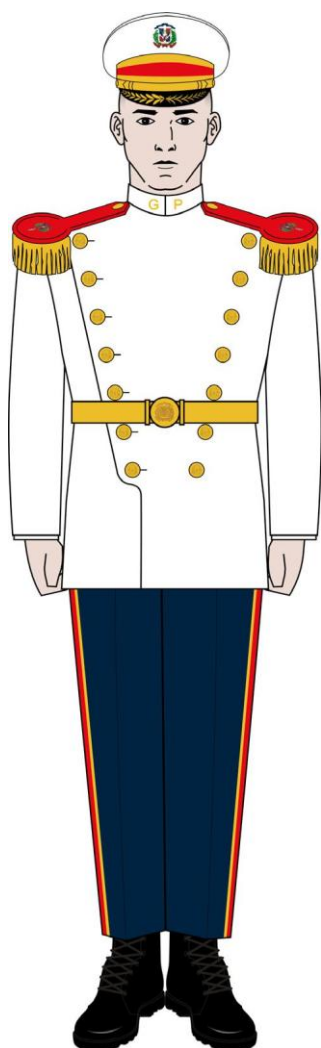
a) Kepis masculino, color blanco correspondiente a su grado, con Escudo Nacional esmaltado.	a) Kepis femenino, color blanco correspondiente a su grado, con Escudo Nacional esmaltado.
b) Traje masculino, tipo Dorman color blanco, cuello tipo chino con dos broches para cerrar.	b) Traje femenino, tipo Dorman color blanco, cuello tipo chino con dos broches para cerrar.
c) Camisa masculina, mangas largas color blanco cuello tipo chino.	c) Camisa femenina, lisa mangas largas color blanco cuello tipo chino.
d) Charreteras para ceremonias, con la pala, reborde y flecos con el color correspondiente a su grado y la insignia de rango.	d) Charreteras para ceremonias, con la pala, reborde y flecos con el color correspondiente a su grado y la insignia de rango.
e) Cinturón de gala, correspondiente a su grado.	e) Cinturón de gala, correspondiente a su grado.
f) Pantalón, color azul marino con franja en hilo del color de acuerdo a su rango y grado.	f) Pantalón, color azul marino con franja en hilo del color de acuerdo a su rango y grado.
g) Distintivo G.P. metálico, color dorado.	g) Distintivo G.P. metálico, color dorado.
h) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.	h) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.
i) Calcetines de campaña, en lana o algodón, color negro.	i) Calcetines de campaña, en lana o algodón, color negro.
j) Botas de campaña lisas, color negro.	j) Botas de campaña lisas, color negro.
k) Ligas elásticas.	k) Ligas elásticas.

Uniforme O-GP2 Ceremonia para Interior y Servicios Especiales**USO:**

Exclusivamente para servicios especiales en el interior del Palacio Nacional y ceremonias a las cuales fuere prescrito, hasta las 18:00 horas.

NOTA:

- a) En este uniforme se usará el kepis o la boina prescritas para esta Unidad cuando así lo disponga la autoridad competente.
- b) El uso de las ligas en las botas será por fuera, tipo bombacho.



2.3 (O-GP3) CEREMONIA PARA INTERIOR Y SERVICIOS ESPECIALES.COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) KEPIS	g) DISTINTIVOS “GP”
b) TRAJE	h) CORREA
c) CAMISA	i) CALCETINES
d) CHARRETERAS	j) BOTAS
e) CINTURÓN DE GALA	k) LIGAS
f) PANTALÓN	

MASCULINO:FEMENINO:

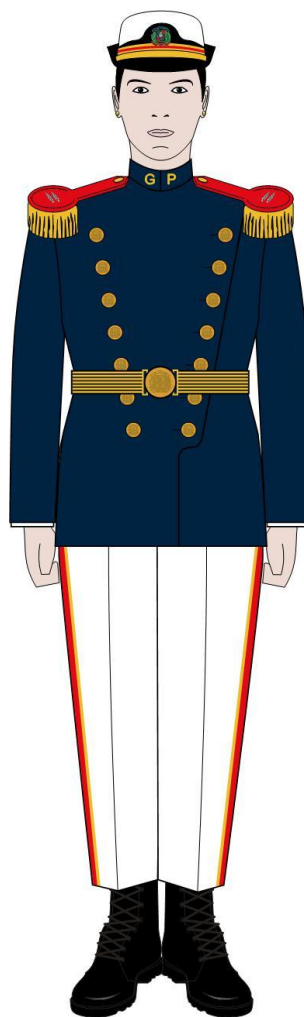
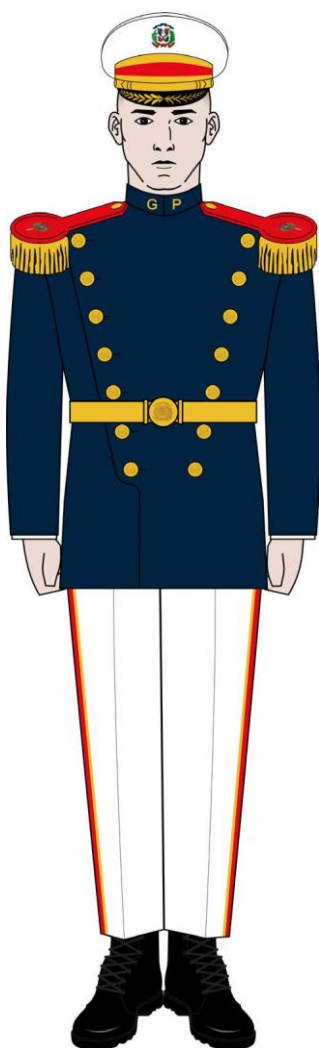
a) Kepis masculino, color blanco correspondiente a su grado, con Escudo Nacional esmaltado.	a) Kepis femenino, color blanco correspondiente a su grado, con Escudo Nacional esmaltado.
b) Traje masculino, tipo Dorman color azul, cuello tipo chino con dos broches para cerrar.	b) Traje femenino, tipo Dorman color azul, cuello tipo chino con dos broches para cerrar.
c) Camisa masculina, mangas largas color blanco, cuello tipo chino.	c) Camisa femenina, lisa mangas largas color blanco cuello tipo chino.
d) Charreteras para ceremonias, con la pala, reborde y flecos con el color correspondiente a su grado y la insignia de rango.	d) Charreteras para ceremonias, con la pala, reborde y flecos con el color correspondiente a su grado y la insignia de rango.
e) Cinturón de gala, correspondiente a su grado.	e) Cinturón de gala, correspondiente a su grado.
f) Pantalón, color blanco con franja en hilo del color de acuerdo a su rango y grado.	f) Pantalón, color blanco con franja en hilo del color de acuerdo a su rango y grado.
g) Distintivo G.P. metálico, color dorado.	g) Distintivo G.P. metálico, color dorado.
h) Correa militar color negro, con hebilla metálica color dorado.	h) Correa militar color negro, con hebilla metálica color dorado.
i) Calcetines de campaña, en lana o algodón, color negro.	i) Calcetines de campaña, en lana o algodón, color negro.
j) Botas de campaña lisas, color negro.	j) Botas de campaña lisas, color negro.
k) Ligas elásticas.	k) Ligas elásticas.

Uniforme O-GP3 Ceremonia para Interior y Servicios Especiales**USO:**

Exclusivamente para servicios especiales en el interior del Palacio Nacional y ceremonias a las cuales fuere prescrito, después de las 18:00 horas.

NOTA:

- a) En este uniforme se usará el kepis o la boina prescritas para esta Unidad cuando así lo disponga la autoridad competente.
- b) El uso de las ligas en las botas será por fuera, tipo bombacho.



3. CABALLERÍA AÉREA.**3.1 (O-1P) TRAJE DE VUELO PARA TRIPULACIÓN.**COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) GORRO	e) CALCETINES
b) TRAJE DE VUELO C/INSIGNIA DE RANGO	f) BOTAS
c) DISTINTIVO DE UNIDAD Y RÓTULO DE IDENTIFICACIÓN	
d) BANDERA NACIONAL Y DISTINTIVO DEL ECAERD	

MASCULINO:FEMENINO:

a) Gorro masculino, color verde oliva equivalente a su grado, con insignia pequeña de metal en el lado izquierdo, correspondiente a su rango.	a) Gorro femenino, color verde oliva equivalente a su grado, con insignia pequeña de metal en el lado izquierdo, correspondiente a su rango.
b) Traje de vuelo para tripulación, color verde oliva e insignia de rango en tela sobre los hombros.	b) Traje de vuelo para tripulación, color verde oliva e insignia de rango en tela sobre los hombros.
c) Sobre el bolsillo derecho se colocará el distintivo de tela del Cuerpo al que pertenece (Oficiales Pilotos) y sobre el izquierdo el rótulo de identificación en tela para uniforme de vuelo.	c) Sobre el bolsillo derecho se colocará el distintivo de tela del Cuerpo al que pertenece (Oficiales Pilotos) y sobre el izquierdo el rótulo de identificación en tela para uniforme de vuelo.
d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del ECAERD.	d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del ECAERD.
e) Calcetines de campaña, en lana o algodón, color negro.	e) Calcetines de campaña, en lana o algodón, color negro.
f) Botas de campaña lisas, color negro.	f) Botas de campaña lisas, color negro.

Uniforme O-1P Traje de Vuelo para Tripulación

USO:

Misiones de vuelo y ceremonias en las que fuere prescrito.

NOTA:

- a) Camiseta, color verde oliva cuello redondo debajo del traje.
- b) Debido a la naturaleza y uso del traje de vuelo, a los fines de evitar accidentes que puedan afectar físicamente al personal femenino del Ejército de República Dominicana, queda prohibido el uso de aretes en este uniforme.



3.2 (O-2EP) TRAJE DE VUELO PARA ESTUDIANTE DE AVIACIÓN.COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) GORRO	e) CALCETINES
b) TRAJE DE VUELO C/INSIGNIA DE RANGO	f) BOTAS
c) DISTINTIVO DE LA UNIDAD Y RÓTULO DE IDENTIFICACIÓN	
d) BANDERA NACIONAL Y DISTINTIVO DEL ECAERD	

MASCULINO:FEMENINO:

a) Gorro masculino, color verde oliva equivalente a su grado, con insignia pequeña de metal en el lado izquierdo, correspondiente a su rango.	a) Gorro femenino, color verde oliva equivalente a su grado, con insignia pequeña de metal en el lado izquierdo, correspondiente a su rango.
b) Traje de vuelo, para estudiante de aviación color naranja, con insignia de rango en tela sobre los hombros.	b) Traje de vuelo, para estudiante de aviación color naranja, con insignia de rango en tela sobre los hombros.
c) Sobre el bolsillo derecho se colocará el distintivo de tela del Cuerpo al que pertenece y sobre el izquierdo el rótulo de identificación en tela para uniforme de Estudiante de Aviación.	c) Sobre el bolsillo derecho se colocará el distintivo de tela del Cuerpo al que pertenece y sobre el izquierdo el rótulo de identificación en tela para uniforme de Estudiante de Aviación.
d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del ECAERD.	d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del ECAERD.
e) Calcetines de campaña, en lana o algodón, color negro.	e) Calcetines de campaña, en lana o algodón, color negro.
f) Botas de campaña lisas, color negro.	f) Botas de campaña lisas, color negro.

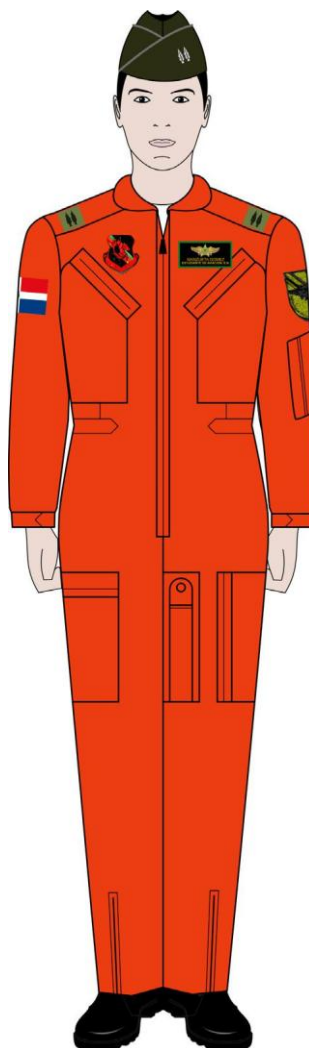
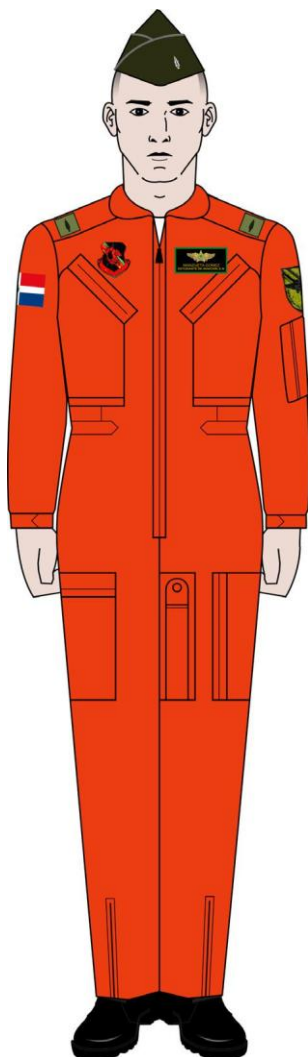
Uniforme O-2EP Traje de Vuelo para Estudiante de Aviación

USO:

- a) Para entrenamientos de vuelo.
- b) Para rutinas, misiones y ceremonias que fueren prescritas.

NOTA:

- a) Camiseta, color blanco cuello redondo debajo del traje.
- b) Debido a la naturaleza y uso del traje de vuelo, a los fines de evitar accidentes que puedan afectar físicamente al personal femenino del Ejército de República Dominicana, queda prohibido el uso de aretes en este uniforme.



3.3 (O-3TA) TRAJE DE VUELO PARA TÉCNICO DE AVIACIÓN.COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) GORRO	g) CALCETINES
b) TRAJE DE TÉCNICO DE AVIACIÓN C/INSIGNIA DE RANGO	h) BOTAS
c) DISTINTIVO DE LA UNIDAD Y RÓTULO DE IDENTIFICACIÓN	
d) BANDERA NACIONAL Y DISTINTIVO DEL ECAERD	

MASCULINO:FEMENINO:

a) Gorro masculino, color verde oliva equivalente a su grado, con insignia pequeña de metal en el lado izquierdo, correspondiente a su rango.	a) Gorro femenino, color verde oliva equivalente a su grado, con insignia pequeña de metal en el lado izquierdo, correspondiente a su rango.
b) Traje de vuelo para Técnico de Aviación, color verde oliva con insignia de rango en tela sobre los hombros.	b) Traje de vuelo para Técnico de Aviación, color verde oliva con insignia de rango en tela sobre los hombros.
c) Sobre el bolsillo derecho se colocará el distintivo de tela del Cuerpo al que pertenece y sobre el izquierdo el rótulo de identificación en tela para uniforme de Técnico de Aviación.	c) Sobre el bolsillo derecho se colocará el distintivo de tela del Cuerpo al que pertenece y sobre el izquierdo el rótulo de identificación en tela para uniforme de Técnico de Aviación.
d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del ECAERD.	d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del ECAERD.
e) Calcetines de campaña, en lana o algodón, color negro.	e) Calcetines de campaña, en lana o algodón, color negro.
f) Botas de campaña lisas, color negro.	f) Botas de campaña lisas, color negro.

Uniforme O-3TA Traje de Vuelo para Técnico de Aviación

USO:

- a) Funciones de mantenimiento de aeronave.
- b) Como parte de la tripulación de vuelo o auxiliares de rampa.
- c) Rutinas y ceremonias en que fuere prescrito.

NOTA:

- a) Camiseta, color verde oliva cuello redondo debajo del traje.
- b) Debido a la naturaleza y uso del traje de vuelo, a los fines de evitar accidentes que puedan afectar físicamente al personal femenino del Ejército de República Dominicana, queda prohibido el uso de aretes en este uniforme.



4. CABALLERÍA DE SANGRE.**4.1 (O-1CS) TRAJE VERDE OLIVA Y PANTALÓN KAKI.**COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) KEPIS	f) CORBATA / CORBATÍN	k) CORREA
b) TRAJE	g) PANTALÓN	l) CALCETINES
c) CAMISA	h) DISTINTIVOS “RD”	m) BOTAS DE EQUITACIÓN
d) CHARRETERAS	i) DISTINTIVOS DE ARMAS	
e) BANDERA NAC. Y DISTINTIVO ERD	j) PLACA ROTULADA	

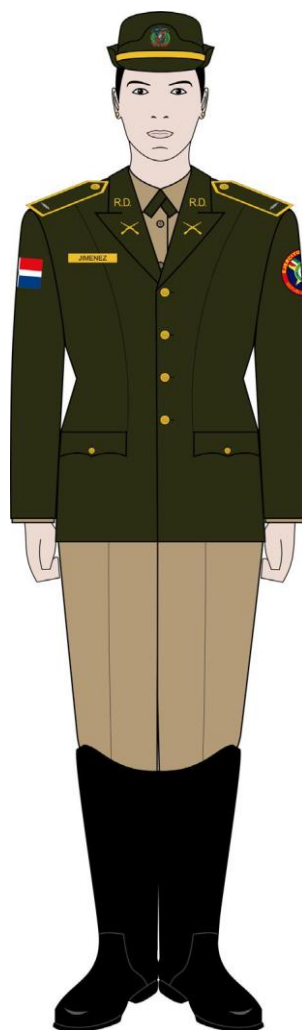
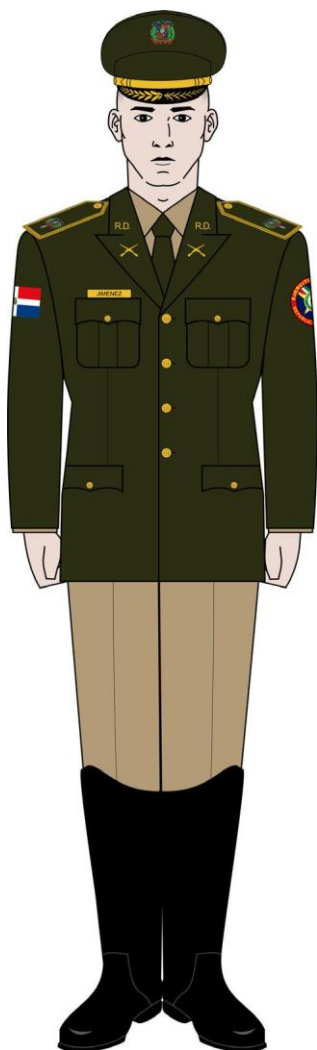
MASCULINO:FEMENINO:

a) Kepis masculino, color verde oliva correspondiente a su grado, con Escudo Nacional esmaltado.	a) Kepis femenino, color verde oliva correspondiente a su grado, con Escudo Nacional esmaltado.
b) Traje masculino, color verde oliva, con distintivo de rango en las bocamangas para oficiales generales.	b) Traje femenino, color verde oliva, con distintivo de rango en las bocamangas para oficiales generales.
c) Camisa masculina, mangas largas color kaki.	c) Camisa femenina, lisa mangas largas color kaki.
d) Charreteras, color verde oliva, correspondiente a su grado, con la insignia del rango.	d) Charreteras, color verde oliva, correspondiente a su grado, con la insignia del rango.
e) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.	e) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.
f) Corbata, color verde oliva.	f) Corbatín femenino, color verde oliva.
g) Pantalón, color kaki.	g) Pantalón, color kaki.
h) Distintivo R.D. metálico, color dorado.	h) Distintivo R.D. metálico, color dorado.
i) Los Oficiales Generales usarán en el centro de la solapa derecha del traje un ramo de laurel y en el centro de la solapa izquierda uno de palma, ambos bordados en hilo dorado. Los Oficiales Superiores y Subalternos de Comando utilizarán el distintivo del arma correspondiente; los auxiliares y especialistas el de su servicio según lo establecido en el presente Reglamento.	i) Las Oficiales Generales usarán en el centro de la solapa derecha del traje un ramo de laurel y en el centro de la solapa izquierda uno de palma, ambos bordados en hilo dorado. Las Oficiales Superiores y Subalternos de Comando utilizarán el distintivo del arma correspondiente; los auxiliares y especialistas el de su servicio según lo establecido en el presente Reglamento.
j) Placa rotulada de identificación.	j) Placa rotulada de identificación.
k) Correa militar, color negro, con hebilla metálica dorado.	k) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.
l) Calcetines de lana o algodón, color negro.	l) Calcetines de lana o algodón, color negro.
m) Botas de equitación, en material de piel, color negro lisas.	m) Botas de equitación, en material de piel, color negro lisas.

Uniforme O-1CS Traje Verde Oliva y Pantalón Kaki

USO:

En actividades de cabalgatas, ceremonias, desfiles y cuando sea prescrito.



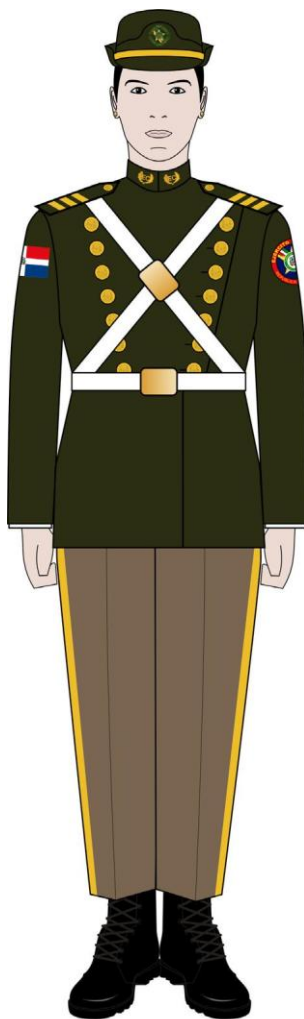
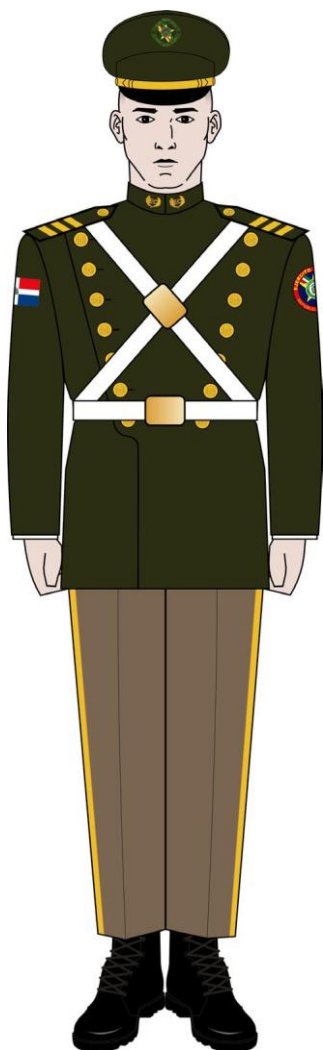
5. CADETES.**5.1 (C-3) CEREMONIA.**COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) KEPIS	g) PANTALÓN
b) TRAJE / DISTINTIVOS “EC”	h) CORREA
c) CAMISA	i) CALCETINES
d) CHARRETERAS	j) BOTAS
e) BANDERA NACIONAL Y DISTINTIVO DEL ERD	k) LIGAS
f) CORREAJE	

MASCULINO:FEMENINO:

a) Kepis masculino para Cadetes, color verde oliva con el Escudo de la Academia Militar del ERD esmaltado.	a) Kepis femenino para Cadetes, color verde oliva con el Escudo de la Academia Militar del ERD esmaltado.
b) Traje masculino, tipo Dorman color verde oliva, cuello tipo chino con las iniciales “EC” y con dos broches para cerrar.	b) Traje femenino, tipo Dorman color verde oliva, cuello tipo chino con las iniciales “EC” y con dos broches para cerrar.
c) Camisa masculina, mangas largas color blanco y cuello tipo chino.	c) Camisa femenina lisa, mangas largas color blanco y cuello tipo chino.
d) Charreteras color verde oliva, correspondiente al año cursante de Academia.	d) Charreteras color verde oliva, correspondiente al año cursante de Academia.
e) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.	e) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.
f) Correaje color blanco, fijado al frente por medio a una hebilla color dorado, las cuales se cruzarán por debajo de las hombreras.	f) Correaje color blanco, fijado al frente por medio a una hebilla color dorado, las cuales se cruzarán por debajo de las hombreras.
g) Pantalón, color arena oscuro con franjas doradas en ambos lados del mismo.	g) Pantalón, color arena oscuro con franjas doradas en ambos lados del mismo.
h) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.	h) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.
i) Calcetines de campaña, en lana o algodón color negro.	i) Calcetines de campaña, en lana o algodón color negro.
j) Botas de campaña lisa, color negro.	j) Botas de campaña lisa, color negro.
k) Ligas elásticas.	k) Ligas elásticas.

Uniforme C-3 Ceremonia	
USO: Desfiles, ceremonias y cuando fuere prescrito.	NOTA: a) En algunas ceremonias y actividades especiales la autoridad competente podrá disponer el uso de este uniforme sin el correa correspondiente. b) El uso de las ligas en las botas será por fuera, tipo bombacho.



5.2 (C-4) VERDE OLIVA, CAMISA BLANCA.COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) KEPIS	f) CORBATA / CORBATÍN	k) CORREA
b) TRAJE	g) PANTALÓN / FALDA	l) CALCETINES / MEDIAS FEM.
c) CAMISA	h) DISTINTIVOS "RD"	m) ZAPATOS
d) CHARRETERAS	i) INSIGNIA "EC"	
e) BANDERA NAC. Y DISTINTIVO ERD	j) PLACA ROTULADA	

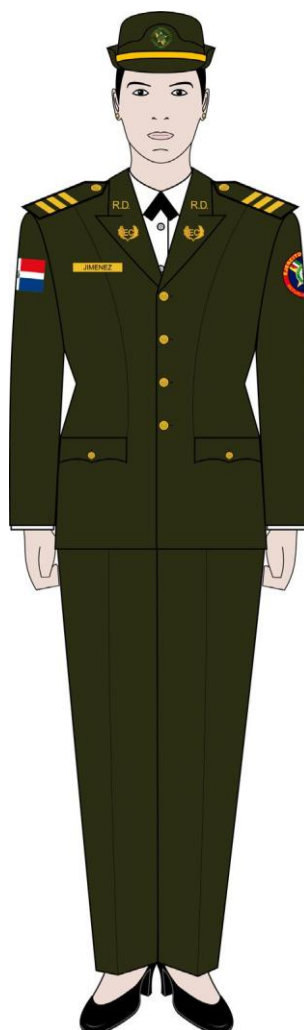
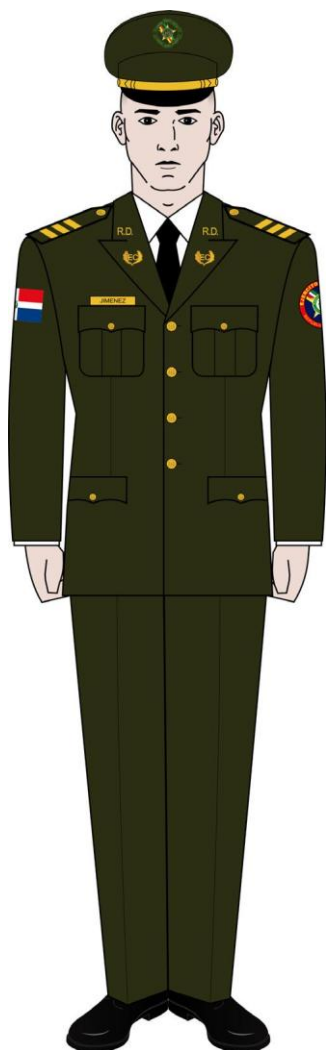
MASCULINO:FEMENINO:

a) Kepis masculino para Cadetes, color verde oliva con el Escudo de la Academia Militar del ERD esmaltado.	a) Kepis femenino para Cadetes, color verde oliva con el Escudo de la Academia Militar del ERD esmaltado.
b) Traje masculino, color verde oliva.	b) Traje femenino, color verde oliva.
c) Camisa masculina, mangas largas color blanco.	c) Camisa femenina, lisa mangas largas color blanco.
d) Charreteras color verde oliva, correspondiente al año cursante de Academia.	d) Charreteras color verde oliva, correspondiente al año cursante de Academia.
e) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.	e) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.
f) Corbata, color negro.	f) Corbatín femenino, color negro.
g) Pantalón, color verde oliva.	g) Pantalón o falda, color verde oliva.
h) Distintivo R.D. metálico, color dorado.	h) Distintivo R.D. metálico, color dorado.
i) En el centro de las solapas del traje se colocará la insignia "EC" de metal, tamaño grande, color dorado.	i) En el centro de las solapas del traje se colocará la insignia "EC" de metal, tamaño grande, color dorado.
j) Placa rotulada de identificación.	j) Placa rotulada de identificación.
k) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.	k) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.
l) Calcetines, color negro.	l) Medias femeninas, de color natural.
m) Zapatos masculinos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con cordones del mismo color.	m) Zapatos femeninos con tacones de 2½", en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente.

Uniforme C-4 Verde Oliva, Camisa Blanca

USO:

- a) Actividades en las que fuere prescrito.
- b) En actos formales después de las 18:00 horas.



5.3 (C-5) VERDE OLIVA, CAMISA KAKI.COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) KEPIS	f) CORBATA / CORBATÍN	k) CORREA
b) TRAJE	g) PANTALÓN / FALDA	l) CALCETINES / MEDIAS FEM.
c) CAMISA	h) DISTINTIVOS "RD"	m) ZAPATOS
d) CHARRETERAS	i) INSIGNIA "EC"	
e) BANDERA NAC. Y DISTINTIVO ERD	j) PLACA ROTULADA	

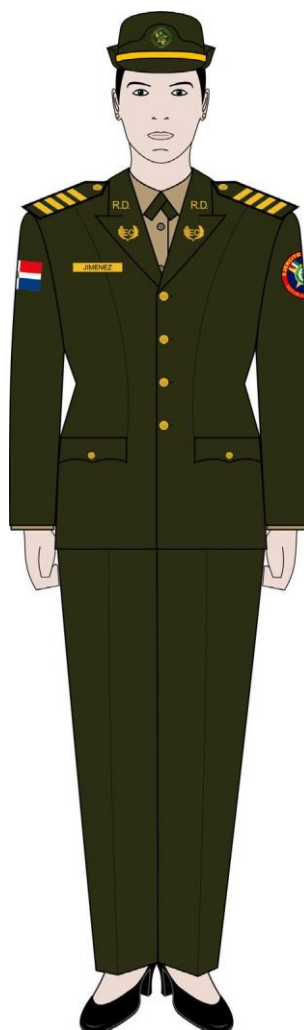
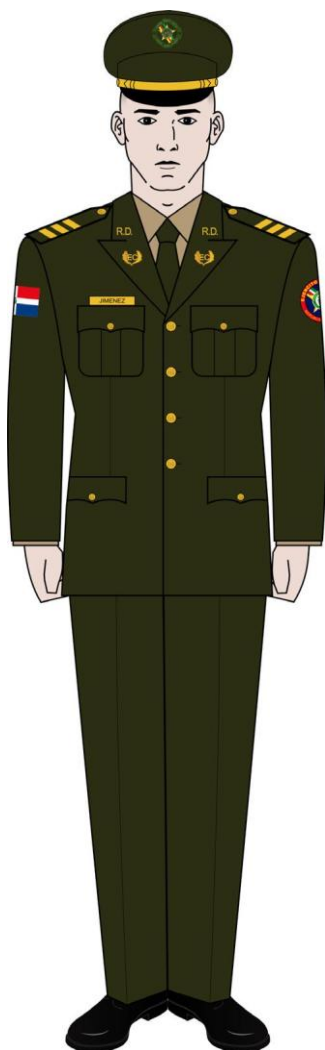
MASCULINO:FEMENINO:

a) Kepis masculino para Cadetes, color verde oliva con el Escudo de la Academia Militar del ERD esmaltado.	a) Kepis femenino para Cadetes, color verde oliva con el Escudo de la Academia Militar del ERD esmaltado.
b) Traje masculino, color verde oliva.	b) Traje femenino, color verde oliva.
c) Camisa masculina, mangas largas color kaki.	c) Camisa femenina, lisa mangas largas color kaki.
d) Charreteras color verde oliva, correspondiente al año cursante de Academia.	d) Charreteras color verde oliva, correspondiente al año cursante de Academia.
e) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.	e) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.
f) Corbata, color verde oliva.	f) Corbatín femenino, color verde oliva.
g) Pantalón, color verde oliva.	g) Pantalón o falda, color verde oliva.
h) Distintivo R.D. metálico, color dorado.	h) Distintivo R.D. metálico, color dorado.
i) En el centro de las solapas del traje se colocará la insignia "EC" de metal, tamaño grande, color dorado.	i) En el centro de las solapas del traje se colocará la insignia "EC" de metal, tamaño grande, color dorado.
j) Placa rotulada de identificación.	j) Placa rotulada de identificación.
k) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.	k) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.
l) Calcetines, color negro.	l) Medias femeninas, de color natural.
m) Zapatos masculinos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con cordones del mismo color.	m) Zapatos femeninos con tacones de 2½", en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente.

Uniforme C-5 Verde Oliva, Camisa Kaki

USO:

Cuando fuere prescrito en actos formales hasta las 18:00 horas.



5.4 (C-6) KAKI.

COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

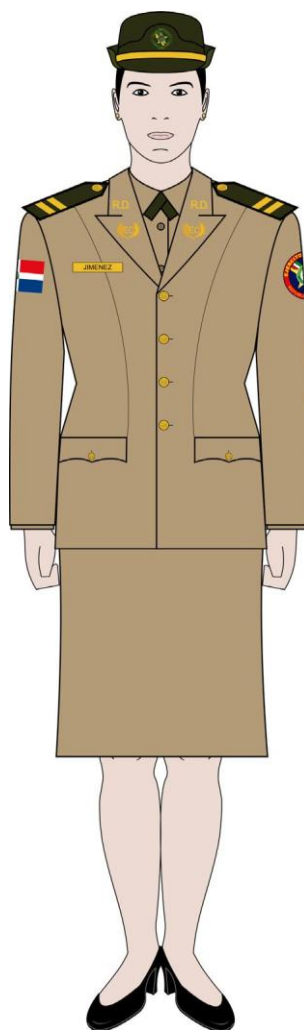
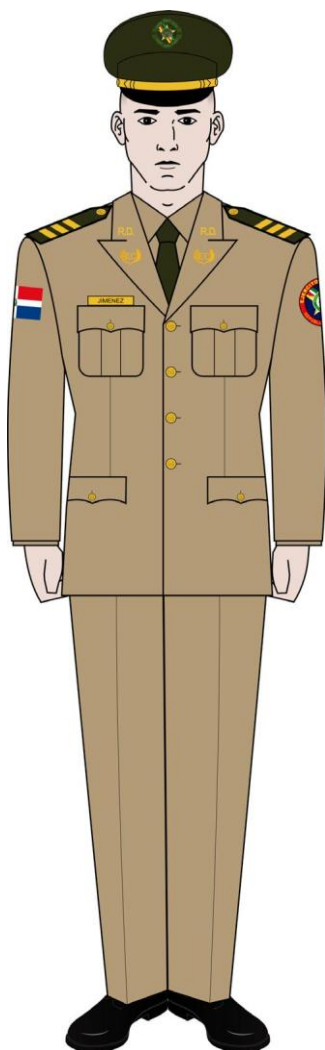
a) KEPIS	f) CORBATA / CORBATÍN	k) CORREA
b) TRAJE	g) PANTALÓN / FALDA	l) CALCETINES / MEDIAS FEM.
c) CAMISA	h) DISTINTIVOS "RD"	m) ZAPATOS
d) CHARRETERAS	i) INSIGNIA "EC"	
e) BANDERA NAC. Y DISTINTIVO ERD	j) PLACA ROTULADA	

MASCULINO:FEMENINO:

a) Kepis masculino para Cadetes, color verde oliva con el Escudo de la Academia Militar del ERD esmaltado.	a) Kepis femenino para Cadetes, color verde oliva con el Escudo de la Academia Militar del ERD esmaltado.
b) Traje masculino, color kaki.	b) Traje femenino, color kaki.
c) Camisa masculina, mangas largas color kaki.	c) Camisa femenina lisa, mangas largas color kaki.
d) Charreteras color verde oliva, correspondiente al año cursante de Academia.	d) Charreteras color verde oliva, correspondiente al año cursante de Academia.
e) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.	e) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.
f) Corbata, color verde oliva.	f) Corbatín femenino, color verde oliva.
g) Pantalón color kaki.	g) Pantalón o falda color kaki.
h) Distintivo R.D. metálico, color dorado.	h) Distintivo R.D. metálico, color dorado.
i) En el centro de las solapas del traje se colocará la insignia "EC" de metal, tamaño grande, color dorado.	i) En el centro de las solapas del traje se colocará la insignia "EC" de metal, tamaño grande, color dorado.
j) Placa rotulada de identificación.	j) Placa rotulada de identificación.
k) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.	k) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.
l) Calcetines, color negro.	l) Medias femeninas, de color natural.
m) Zapatos masculinos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con cordones del mismo color.	m) Zapatos femeninos con tacones de 2½", en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente.

Uniforme C-6 KakiUSO:

- a) Paseo y actos formales hasta las 18:00 horas.
- b) Los(as) Cadetes que formen parte de ceremonias de Guardia de Honor, Parada Militar, Rendición de Honores y/o en las que así se prescriba, usarán cinturón con correa (chambrón), sable con sus accesorios, botas de campaña color negro y ligas.



5.5 (C-7) CUERPO DE CAMISA, MANGAS LARGAS KAKI CON GORRO.COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) GORRO	f) PANTALÓN / FALDA
b) CAMISA	g) PLACA ROTULADA
c) CAPONAS	h) CORREA
d) BANDERA NACIONAL Y DISTINTIVO DEL ERD	i) CALCETINES / MEDIAS FEMENINAS
e) CORBATA / CORBATÍN	j) ZAPATOS

MASCULINO:FEMENINO:

a) Gorro masculino, color verde oliva con ribetes plateado, con la insignia "EC" de metal, tamaño pequeño, color dorado en el lado izquierdo.	a) Gorro femenino, color verde oliva con ribetes plateado, con la insignia "EC" de metal, tamaño pequeño, color dorado en el lado izquierdo.
b) Camisa masculina, mangas largas color kaki.	b) Camisa femenina lisa, mangas largas color kaki.
c) Caponas, color verde oliva de tela, correspondiente al año cursante de Academia.	c) Caponas, color verde oliva de tela, correspondiente al año cursante de Academia.
d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional, y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.	d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional, y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.
e) Corbata, color verde oliva.	e) Corbatín femenino, color verde oliva.
f) Pantalón, color kaki.	f) Pantalón o falda, color kaki.
g) Placa rotulada de identificación.	g) Placa rotulada de identificación.
h) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.	h) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.
i) Calcetines, color negro.	i) Medias femeninas, de color natural.
j) Zapatos masculinos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con cordones del mismo color.	j) Zapatos femeninos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con o sin cordones del mismo color (en caso del uso de falda, sin cordones).

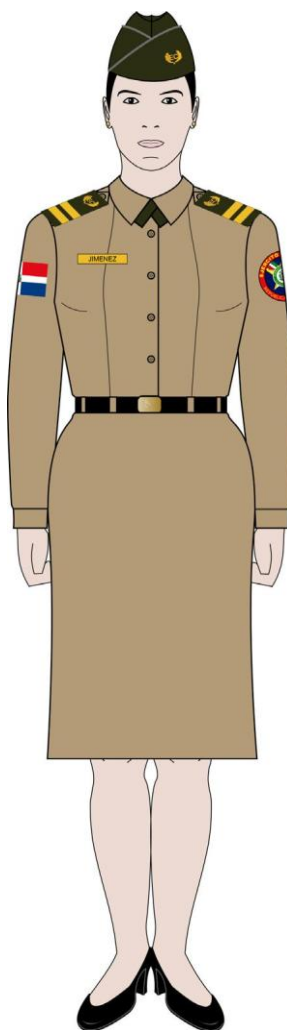
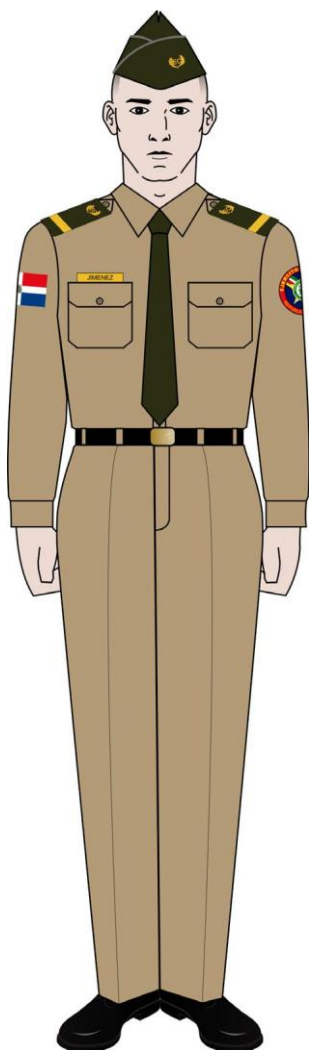
Uniforme C-7 Cuerpo de Camisa, Mangas Largas Kaki con Gorro

USO:

Paseo o cualquier otra actividad prescrita por la autoridad competente.

NOTA:

La corbata se usará siempre por fuera.



5.6 (C-7A) CUERPO DE CAMISA, MANGAS LARGAS KAKI CON KEPIS.COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) Kepis	f) PANTALÓN / FALDA
b) CAMISA	g) PLACA ROTULADA
c) CAPONAS	h) CORREA
d) BANDERA NACIONAL Y DISTINTIVO DEL ERD	i) CALCETINES / MEDIAS FEMENINAS
e) CORBATA / CORBATÍN	j) ZAPATOS

MASCULINO:FEMENINO:

a) Kepis masculino para Cadetes, color verde oliva con el Escudo de la Academia Militar del ERD esmaltado.	a) Kepis femenino para Cadetes, color verde oliva con el Escudo de la Academia Militar del ERD esmaltado.
b) Camisa masculina, mangas largas color kaki.	b) Camisa femenina lisa, mangas largas color kaki.
c) Caponas, color verde oliva de tela, correspondiente al año cursante de Academia.	c) Caponas, color verde oliva de tela, correspondiente al año cursante de Academia.
d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional, y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.	d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional, y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.
e) Corbata, color verde oliva.	e) Corbatín femenino, color verde oliva.
f) Pantalón, color kaki.	f) Pantalón o falda, color kaki.
g) Placa rotulada de identificación.	g) Placa rotulada de identificación.
h) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.	h) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.
i) Calcetines, color negro.	i) Medias femeninas, de color natural.
j) Zapatos masculinos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con cordones del mismo color.	j) Zapatos femeninos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con o sin cordones del mismo color (en caso del uso de falda, sin cordones).

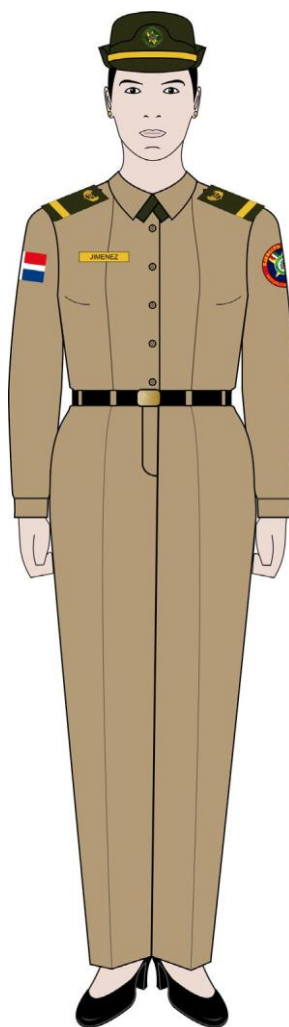
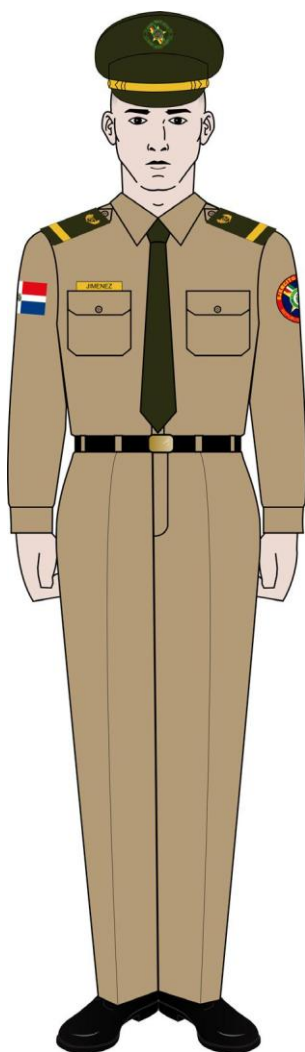
Uniforme C-7A Cuerpo de Camisa, Mangas Largas Kaki con Kepis

USO:

Para actividades de desfiles y graduaciones comprendidas entre las 08:00 y 18:00.

NOTA:

- a) La corbata se usará siempre por fuera.
- b) Se puede utilizar capona en lugar de charretera cuando se esté fuera de la Academia.



5.7 (C-8) CUERPO DE CAMISA, MANGAS CORTAS KAKI CON GORRO.COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) GORRO	f) PLACA ROTULADA
b) CAMISA	g) CORREA
c) CAPONAS	h) CALCETINES / MEDIAS FEMENINAS
d) BANDERA NACIONAL Y DISTINTIVO DEL ERD	i) ZAPATOS
e) PANTALÓN / FALDA	

MASCULINO:FEMENINO:

a) Gorro, color verde oliva con ribetes plateado, con la insignia "EC" de metal, tamaño pequeña, color dorado en el lado izquierdo.	a) Gorro femenino, color verde oliva con ribetes plateado, con insignia "EC" pequeña, de metal en el lado izquierdo.
b) Camisa masculina, mangas cortas color kaki.	b) Camisa femenina lisa, mangas cortas color kaki.
c) Caponas, color verde oliva de tela, correspondiente al año cursante de Academia.	c) Caponas, color verde oliva de tela, correspondiente al año cursante de Academia.
d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional, y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.	d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional, y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.
e) Pantalón, color kaki.	e) Pantalón o falda, color kaki.
f) Placa rotulada de identificación.	f) Placa rotulada de identificación.
g) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.	g) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.
h) Calcetines, color negro.	h) Medias femeninas, de color natural.
i) Zapatos masculinos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con cordones del mismo color.	i) Zapatos femeninos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con o sin cordones del mismo color (en caso del uso de falda, sin cordones).

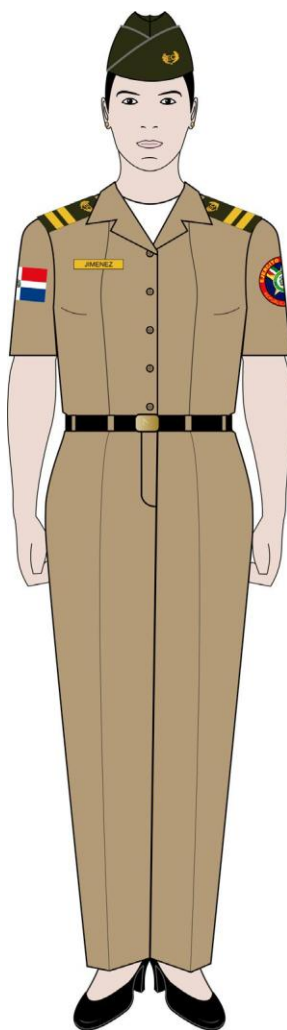
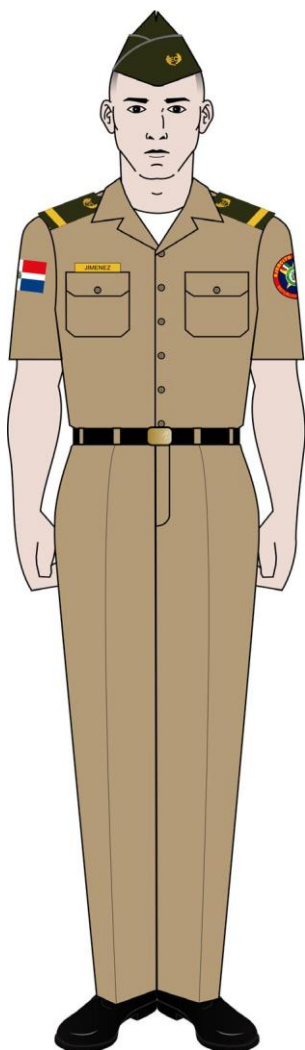
Uniforme C-8 Cuerpo de Camisa, Mangas Cortas Kaki con Gorro

USO:

- a) Actividades rutinarias y actos informales.
- b) Para cualquier otra actividad prescrita por la autoridad competente.

NOTA:

Camiseta blanca cuello redondo debajo de la camisa.



5.8 (C-8A) CUERPO DE CAMISA, MANGAS CORTAS KAKI CON KEPIS.COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) KEPIS	f) PLACA ROTULADA
b) CAMISA	g) CORREA
c) CAPONAS	h) CALCETINES / MEDIAS FEMENINAS
d) BANDERA NACIONAL Y DISTINTIVO DEL ERD	i) ZAPATOS
e) PANTALÓN / FALDA	

MASCULINO:FEMENINO:

a) Kepis masculino para Cadetes, color verde oliva con el Escudo de la Academia Militar del ERD esmaltado.	a) Kepis femenino para Cadetes, color verde oliva con el Escudo de la Academia Militar del ERD esmaltado.
b) Camisa masculina, mangas cortas color kaki.	b) Camisa femenina lisa, mangas cortas color kaki.
c) Caponas, color verde oliva de tela, correspondiente al año cursante de Academia.	c) Caponas, color verde oliva de tela, correspondiente al año cursante de Academia.
d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional, y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.	d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional, y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.
e) Pantalón, color kaki.	e) Pantalón o falda, color kaki.
f) Placa rotulada de identificación.	f) Placa rotulada de identificación.
g) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.	g) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.
h) Calcetines, color negro.	h) Medias femeninas, de color natural.
i) Zapatos masculinos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con cordones del mismo color.	i) Zapatos femeninos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con o sin cordones del mismo color (en caso del uso de falda, sin cordones).

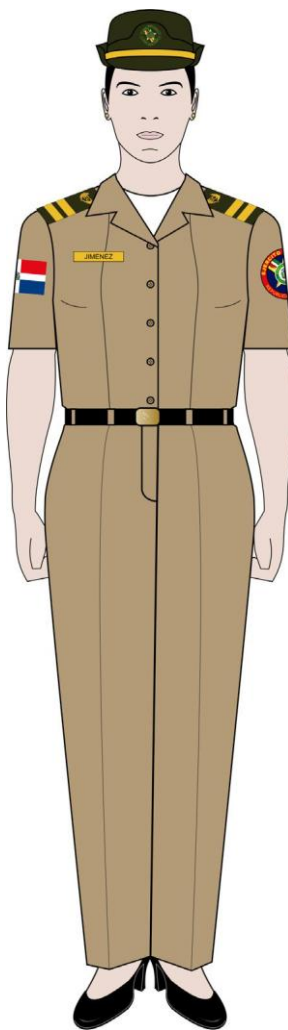
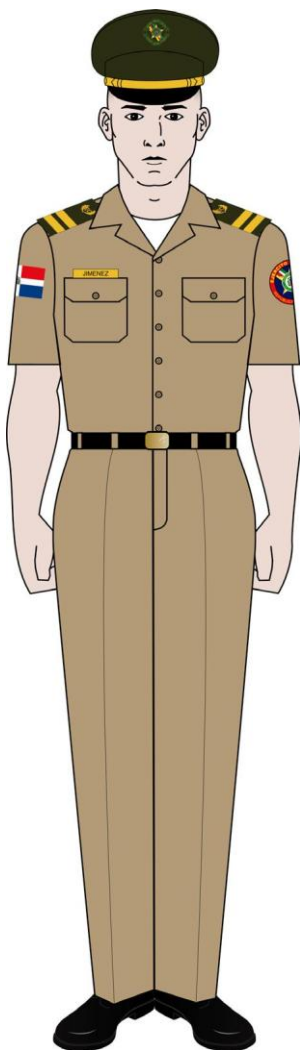
Uniforme C-8A Cuerpo de Camisa, Mangas Cortas Kaki con Kepis

USO:

Para actividades de desfiles y graduaciones comprendidas entre las 08:00 y 18:00.

NOTA:

- a) Camiseta blanca cuello redondo debajo de la camisa.
- b) Se puede utilizar capona en lugar de charretera cuando se esté fuera de la Academia.



5.9 (C-9) CUERPO DE CAMISA, MANGAS LARGAS KAKI CON SUPLEMENTO.COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) SUPLEMENTO	f) PLACA ROTULADA
b) CAMISA	g) CORREA
c) CAPONAS	h) CALCETINES
d) BANDERA NACIONAL Y DISTINTIVO DEL ERD	i) BOTAS
e) PANTALÓN	j) LIGAS

MASCULINO:FEMENINO:

a) Suplemento de fibra, color verde oliva con distintivo de metal "EC" pequeña en el frente.	a) Suplemento de fibra, color verde oliva con distintivo de metal "EC" pequeña en el frente.
b) Camisa masculina, mangas largas color kaki.	b) Camisa femenina lisa, mangas largas color kaki.
c) Caponas, color verde oliva de tela, correspondiente al año cursante de Academia.	c) Caponas, color verde oliva de tela, correspondiente al año cursante de Academia.
d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional, y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.	d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional, y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.
e) Pantalón color kaki.	e) Pantalón, color kaki.
f) Placa rotulada de identificación.	f) Placa rotulada de identificación.
g) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.	g) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.
h) Calcetines de campaña, en lana o algodón, color negro.	h) Calcetines de campaña, en lana o algodón, color negro.
i) Botas de campaña lisas, color negro.	i) Botas de campaña lisas, color negro.
j) Ligas elásticas.	j) Ligas elásticas.

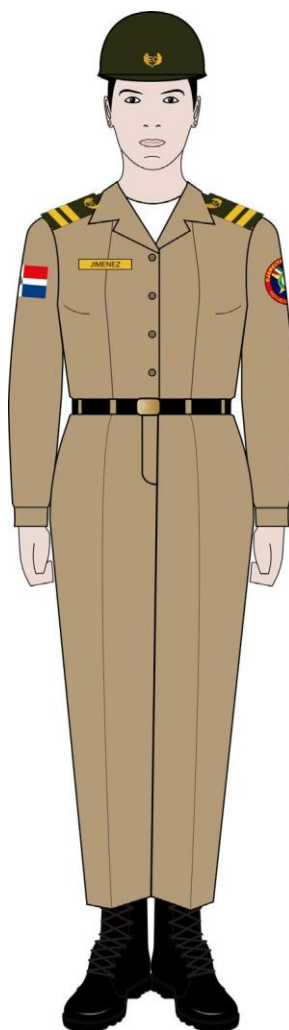
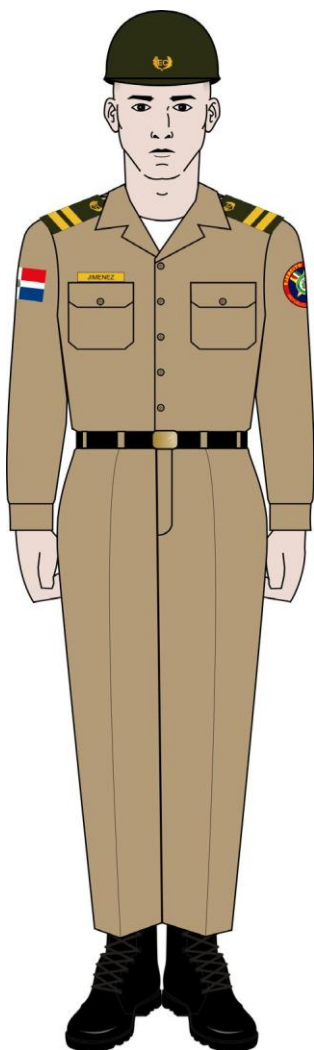
Uniforme C-9 Cuerpo de Camisa, Mangas Largas Kaki con Suplemento

USO:

Servicio de guardia interior, inspección y ceremonias militares.

NOTA:

- a) Camiseta blanca cuello redondo debajo de la camisa.
- b) En función de policía militar, usará el suplemento blanco prescrito en el presente Reglamento.
- C) El uso de las ligas en las botas será por fuera, tipo bombacho.



5.10 (C-10) Campaña Digital.COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) GORRA	f) PANTALÓN
b) CAMISA C/INSIGNIA “EC”	g) CORREA
c) CAPONAS	h) CALCETINES
d) RÓTULOS DE IDENTIFICACIÓN Y EJÉRCITO	i) BOTAS
e) BANDERA NACIONAL Y DISTINTIVO DEL ERD	j) LIGAS

MASCULINO:FEMENINO:

a) Gorra de campaña digital, con insignia de “EC” tamaño pequeño, color negro, para uniforme de campaña.	a) Gorra de campaña digital, con insignia de “EC” tamaño pequeño, color negro, para uniforme de campaña.
b) Camisa de campaña digital con hombrera, con la insignia “EC” para uniforme de campaña digital, tamaño grande en el cuello.	b) Camisa de campaña digital con hombrera, con la insignia “EC” para uniforme de campaña digital, tamaño grande en el cuello.
c) Caponas, color verde oliva de tela, correspondiente al año cursante de Academia.	c) Caponas, color verde oliva de tela, correspondiente al año cursante de Academia.
d) Sobre el bolsillo derecho se colocará el rótulo de identificación para uniformes de campaña digital (primer apellido) y en el izquierdo el de la institución (Ejército).	d) Sobre el bolsillo derecho se colocará el rótulo de identificación para uniformes de campaña digital (primer apellido) y en el izquierdo el de la institución (Ejército).
e) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, éste último para uniforme de campaña digital.	e) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, éste último para uniforme de campaña digital.
f) Pantalón de campaña digital.	f) Pantalón de campaña digital.
g) Correa táctica para uniformes de campaña digital.	g) Correa táctica para uniformes de campaña digital.
h) Calcetines de campaña en lana color negro.	h) Calcetines de campaña en lana color negro.
i) Botas de campaña digital lisas, color negro.	i) Botas de campaña digital lisas, color negro.
j) Ligas elásticas.	j) Ligas elásticas.

5.11 (C-10A) CAMPAÑA PARA ENTRENAMIENTO.	<u>USO:</u>
Tendrá las mismas características del O-10, excepto el diseño de la tela. Debajo de la guerrera o chamaco se utilizará camisilla color verde.	Será utilizado por el personal masculino y femenino durante entrenamiento y cursos que realicen la DGECEM, Academia Militar, Bon. Cazadores, Bon. Comandos y las diferentes Unidades.

Uniforme C-10 Campaña Digital

USO:

Orden cerrado, marcha de endurecimiento, operaciones tácticas e instrucciones a fines.

NOTA:

- a) Camiseta de camuflaje con cuello redondo.
- b) Con el uniforme de campaña digital se usará el suplemento de color verde oliva descrito en el presente Reglamento en caso de inspección o cuando fuere prescrito.
- c) Debido a la naturaleza y uso del uniforme de campaña digital, a los fines de evitar accidentes que puedan afectar físicamente al personal femenino del Ejército de República Dominicana, queda prohibido el uso de aretes en este uniforme.
- d) El uso de las ligas será por dentro tipo canquiña, o por fuera tipo bombacho.
- e) El corte del ruedo o ancho del pantalón no debe ser alterado.

**C-10**

Campaña Digital

**C-10A**

*Campaña
Entrenamiento*



6. Sub-TENIENTES y Alistados.**6.1 (ST/A-5) VERDE OLIVA.**COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) KEPIS	g) PANTALÓN / FALDA
b) TRAJE	h) DISTINTIVOS “RD”
c) CAMISA	i) PLACA ROTULADA
d) CAPONAS	j) CORREA
e) BANDERA NACIONAL Y DISTINTIVO DEL ERD	k) CALCETINES / MEDIAS FEMENINAS
f) CORBATA / CORBATÍN	l) ZAPATOS

MASCULINO:FEMENINO:

a) Kepis masculino para Sub-teniente y Alistado, color verde oliva, con Escudo Nacional esmaltado.	a) Kepis femenino para Sub-teniente y Alistado, color verde oliva con Escudo Nacional esmaltado.
b) Traje masculino, color verde oliva.	b) Traje femenino, color verde oliva.
c) Camisa masculina, mangas largas color blanco.	c) Camisa femenina lisa, mangas largas color blanco.
d) Caponas de tela, color verde oliva con la insignia de rango y el distintivo del arma o servicio al cual pertenece; Los auxiliares y especialistas la de su servicio, según lo establecido en el presente Reglamento.	d) Caponas de tela, color verde oliva con la insignia de rango y el distintivo del arma o servicio al cual pertenece; Los auxiliares y especialistas la de su servicio, según lo establecido en el presente Reglamento.
e) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.	e) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.
f) Corbata, color verde oliva.	f) Corbatín femenino color verde oliva.
g) Pantalón, color verde oliva.	g) Pantalón o falda, color verde oliva.
h) Distintivo R.D. metálico, color dorado.	h) Distintivo R.D. metálico, color dorado.
i) Placa rotulada de identificación.	i) Placa rotulada de identificación.
j) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.	j) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.
k) Calcetines, color negro.	k) Medias femeninas, de color natural.
l) Zapatos masculinos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con cordones del mismo color.	l) Zapatos femeninos con tacones de 2 ½", en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente.

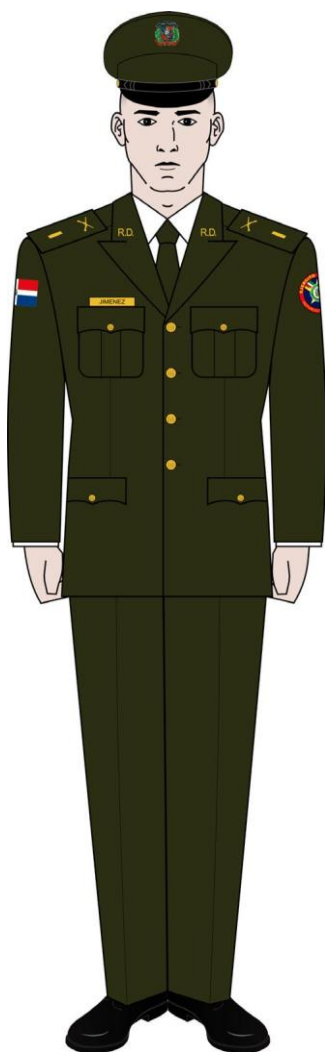
Uniforme SO/A-5 Verde Oliva

USO:

Cuando fuere prescrito en actos formales hasta las 18:00 horas.

NOTA:

Los(as) Sub-tenientes y Alistados(as) del Ejército de República Dominicana utilizarán camisa kaki cuando fuere prescrito en actos formales hasta las 18:00 horas.



6.2 (ST/A-6) KAKI.

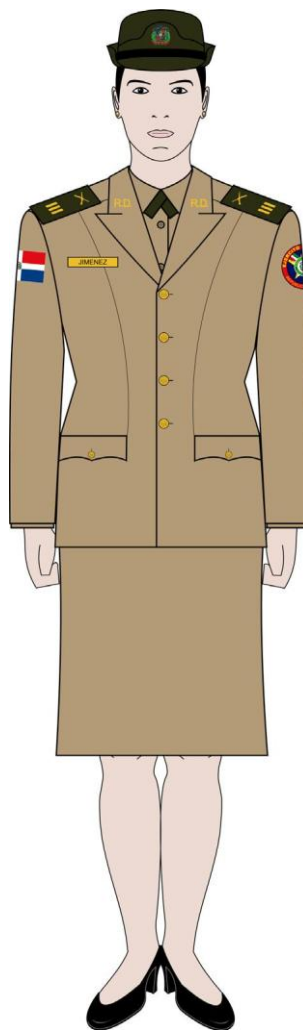
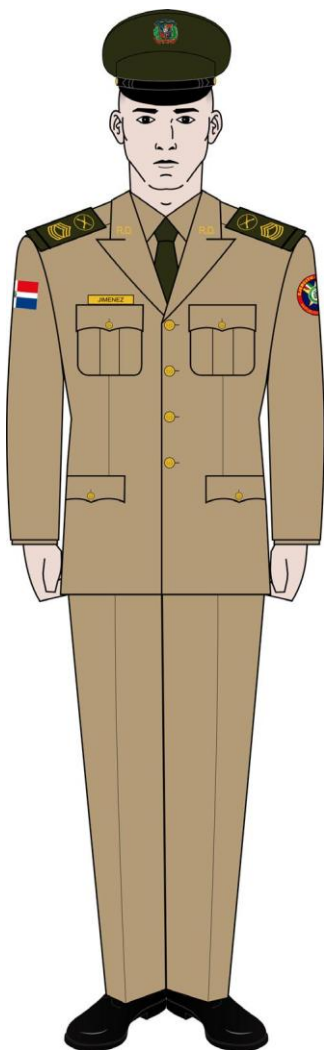
COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) KEPIS	g) PANTALÓN / FALDA
b) TRAJE	h) DISTINTIVOS “RD”
c) CAMISA	i) PLACA ROTULADA
d) CAPONAS	j) CORREA
e) BANDERA NACIONAL Y DISTINTIVO DEL ERD	k) CALCETINES / MEDIAS FEMENINAS
f) CORBATA / CORBATÍN	l) ZAPATOS

MASCULINO:FEMENINO:

a) Kepis masculino para Sub-teniente y Alistado, color verde oliva, con Escudo Nacional esmaltado.	a) Kepis femenino para Sub-teniente y Alistado, color verde oliva, con Escudo Nacional esmaltado.
b) Traje masculino, color kaki.	b) Traje femenino, color kaki.
c) Camisa masculina mangas largas color kaki.	c) Camisa femenina lisa mangas largas, color kaki.
d) Caponas de tela, color verde oliva con la insignia de rango y el distintivo del arma o servicio al cual pertenece; Los auxiliares y especialistas la de su servicio, según lo establecido en el presente Reglamento.	d) Caponas de tela, color verde oliva con la insignia de rango y el distintivo del arma o servicio al cual pertenece; Los auxiliares y especialistas la de su servicio, según lo establecido en el presente Reglamento.
e) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.	e) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.
f) Corbata, color verde oliva.	f) Corbatín femenino, color verde oliva.
g) Pantalón, color kaki.	g) Pantalón o falda, color kaki.
h) Distintivo R.D. metálico, color dorado.	h) Distintivo R.D. metálico, color dorado.
i) Placa rotulada de identificación.	i) Placa rotulada de identificación.
j) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.	j) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.
k) Calcetines, color negro.	k) Medias femenina, de color natural.
l) Zapatos masculinos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con cordones del mismo color.	l) Zapatos femeninos con tacones de 2 ½", en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente.

Uniforme SO/A-6 Kaki	
USO: Paseo y actos formales hasta las 18:00 horas.	NOTA: a) Los(as) Sub-tenientes y Alistados(as) Auxiliares y los Especialistas cuyas caponas correspondientes a su servicio no esté establecido, utilizarán la del personal administrativo, descrito en el presente Reglamento.



6.3 (ST/A-7) CUERPO DE CAMISA, MANGAS LARGAS KAKI.COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) GORRO	g) PANTALÓN / FALDA
b) CAMISA	h) PLACA ROTULADA
c) CAPONAS	i) CORREA
d) BANDERA NACIONAL Y DISTINTIVO DEL ERD	j) CALCETINES / MEDIAS FEMENINAS
e) CINTURÓN Y CANANA PARA PISTOLA CON SU PORTACARGADOR*	k) ZAPATOS
f) CORBATA / CORBATÍN	

MASCULINO:FEMENINO:

a) Gorro masculino para Sub-teniente y Alistado, color verde oliva, con insignia de metal en el lado izquierdo, correspondiente a su rango.	a) Gorro femenino para Sub-teniente y Alistado, color verde oliva, con insignia de metal en el lado izquierdo, correspondiente a su rango.
b) Camisa masculina, mangas largas color kaki.	b) Camisa femenina lisa, mangas largas color kaki.
c) Caponas de tela, color verde oliva con la insignia de rango y el distintivo del arma o servicio al cual pertenece; Los auxiliares y especialistas la de su servicio, según lo establecido en el presente Reglamento.	c) Caponas de tela, color verde oliva con la insignia de rango y el distintivo del arma o servicio al cual pertenece; Los auxiliares y especialistas la de su servicio, según lo establecido en el presente Reglamento.
d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.	d) Se colocará en el hombro derecho la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el Reglamento.
e) Cinturón, canana y portacargador para pistola, color negro. Será utilizado cuando la superioridad lo disponda.*	e) Cinturón, canana y portacargador para pistola, color negro. Será utilizado cuando la superioridad lo disponda.*
f) Corbata, color verde oliva.	f) Corbatín femenino, color verde oliva.
g) Pantalón, color kaki.	g) Pantalón o falda, color kaki.
h) Placa rotulada de identificación.	h) Placa rotulada de identificación.
i) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.	i) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.
j) Calcetines, color negro.	j) Medias femenina, de color natural o negras (en caso de zapatos de cordones).
k) Zapatos masculinos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con cordones del mismo color.	k) Zapatos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con o sin cordones del mismo color (en caso del uso de falda, sin cordones).

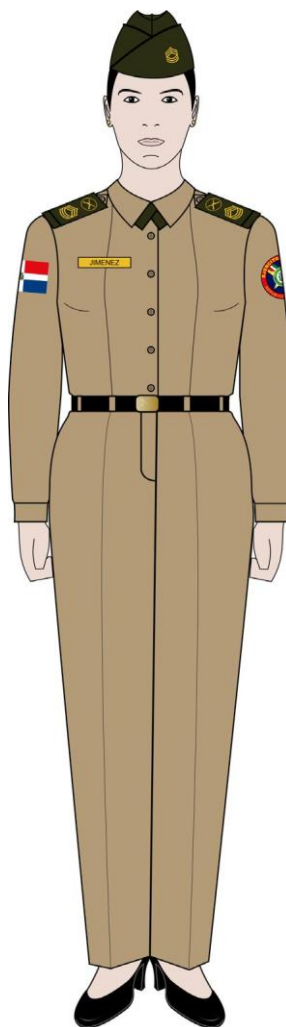
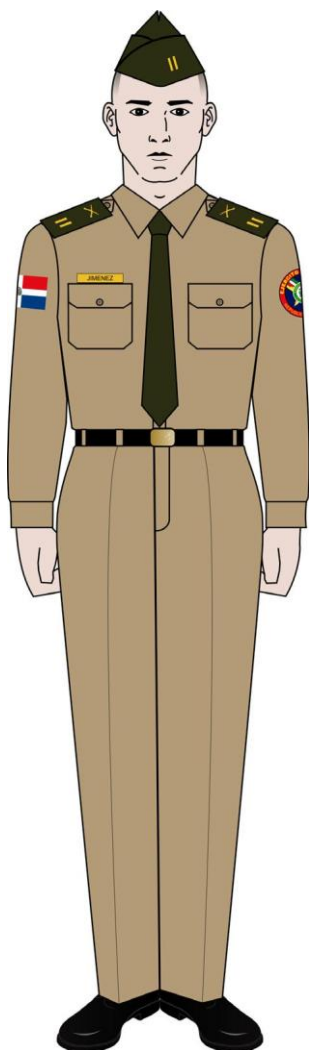
Uniforme ST/A-7 Cuerpo de Camisa, Mangas Largas Kaki

USO:

Para paseo e impartir instrucción o cualquier otra actividad prescrita por la autoridad competente.

NOTA:

- a) Los(as) Sub-tenientes y Alistados(as) Auxiliares y Especialistas cuyas caponas correspondientes a su servicio no esté establecido, utilizarán la del personal administrativo, descrito en el presente Reglamento.
- b) La corbata se usará siempre por fuera.
- c) Cuando sea autorizado por la superioridad y actividades que así lo prescriban, se podrá obviar el uso del cinturón, canana y portacargador para pistola color negro.



6.4 (ST/A-8) CUERPO DE CAMISA, MANGAS CORTAS KAKI.COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) GORRO	f) PANTALÓN / FALDA
b) CAMISA	g) PLACA ROTULADA
c) CAPONAS	h) CORREA
d) BANDERA NACIONAL Y DISTINTIVO DEL ERD	i) CALCETINES / MEDIAS FEMENINAS
e) CINTURÓN Y CANANA PARA PISTOLA CON SU PORTACARGADOR*	j) ZAPATOS

MASCULINO:FEMENINO:

a) Gorro masculino para Sub-teniente y Alistado, color verde oliva, con insignia de metal en el lado izquierdo, correspondiente a su rango.	a) Gorro femenino para Sub-teniente y Alistado, color verde oliva, con insignia de metal en el lado izquierdo, correspondiente a su rango.
b) Camisa masculina, mangas cortas color kaki.	b) Camisa femenina lisa, mangas cortas color kaki.
c) Caponas de tela, color verde oliva con la insignia de rango y el distintivo del arma o servicio al cual pertenece; Los auxiliares y especialistas la de su servicio, según lo establecido en el presente Reglamento.	c) Caponas de tela, color verde oliva con la insignia de rango y el distintivo del arma o servicio al cual pertenece; Los auxiliares y especialistas la de su servicio, según lo establecido en el presente Reglamento.
d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.	d) Se colocará en el hombro derecho la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el Reglamento.
e) Cinturón, canana y portacargador para pistola, color negro. Será utilizado cuando la superioridad lo disponda.*	e) Cinturón, canana y portacargador para pistola, color negro. Será utilizado cuando la superioridad lo disponda.*
f) Pantalón, color kaki.	f) Pantalón o falda, color kaki.
g) Placa rotulada de identificación.	g) Placa rotulada de identificación.
h) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.	h) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.
i) Calcetines, color negro.	i) Medias femenina, de color natural o negras (en caso de zapatos de cordones).
j) Zapatos masculinos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con cordones del mismo color.	j) Zapatos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con o sin cordones del mismo color (en caso del uso de falda, sin cordones).

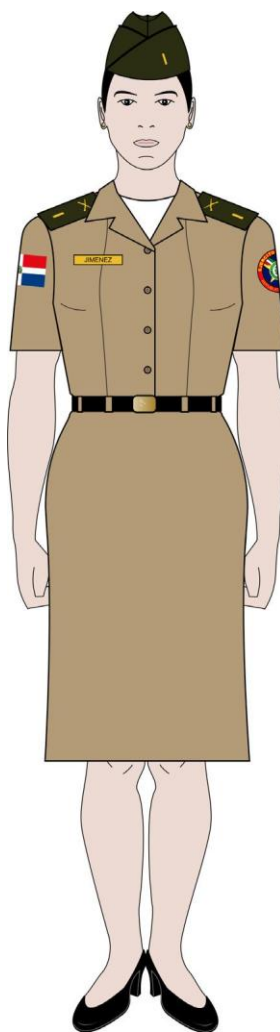
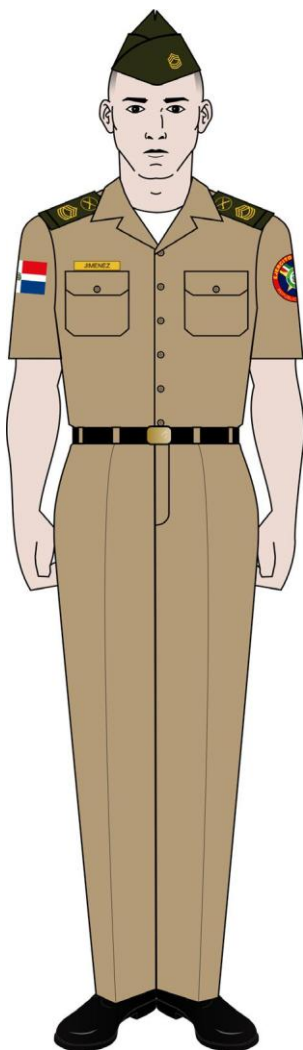
Uniforme ST/A-8 Cuerpo de Camisa, Mangas Cortas Kaki

USO:

Labores de oficinas, actividades rutinarias y actos informales. Para cualquier otra actividad prescrita por la autoridad competente.

NOTA:

- a) Los(as) Sub-tenientes y Alistados(as) Auxiliares y Especialistas cuyas caponas correspondientes a su servicio no esté establecido, utilizarán la del personal administrativo.
- b) Camiseta blanca cuello redondo debajo de la camisa.
- c) Cuando sea autorizado por la superioridad y actividades que así lo prescriban, se podrá obviar el uso del cinturón, canana y portacargador para pistola, color negro.



6.5 (ST/A-9) CUERPO DE CAMISA, MANGAS LARGAS KAKI CON SUPLEMENTO.COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) SUPLEMENTO	g) PLACA ROTULADA
b) CAMISA	h) CORREA
c) CAPONAS	i) CALCETINES
d) BANDERA NACIONAL Y DISTINTIVO DEL ERD	j) BOTAS
e) CINTURÓN Y CANANA PARA PISTOLA CON SU PORTACARGADOR	k) LIGAS
f) PANTALÓN	

MASCULINO:FEMENINO:

a) Suplemento de fibra, color verde oliva con insignia pequeña de metal en el frente correspondiente a su rango.	a) Suplemento de fibra, color verde oliva con insignia pequeña de metal en el frente correspondiente a su rango.
b) Camisa masculina, mangas largas color kaki.	b) Camisa femenina lisa, mangas largas color kaki.
c) Caponas, color verde oliva de tela, con la insignia del rango y el distintivo del arma o servicio al cual pertenece.	c) Caponas, color verde oliva de tela, con la insignia del rango y el distintivo del arma o servicio al cual pertenece.
d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.	d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.
e) Cinturón, canana y portacargador para pistola, color verde oliva.	e) Cinturón, canana y portacargador para pistola, color verde oliva.
f) Pantalón, color kaki.	f) Pantalón, color kaki.
g) Placa rotulada de identificación.	g) Placa rotulada de identificación.
h) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.	h) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.
i) Calcetines de campaña en lana o algodón, color negro.	i) Calcetines de campaña en lana o algodón, color negro.
j) Botas de campaña lisas, color negro.	j) Botas de campaña lisas, color negro.
k) Ligas elásticas.	k) Ligas elásticas.

Uniforme ST/A-9 Cuerpo de Camisa, Mangas Largas Kaki con Suplemento

USO:

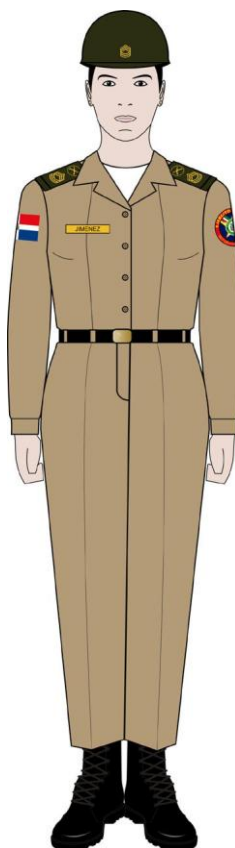
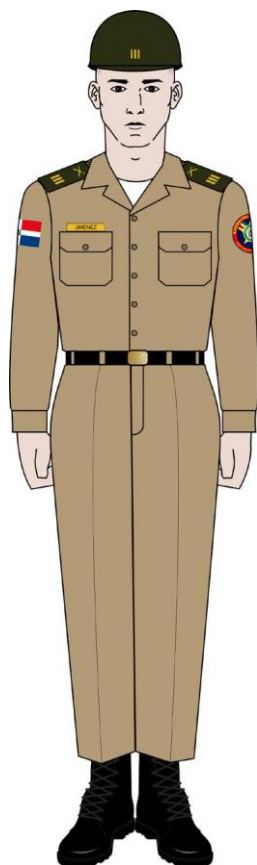
Servicio de Guardia Interior, inspección y ceremonias militares.

OBS:

El uso de las ligas será por fuera, tipo bombacho.

NOTA:

- a) Los(as) Sub-tenientes y Alistados(as) de servicio en el 1er. Reg. Guardia Presidencial, en este uniforme, utilizarán la boina prescrita de su Unidad, correa color negro para servicio en el interior del Palacio Nacional, y en el exterior arnés color verde oliva.
- b) Los(as) sub-tenientes y alistados(as) de servicio en el 1er. Reg. Guardia Presidencial, en este uniforme, utilizarán aditamentos y accesorios especiales para mejor eficiencia en el desempeño del servicio de guardia interior en el Palacio Nacional cuando así lo disponga la autoridad competente.
- c) Los(as) sub-tenientes y alistados(as) auxiliares y los especialistas cuyas caponanas correspondientes a su servicio no esté establecido, utilizarán la del personal administrativo.
- d) Camiseta blanca cuello redondo debajo de la camisa.
- e) En función de Policía Militar, usará el suplemento blanco reglamentado para esa Unidad.
- f) El personal de servicio en el edificio que aloja la Jefatura de Estado Mayor, ERD, utilizará el suplemento verde oliva con franjas de color amarillo y el distintivo del Ejército de República Dominicana, descrito en el presente Reglamento.



6.6 (ST/A-10) Campaña digital.**COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:**

a) GORRA	f) CORREA
b) CHAMACO CON RANGO Y ARMA	g) CALCETINES
c) RÓTULOS IDENTIFICACIÓN Y EJÉRCITO	h) BOTAS
d) BANDERA NAC. Y DISTINTIVO DEL ERD	i) LIGAS
e) PANTALÓN	j) CINTURÓN P/PISTOLA, CANANA O PIERNERA Y PORTACARGADOR*

MASCULINO:**FEMENINO:**

a) Gorra de campaña digital, con insignia de rango color negro para uniforme de campaña digital.	a) Gorra de campaña digital, con insignia de rango color negro para uniforme de campaña digital.
b) Chamaco de campaña digital sin hombrera, con la insignia de rango para uniforme de campaña digital tamaño grande en el cuello derecho y en el izquierdo el distintivo en tela del arma o servicio correspondiente.	b) Chamaco de campaña digital sin hombrera, con la insignia de rango para uniforme de campaña digital tamaño grande en el cuello derecho y en el izquierdo el distintivo en tela del arma o servicio correspondiente.
c) Sobre el bolsillo derecho se colocará el rótulo de identificación para uniformes de campaña digital (primer apellido) y en el izquierdo el de la institución (Ejército).	c) Sobre el bolsillo derecho se colocará el rótulo de identificación para uniformes de campaña digital (primer apellido) y en el izquierdo el de la institución (Ejército).
d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, éste último para uniforme de campaña digital.	d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, éste último para uniforme de campaña digital.
e) Pantalón de campaña digital camuflado.	e) Pantalón de campaña digital camuflado.
f) Correa táctica para uniformes de campaña digital.	f) Correa táctica para uniformes de campaña digital.
g) Calcetines de campaña en lana color negro.	g) Calcetines de campaña en lana color negro.
h) Botas de campaña lisas, color negro.	h) Botas de campaña lisas, color negro.
i) Ligas elásticas.	i) Ligas elásticas.
j) Cinturón, canana para pistola, portacargador o piñonera color negro, verde oliva o patrón campaña digital cuando fuere prescrito.*	j) Cinturón, canana para pistola, portacargador o piñonera color negro, verde oliva o patrón campaña digital cuando fuere prescrito.*

6.7 (ST/A-10A) CAMPAÑA (ENTRENAMIENTO).	6.8 (ST/A-10B) CHAMACO NEGRO.
Tendrá las mismas características del O-10, excepto el diseño de la tela. Debajo de la guerrera o chamaco se utilizará camisilla color verde. USO: Será utilizado por el personal masculino y femenino durante entrenamiento y cursos que realicen la DGECEM, Academia Militar, Bon. Cazadores, Bon. Comandos y las diferentes Unidades.	Tendrá las mismas características del O-10, excepto el diseño de la tela. Debajo de la guerrera o chamaco se utilizará camisilla color negro. USO: Será utilizado por el personal masculino y femenino a la orden del mando superior y en Unidades Tácticas Especiales.

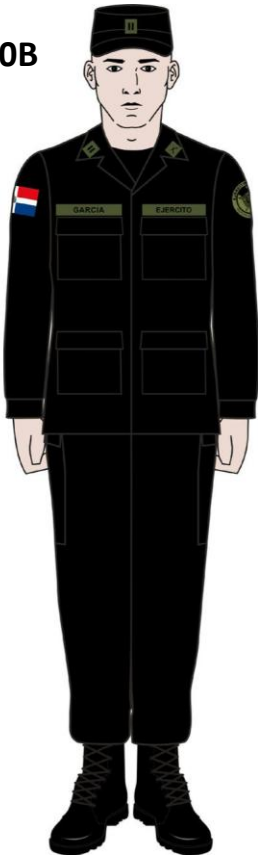
Uniforme ST/A-10 Campaña Digital	
<u>USO:</u> a) Servicio de Guardia Interior, ceremonias y servicios en las cuales fuere prescrito. b) Se usarán los equipos, accesorios y aditamentos de campaña digital cuando sean prescritos de acuerdo a la naturaleza de la actividad a desarrollar.	<u>NOTA:</u> a) Los(as) Sub-tenientes y Alistados(as) Auxiliares y Especialistas cuyas insignias de tela correspondientes a su servicio no esté establecido, utilizarán la del personal administrativo, descrita en el presente Reglamento. b) Camiseta camuflada con cuello redondo. c) En los casos que fuere prescrito, se usará suplemento, casco de metal o casco kevlar para combate, asimismo, canana para pistola, cinturón para pistola y portacargador descritos en el presente Reglamento. d) Debido a la naturaleza y uso del uniforme de campañas digital, a los fines de evitar accidentes que puedan afectar físicamente al personal femenino del ERD, queda prohibido el uso de aretes en este uniforme. e) Los(as) Alistados(as) con el rango de raso, usarán en ambos lados del cuello del chamaco o guerrera de campaña digital, el distintivo en tela del arma o servicio correspondiente. f) El uso de las ligas puede ser, por dentro, tipo canquiña o, por fuera, tipo bombacho. g) El corte del ruedo o ancho del pantalón no debe ser alterado.



ST/A-10



ST/A-10A



ST/A-10B

7. GUARDIA PRESIDENCIAL.**7.1 (ST/A-GP1) CEREMONIA PARA EXTERIOR.**COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) KEPIS	f) PANTALÓN	k) LIGAS
b) TRAJE	g) DISTINTIVOS “GP”	
c) CAMISA	h) CORREA	
d) CHARRETERAS	i) CALCETINES	
e) CORREAJE	j) BOTAS	

MASCULINO:FEMENINO:

a) Kepis masculino para Sub-teniente y Alistado, color blanco, con Escudo Nacional esmaltado.	a) Kepis femenino para Sub-teniente y Alistado, color blanco, con Escudo Nacional esmaltado.
b) Traje masculino, color blanco, cuello tipo chino de dos broches, con botonadura vertical y en las bocamangas una raya azul y otra roja, en forma de “V”.	b) Traje femenino, color blanco, cuello tipo chino de dos broches, con botonadura vertical y en las bocamangas una raya azul y otra roja, en forma de “V”.
c) Camisa masculina, mangas largas, color blanco, con cuello tipo chino.	c) Camisa femenina lisa, mangas largas, color blanco, con cuello tipo chino.
d) Charreteras para ceremonias con la pala, reborde y flecos color rojo vino y la insignia de rango.	d) Charreteras para ceremonias con la pala, reborde y flecos color rojo vino y la insignia de rango.
e) Cinturón con doble correa en piel de color negro (tipo breteles).	e) Cinturón con doble correa en piel de color negro (tipo breteles).
f) Pantalón, color azul marino con franja en hilo del color rojo.	f) Pantalón, color azul marino con franja en hilo del color rojo.
g) Distintivo G.P. metálico, color dorado, en el cuello.	g) Distintivo G.P. metálico, color dorado, en el cuello.
h) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.	h) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.
i) Calcetines de campaña, en lana o algodón, color negro.	i) Calcetines de campaña, en lana o algodón, color negro.
j) Botas de campaña lisas, color negro.	j) Botas de campaña lisas, color negro.
k) Ligas elásticas.	k) Ligas elásticas.

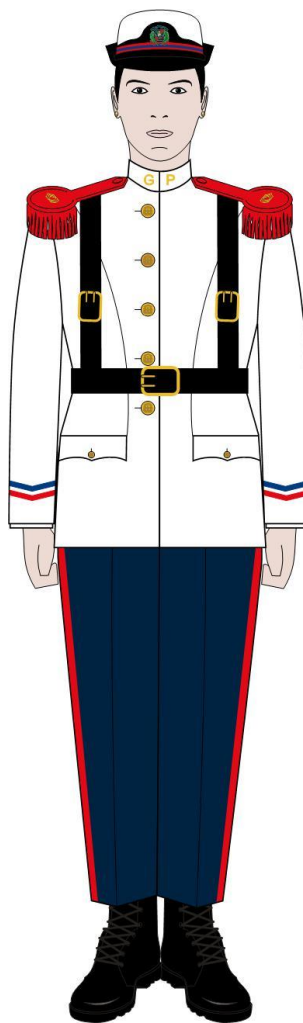
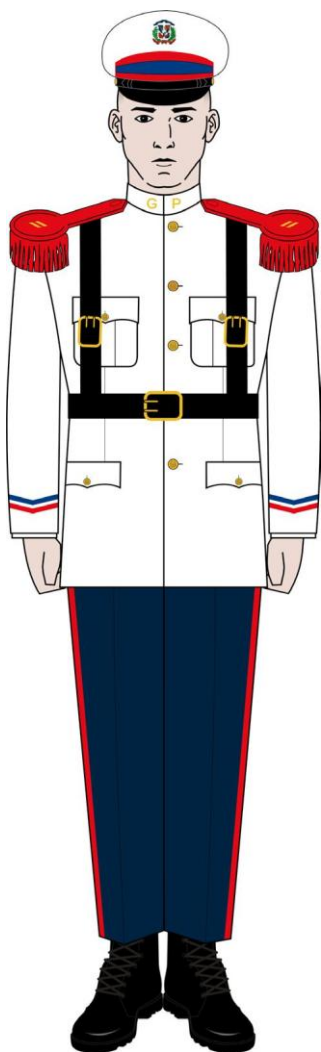
Uniforme ST/A-GP1 Ceremonia para Exterior

USO:

Exclusivamente en las ceremonias militares en el exterior del Palacio Nacional, o las que fuere prescrito.

NOTA:

- a) En este uniforme se usará polainas cuando fuere prescrito.
- b) El uso de las ligas será por fuera, tipo bombacho.



7.2 (ST/A-GP2) CEREMONIA PARA INTERIOR Y SERVICIOS ESPECIALES.COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) KEPIS	f) PANTALÓN	k) LIGAS
b) TRAJE	g) DISTINTIVOS “GP”	
c) CAMISA	h) CORREA	
d) CHARRETERAS	i) CALCETINES	
e) CORREAJE	j) BOTAS	

MASCULINO:FEMENINO:

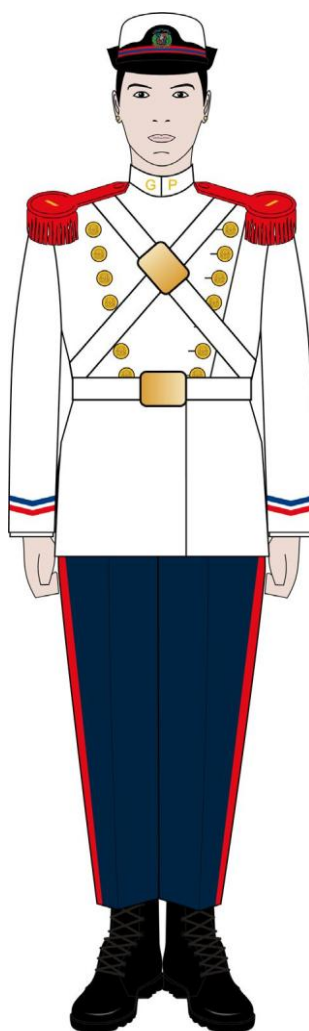
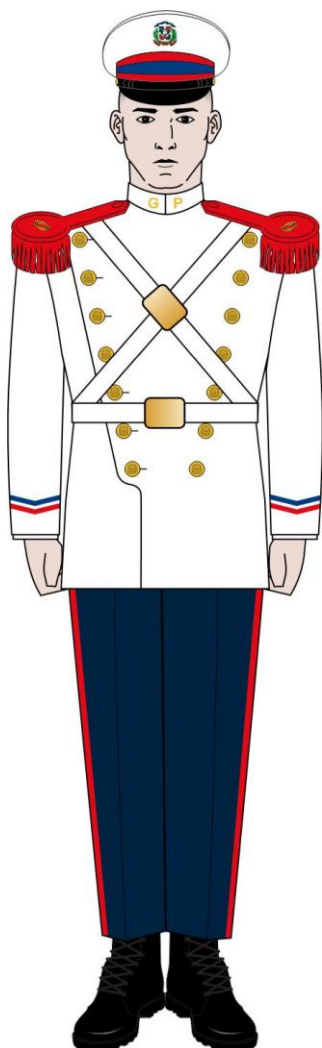
a) Kepis masculino, color blanco correspondiente a su grado, con Escudo Nacional esmaltado.	a) Kepis femenino, color blanco correspondiente a su grado, con Escudo Nacional esmaltado.
b) Traje masculino tipo Dorman, color blanco, cuello tipo chino con dos broches para cerrar y en las bocamangas una raya azul y otra roja, en forma de “V”.	b) Traje femenino tipo Dorman, color blanco, cuello tipo chino con dos broches para cerrar y en las bocamangas una raya azul y otra roja, en forma de “V”.
c) Camisa masculina, mangas largas color blanco cuello tipo chino.	c) Camisa femenina lisa, mangas largas color blanco cuello tipo chino.
d) Charreteras para ceremonias con la pala, reborde y flecos color rojo vino y la insignia de rango.	d) Charreteras para ceremonias con la pala, reborde y flecos color rojo vino y la insignia de rango.
e) Corraje cruzado en piel de color blanco.	e) Corraje cruzado en piel de color blanco.
f) Pantalón, color azul marino con franja en hilo del color rojo.	f) Pantalón, color azul marino con franja en hilo del color rojo.
g) Distintivo G.P. metálico, color dorado en el cuello.	g) Distintivo G.P. metálico, color dorado en el cuello.
h) Correa militar color negro, con hebilla metálica color dorado.	h) Correa militar color negro, con hebilla metálica color dorado.
i) Calcetines de campaña, en lana o algodón, color negro.	i) Calcetines de campaña, en lana o algodón, color negro.
j) Botas de campaña lisas, color negro.	j) Botas de campaña lisas, color negro.
k) Ligas elásticas.	k) Ligas elásticas.

Uniforme ST/A-GP2 Ceremonia para Interior y Servicios Especiales**USO:**

Exclusivamente para servicios especiales en el interior del Palacio Nacional y ceremonias a las cuales fuere prescrito, hasta las 18:00 horas.

NOTA:

- a) En este uniforme se usará el kepis o la boina prescritas para esta Unidad cuando así lo disponga la autoridad competente.
- b) El uso de las ligas será por fuera, tipo bombacho.



7.3 (ST/A-GP3) CEREMONIA PARA INTERIOR Y SERVICIOS ESPECIALES.COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) KEPIS	f) PANTALÓN	k) LIGAS
b) TRAJE	g) DISTINTIVOS “GP”	
c) CAMISA	h) CORREA	
d) CHARRETERAS	i) CALCETINES	
e) CORREAJE	j) BOTAS	

MASCULINO:FEMENINO:

a) Kepis masculino, color blanco correspondiente a su grado, con Escudo Nacional esmaltado.	a) Kepis femenino, color blanco correspondiente a su grado, con Escudo Nacional esmaltado.
b) Traje masculino tipo Dorman, color azul, cuello tipo chino con dos broches para cerrar y en las bocamangas una raya azul y otra roja, en forma de “V”.	b) Traje femenino tipo Dorman, color azul, cuello tipo chino con dos broches para cerrar y en las bocamangas una raya azul y otra roja, en forma de “V”.
c) Camisa masculina, mangas largas color blanco cuello tipo chino.	c) Camisa femenina lisa, mangas largas color blanco cuello tipo chino.
d) Charreteras para ceremonias con la pala, reborde y flecos color rojo vino y la insignia de rango.	d) Charreteras para ceremonias con la pala, reborde y flecos color rojo vino y la insignia de rango.
e) Corraje cruzado en piel de color blanco.	e) Corraje cruzado en piel de color blanco.
f) Pantalón, color blanco con franja en hilo del color rojo.	f) Pantalón, color blanco con franja en hilo del color rojo.
g) Distintivo G.P. metálico, color dorado en el cuello.	g) Distintivo G.P. metálico, color dorado en el cuello.
h) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.	h) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.
i) Calcetines de campaña, en lana o algodón, color negro.	i) Calcetines de campaña, en lana o algodón, color negro.
j) Botas de campaña lisas, color negro.	j) Botas de campaña lisas, color negro.
k) Ligas elásticas.	k) Ligas elásticas.

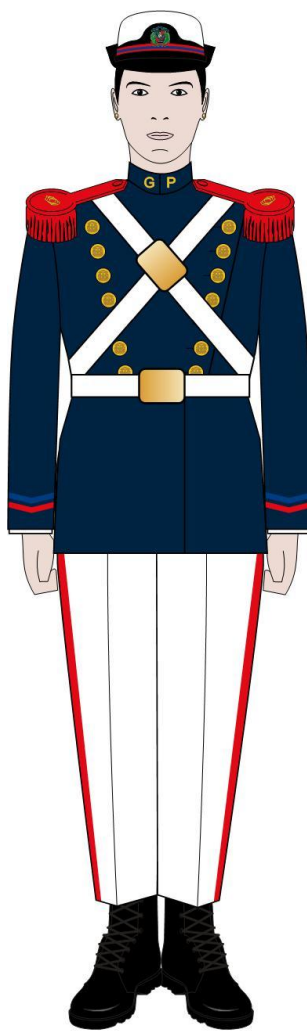
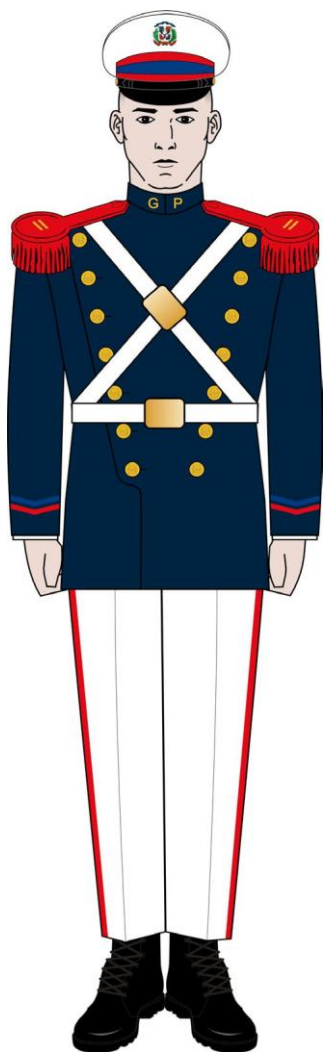
Uniforme ST/A-GP3 Ceremonia para Interior y Servicios Especiales

USO:

Exclusivamente para servicios especiales en el interior del Palacio Nacional y ceremonias a las cuales fuere prescrito, después de las 18:00 horas.

NOTA:

- a) En este uniforme se usará el kepis o la boina prescritas para esta Unidad cuando así lo disponga la autoridad competente.
- b) El uso de las ligas será por fuera, tipo bombacho.



8. CABALLERÍA DE SANGRE.**8.1 (ST/A-1CS) TRAJE VERDE OLIVA Y PANTALÓN KAKI.**COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) KEPIS	g) PANTALÓN
b) TRAJE	h) DISTINTIVOS “RD”
c) CAMISA	i) PLACA ROTULADA
d) CAPONAS	j) CORREA
e) BANDERA NACIONAL Y DISTINTIVO DEL ERD	k) CALCETINES
f) CORBATA / CORBATÍN	l) BOTAS DE EQUITACIÓN

MASCULINO:FEMENINO:

a) Kepis masculino para Sub-teniente y Alistado, color verde oliva, con Escudo Nacional esmaltado.	a) Kepis femenino para Sub-teniente y Alistado, color verde oliva con Escudo Nacional esmaltado.
b) Traje masculino, color verde oliva.	b) Traje femenino, color verde oliva.
c) Camisa masculina, mangas largas color kaki.	c) Camisa femenina lisa, mangas largas color kaki.
d) Caponas de tela color verde oliva con la insignia de rango y el distintivo del arma o servicio al cual pertenece; los auxiliares y especialistas la de su servicio, según lo establecido en el presente Reglamento.	d) Caponas de tela color verde oliva con la insignia de rango y el distintivo del arma o servicio al cual pertenece; los auxiliares y especialistas la de su servicio, según lo establecido en el presente Reglamento.
e) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.	e) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.
f) Corbata, color verde oliva.	f) Corbatín femenino, color verde oliva.
g) Pantalón, color kaki.	g) Pantalón, color kaki.
h) Distintivo R.D. metálico, color dorado.	h) Distintivo R.D. metálico, color dorado.
i) Placa rotulada de identificación.	i) Placa rotulada de identificación.
j) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.	j) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.
k) Calcetines de campaña, en lana o algodón, color negro o verde oliva.	k) Calcetines de campaña, en lana o algodón, color negro o verde oliva.
l) Botas de equitación, en material de piel lisa, color negro lisas.	l) Botas de equitación, en material de piel lisa, color negro lisas.

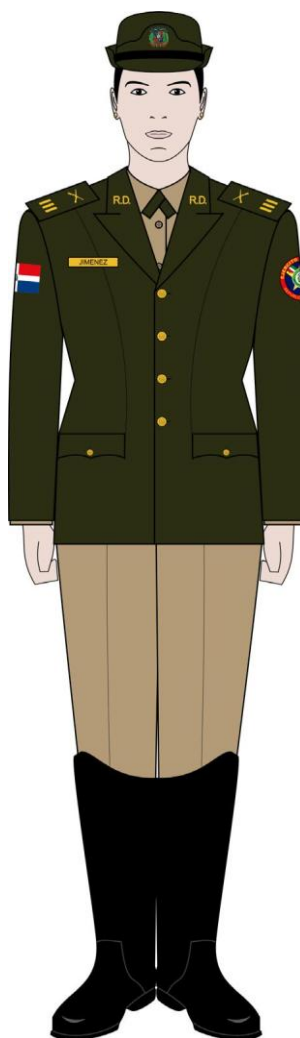
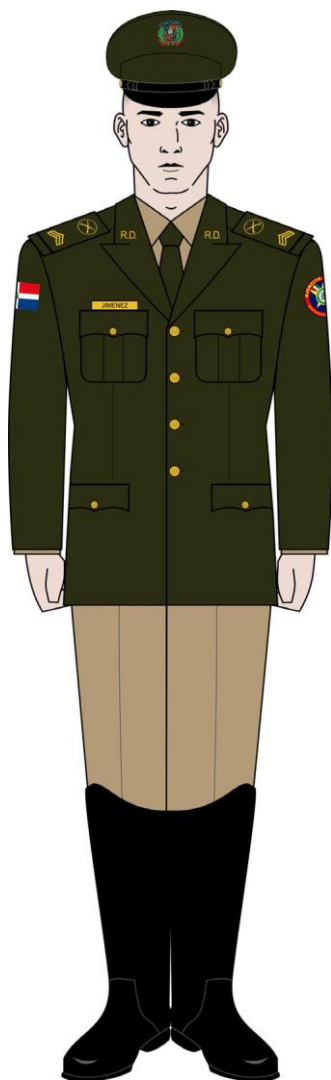
Uniforme ST/A-1CS Traje Verde Oliva Pantalón Kaki

USO:

En actividades de cabalgatas, ceremonias, desfiles y cuando sea prescrito.

NOTA:

a) Los(as) Sub-teniente y Alistados(as) Auxiliares y Especialistas cuyas caponas correspondientes a su servicio no estén establecidas, utilizarán la del personal administrativo, descritas en el presente Reglamento.



9. UNIFORMES ESPECIALES.**9A.1 EMBARAZADAS.****(E-3), (E-4), (E-5) Y (E-6) UNIFORMES DE TRAJES.**

Las Oficiales, Sub-oficiales y Alistadas del Ejército de República Dominicana en estado de gestación, utilizarán los mismos uniformes prescritos para el personal femenino, acorde con las características y diferencias que se detallan a continuación:

COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) KEPIS	f) CORBATÍN	k) PLACA ROTULADA
b) TRAJE	g) PANTALÓN / FALDA	l) CORREA
c) BLUSÓN	h) DISTINTIVOS "RD"	
d) CHARRETERAS / CAPONAS	i) MEDIAS	
e) BANDERA NAC. Y DISTINTIVO ERD	j) ZAPATOS	

OFICIALES:SUB-tenientes Y ALISTADOS:

a) Kepis correspondiente a su grado, con Escudo Nacional esmaltado.	a) Kepis correspondiente a su grado, con Escudo Nacional esmaltado.
b) Traje tipo blusón, con el color equivalente al uniforme O-3, O-4, O-5, O-6, según sea el caso, con sus insignias y distintivos correspondientes a su grado.	b) Traje tipo blusón, con el color equivalente al uniforme ST/A-5, ST/A-6, según sea el caso.
c) Camisa tipo blusón lisa, mangas largas.	c) Camisa tipo blusón lisa, mangas largas.
d) Charreteras correspondientes a su grado con la insignia del rango.	d) Caponas correspondientes a su rango y distintivo de arma.
e) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.	e) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.
f) Corbatín femenino.	f) Corbatín femenino.
g) Pantalón o falda para embarazada.	g) Pantalón o falda para embarazada.
h) Distintivo R.D. metálico, color dorado.	h) Distintivo R.D. metálico, color dorado.
i) Medias de color natural.	i) Medias de color natural.
j) Zapatos con tacones de 2 ½", en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente.	j) Zapatos con tacones de 2 ½", en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente.
k) Placa rotulada de identificación.	k) Placa rotulada de identificación.
l) Correa, color negro, con hebilla metálica color dorado.	l) Correa, color negro, con hebilla metálica color dorado.

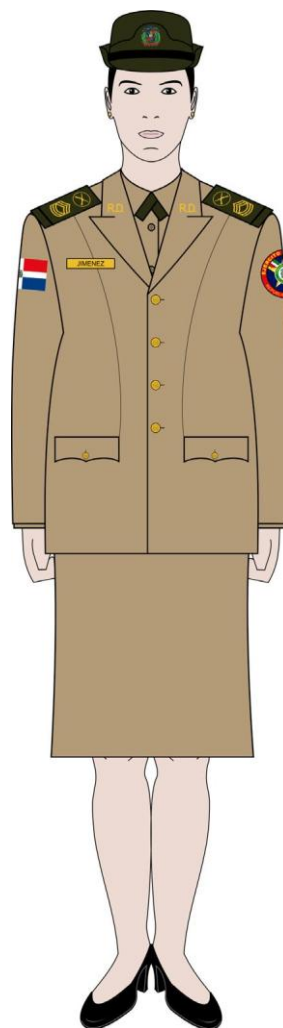
Uniforme E-3, E-4, E-5 y E-6 Traje

USO:

- a) Oficiales igual que el O-3, O-4, O-5 y O-6.
- b) Sub-tenientes y Alistados igual que el ST/A-5 y ST/A-6.

NOTA:

- a) Las Oficiales de servicio en el 1er. Reg. Guardia Presidencial, en este uniforme utilizarán la boina prescrita de su unidad, cinturón de gala correspondiente a su grado, botas de campaña lisas, color negro y ligas, para servicios especiales en el interior del Palacio Nacional cuando fuere prescrito hasta las 18:00 horas.
- b) Las Oficiales Auxiliares y Especialistas cuyo distintivo metálico correspondiente a su servicio no esté establecido, utilizarán en las solapas del traje el distintivo de personal administrativo, descrito en el presente Reglamento.



9A.2 (E-7) CUERPO DE CAMISA, MANGAS LARGAS KAKI.COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) GORRO	f) PANTALÓN O FALDA
b) BLUSÓN	g) MEDIAS
c) CAPONAS	h) ZAPATOS
d) BANDERA NACIONAL Y DISTINTIVO DEL ERD	i) PLACA ROTULADA
e) CORBATÍN	

OFICIALES:SUB-tenientes Y ALISTADOS:

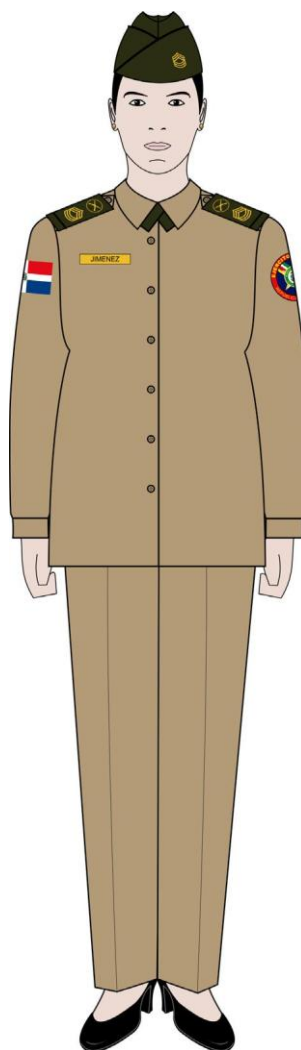
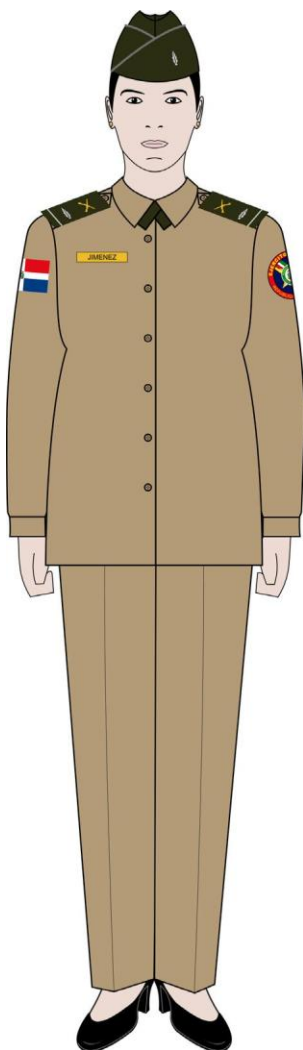
a) Gorro, color verde oliva equivalente a su grado, con insignia pequeña de metal en el lado izquierdo, correspondiente a su rango.	a) Gorro femenino para Sub-teniente y Alistado, color verde oliva, con insignia de metal en el lado izquierdo, correspondiente a su rango.
b) Blusón liso, mangas largas color kaki.	b) Blusón liso, mangas largas color kaki.
c) Caponas, color verde oliva de tela correspondiente a su grado, con la insignia del rango y el distintivo del arma o servicio al cual pertenece.	c) Caponas, color verde oliva de tela, con la insignia del rango y el distintivo del arma o servicio al cual pertenece.
d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.	d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.
e) Corbatín, color verde oliva.	e) Corbatín, color verde oliva.
f) Pantalón o falda, color kaki.	f) Pantalón o falda, color kaki.
g) Medias de color natural o negras (en caso de zapatos de cordones).	g) Medias de color natural o negras (en caso de zapatos de cordones).
h) Zapatos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con o sin cordones del mismo color (en caso del uso de falda, sin cordones). De utilizar zapatos de cordones, todos en material de piel, lisos.	h) Zapatos bajos, en material de piel, lisos, color negro, cerrados al frente con o sin cordones del mismo color (en caso del uso de falda, sin cordones). De utilizar zapatos de cordones, todos en material de piel, lisos.
i) Placa rotulada de identificación.	i) Placa rotulada de identificación.

Uniforme E-7 Cuerpo de Camisa, Mangas Largas Kaki**USO:**

Paseo e impartir instrucción o cualquier otra actividad prescrita por la autoridad competente. (Equivalente al O-7)

NOTA:

- a) Las Oficiales, Sub-tenientes y Alistadas Auxilia-res o Especialistas cuyas caponas correspondientes a su servicio no estén establecidas, utilizarán la del personal administrativo, descrito en el presente Reglamento.
- b) Camiseta blanca cuello redondo debajo de la camisa.



9A.3 (E-8) CUERPO DE CAMISA, MANGAS CORTAS KAKI.COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) GORRO	e) PANTALÓN
b) BLUSÓN	f) PLACA ROTULDA
c) CAPONAS	g) MEDIAS
d) BANDERA NACIONAL Y DISTINTIVO DEL ERD	h) ZAPATOS

OFICIALES:SUB-tenientes Y ALISTADOS:

a) Gorro, color verde oliva equivalente a su grado, con insignia pequeña de metal en el lado izquierdo, correspondiente a su rango.	a) Gorro para Sub-teniente y Alistado, color verde oliva, con insignia de metal en el lado izquierdo, correspondiente a su rango.
b) Blusón liso, mangas cortas color kaki.	b) Blusón liso, mangas cortas color kaki.
c) Caponas color verde oliva de tela correspondiente a su grado, con la insignia del rango y el distintivo del arma o servicio al cual pertenece.	c) Caponas color verde oliva de tela, con la insignia del rango y el distintivo del arma o servicio al cual pertenece.
d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.	d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.
e) Pantalón o falda, color kaki.	e) Pantalón o falda, color kaki.
f) Placa rotulada de identificación.	f) Placa rotulada de identificación.
g) Medias femeninas de color natural.	g) Medias femeninas de color natural o negras (en caso de zapatos de cordones).
h) Zapatos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con o sin cordones del mismo color (en caso del uso de falda, sin cordones). De utilizar zapatos de cordones, todos en material de piel, lisos.	h) Zapatos bajos, en material piel, lisos, color negro, cerrados al frente con o sin cordones del mismo color (en caso del uso de falda, sin cordones). De utilizar zapatos de cordones, todos en material de piel, lisos.

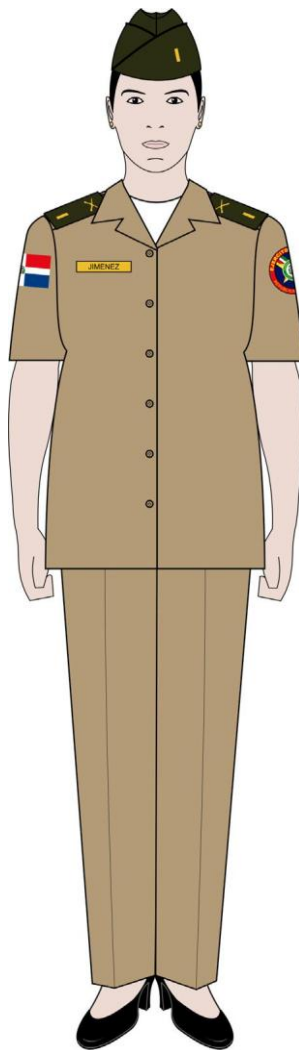
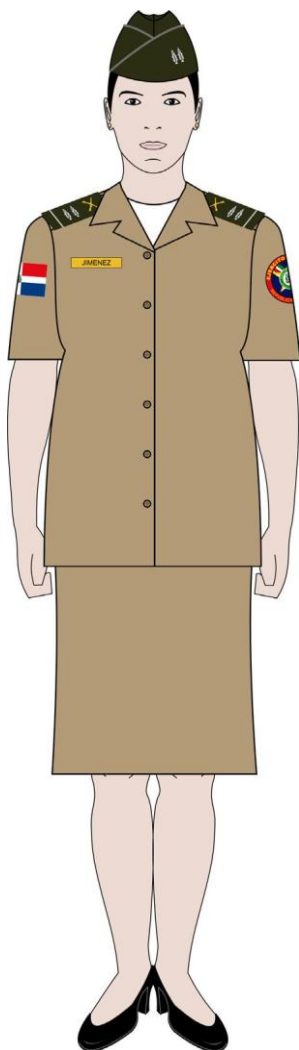
Uniforme E-8 Cuerpo de Camisa, Mangas Cortas Kaki

USO:

Labores de oficinas, actividades rutinarias y actos informales. Para cualquier otra actividad prescrita por la autoridad competente.

NOTA:

- a) Las Oficiales, Sub-tenientes y Alistadas Auxilia-res o Especialistas cuyas caponas correspondientes a su servicio no estén establecidas, utilizarán la del personal administrativo, descrito en el presente Reglamento.
- b) Camiseta blanca cuello redondo debajo de la camisa.



**9A.4 (E-7A) CUERPO DE CAMISA,
MANGAS LARGAS KAKI CON KEPIS.**

**9A.5 (E-8A) CUERPO DE CAMISA,
MANGAS CORTAS KAKI CON KEPIS.**

COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) KEPIS	f) PANTALÓN O FALDA
b) BLUSÓN	g) PLACA ROTULADA
c) CAPONA	h) MEDIAS
d) BANDERA NACIONAL Y DISTINTIVO DEL ERD	i) ZAPATOS
e) CORBATÍN PARA EL UNIFORME E-7A	

UNIFORME E-7A:

UNIFORME E-8A:

a) Kepis correspondiente a su grado, con Escudo Nacional esmaltado.	a) Kepis correspondiente a su grado, con Escudo Nacional esmaltado.
b) Blusón liso, mangas largas color kaki.	b) Blusón liso, mangas cortas color kaki.
c) Caponas, color verde oliva de tela correspondiente a su grado, con la insignia del rango y el distintivo del arma o servicio al cual pertenece.	c) Caponas, color verde oliva de tela, con la insignia del rango y el distintivo del arma o servicio al cual pertenece.
d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.	d) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.
e) Corbatín femenino, color verde oliva.	e) No lleva corbatín.
f) Pantalón o falda, color kaki.	f) Pantalón o falda, color kaki.
g) Placa rotulada de identificación.	g) Placa rotulada de identificación.
h) Medias femeninas de color natural.	h) Medias femeninas de color natural.
i) Zapatos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con o sin cordones del mismo color (en caso del uso de falda, sin cordones). De utilizar zapatos de cordones, todos en material de piel, lisos.	i) Zapatos bajos, en material de piel, lisos, color negro, cerrados al frente con o sin cordones del mismo color (en caso del uso de falda, sin cordones). De utilizar zapatos de cordones, todos en material de piel, lisos.

Uniformes E-7A y E-8A Cuerpo de Camisa, Mangas Largas y Cortas Kaki con Kepis

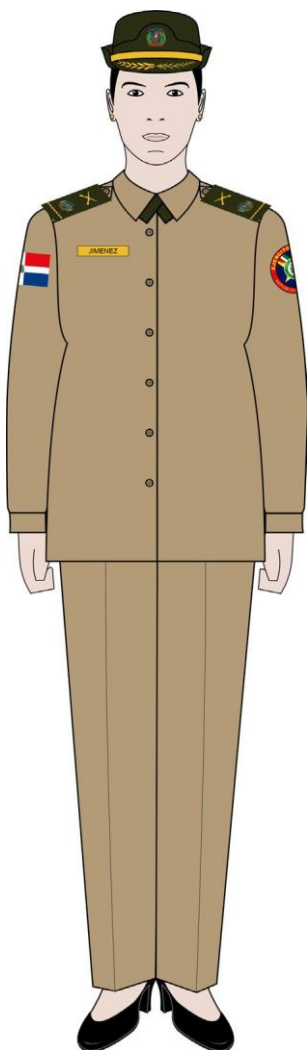
USO:

- a) Para actividades de desfiles y graduaciones comprendidas entre las horas 08:00 y 18:00.
- b) Para oficiales generales, superiores y subalternos.

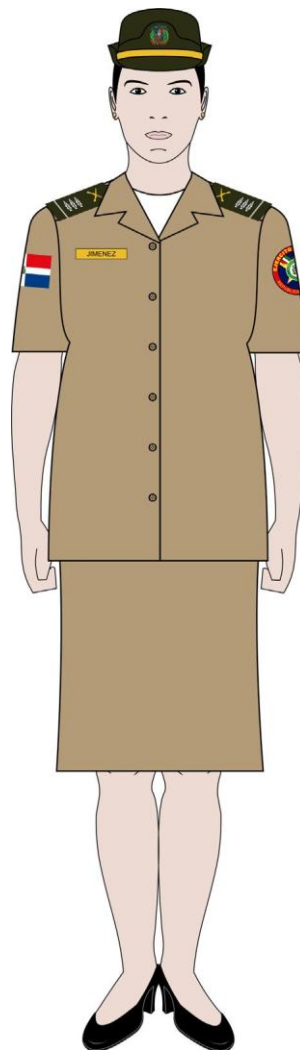
NOTA:

- a) Las Oficiales Auxiliares o Especialistas cuyas caponas correspondientes a su servicio no estén establecidas, utilizarán la del personal administrativo, descrito en el presente Reglamento.
- b) Camiseta blanca cuello redondo debajo de la camisa.

E-7A



E-8A



9B. MÚSICOS.**9B.1 (M-1) ORQUESTA.**COMPOSICIÓN:

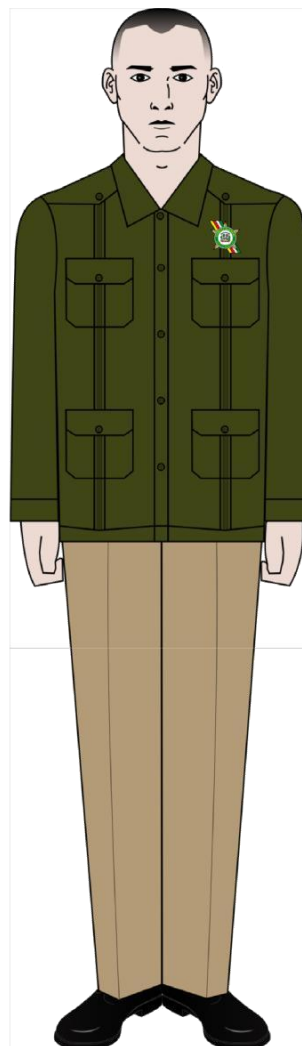
a) CHACABANA	d) CALCETINES
b) PANTALÓN	e) ZAPATOS
c) CORREA	

DESCRIPCIÓN:

a) Chacabana, color verde oliva con el logo del ERD, por encima de la tetilla izquierda.
b) Pantalón, color kaki.
c) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.
d) Calcetines de algodón fino, color negro.
e) Zapatos masculinos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con cordones del mismo color.

USO:

Amenizar actividades sociales formales.



9B.2 (M-2) CONJUNTO TÍPICO.COMPOSICIÓN:

a) POLOSHIRT	d) CALCETINES
b) PANTALÓN	e) ZAPATOS
c) CORREA	

DESCRIPCIÓN:

a) Poloshirt, color verde oliva con el logo del ERD, por encima de la tetilla izquierda.
b) Pantalón, color kaki.
c) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.
d) Calcetines de algodón fino, color negro.
e) Zapatos masculinos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con cordones del mismo color.

USO:

Para amenizar actividades sociales formales, antes de las 18:00 horas.



9C. CAMAREROS.**9C.1 (CAM-1) ACTIVIDAD FORMAL.**COMPOSICIÓN:

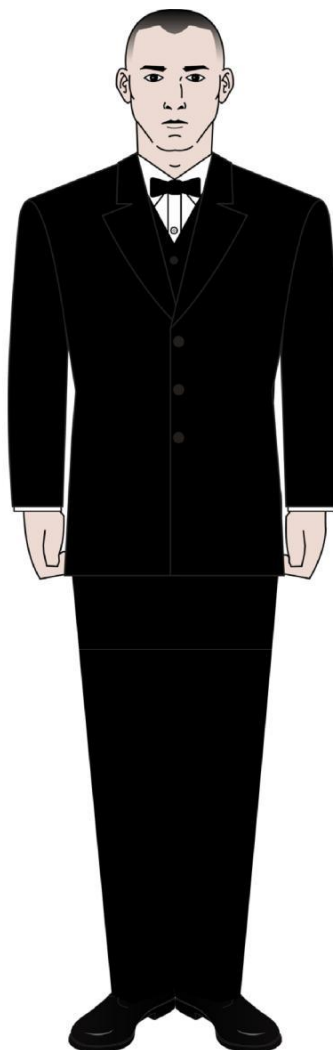
a) CHAQUETA	e) CORBATA DE LAZO MASCULINO
b) CAMISA	f) CALCETINES
c) PANTALÓN	g) ZAPATOS
d) CORREA	

DESCRIPCIÓN:

a) Chaqueta, color negro.
b) Camisa, mangas largas color blanco.
c) Pantalón liso, color negro.
d) Correa, color negro.
e) Corbatín de lazos, color negro.
f) Calcetines de algodón fino, color negro.
g) Zapatos masculinos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con cordones del mismo color.

USO:

Actividades sociales formales.



9C.2 (CAM-2) ACTIVIDAD INFORMAL.COMPOSICIÓN:

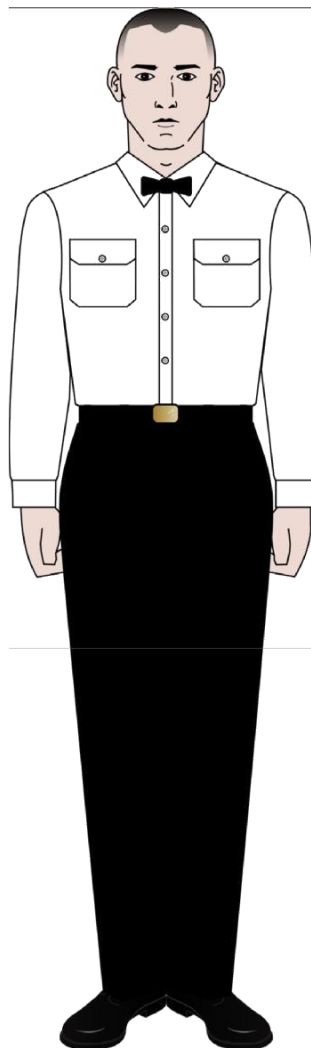
a) CAMISA	d) CORBATA DE LAZO MASCULINO
b) PANTALÓN	e) CALCETINES
c) CORREA	f) ZAPATOS

DESCRIPCIÓN:

a) Camisa, mangas largas color blanco de etiqueta.
b) Pantalón liso, color negro.
c) Correa, color negro.
d) Corbatín de lazos, color negro.
e) Calcetines de algodón fino, color negro.
f) Zapatos masculinos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con cordones del mismo color.

USO:

Actividades sociales formales e informales.



9D. DEPORTISTAS.

9D.1 (D-1) UNIFORME DEPORTIVO.

COMPOSICIÓN:

a) CAMISETA	c) CALCETINES
b) PANTALÓN CORTO	d) TENIS

DESCRIPCIÓN:

a) Camiseta mangas cortas de color negro, con el distintivo del Ejército de República Dominicana, situado en la parte frontal a la altura de la tetilla izquierda, al mismo nivel a la derecha el logo de la Unidad, ambos en sus colores naturales. En el centro de la parte trasera de la camiseta irán impresas, en color amarillo, las iniciales “ERD” en letras tipo Arial, a un tamaño de 11 cm de alto. A una pulgada por debajo de la costura inferior del cuello, irá el 1er apellido, en letras tipo Arial, tamaño 3 cm de alto, en color amarillo.
b) Pantalón corto de color negro sin bolsillos, con el distintivo del Ejército de República Dominicana situado en la parte frontal lado izquierdo, sobre el borde del pantalón en sus colores naturales. En los laterales llevará franjas de 2 cm de ancho, con los colores representativos del ERD (amarillo, blanco, rojo y verde).
c) Calcetines deportivos (algodón) de color blanco.
d) Tenis, predominantemente, de color blanco.

USO: Para Oficiales, Cadetes, Sub-tenientes y Alistados(as) en las actividades de ejercicios físicos.



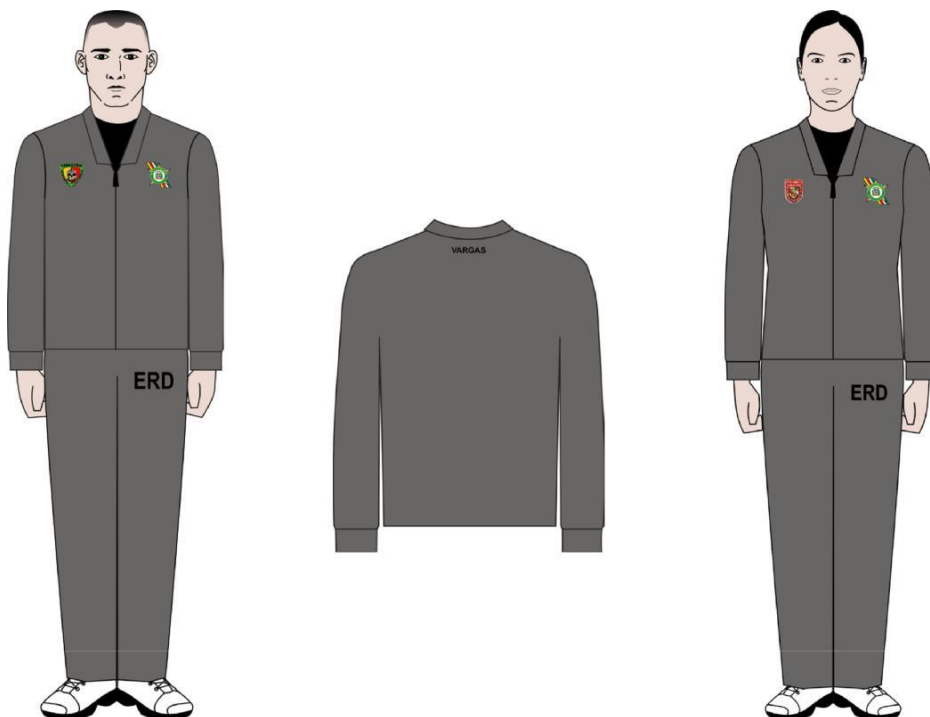
9D.2 (D-2) UNIFORME DE CALENTAMIENTO.COMPOSICIÓN:

a) CHAQUETA DEPORTIVA	d) CALCETINES
b) CAMISETA NEGRA (D-1)	e) TENIS
c) PANTALÓN DEPORTIVO LARGO	

DESCRIPCIÓN:

a) Chaqueta deportiva para calentamiento de color gris claro, con el distintivo del ERD en la parte frontal a la altura de la tetilla izquierda, al mismo nivel a la derecha el logo de la Unidad, ambos en sus colores naturales. En la parte trasera, a una pulgada por debajo de la costura inferior del cuello, irá el 1er apellido, en letras tipo Arial, tamaño 3 cm de alto, en color negro.
b) El uniforme D-1 irá debajo de este uniforme.
c) Pantalón largo para calentamiento, color gris, con las iniciales “ERD” situadas en la parte frontal superior del muslo izquierdo, tamaño 6.5 cm de alto, letras tipo Arial, en color negro.
d) Calcetines deportivos (algodón) color blanco.
e) Tenis, predominantemente, de color blanco.

USO: Para Oficiales, Cadetes, Sub-tenientes y Alistados(as) en las actividades de ejercicios físicos.



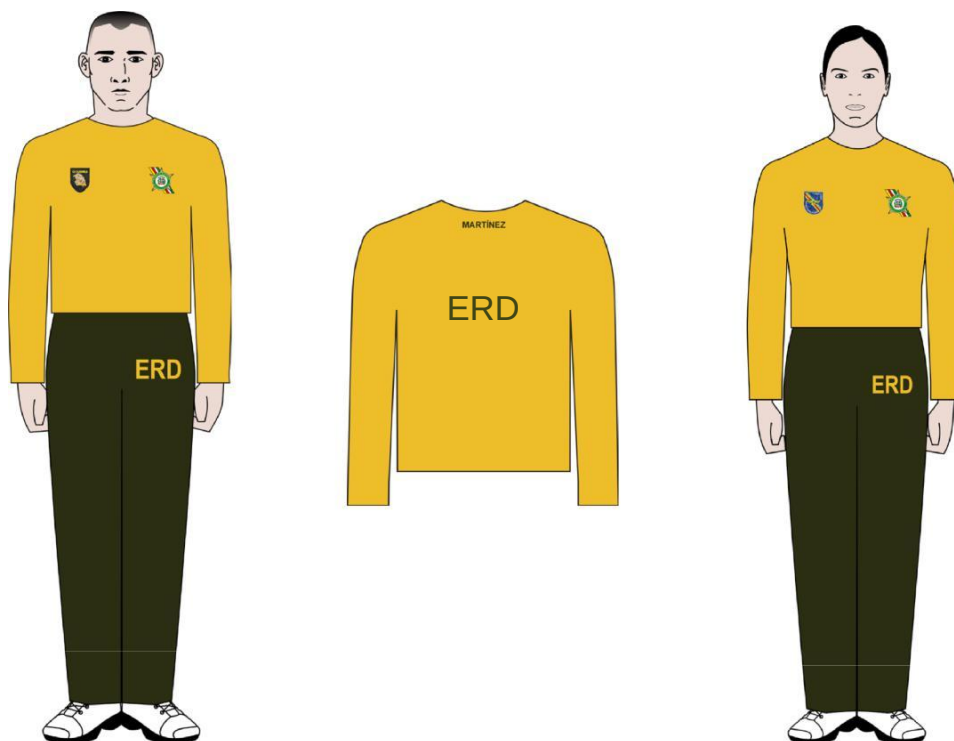
9D.3 (D-3) UNIFORME DEPORTIVO Y CALENTAMIENTO.COMPOSICIÓN:

a) CAMISETA MANGAS LARGAS	d) TENIS
b) PANTALÓN DEPORTIVO LARGO	e) CAMISETA BLANCA
c) CALCETINES	

DESCRIPCIÓN:

a) Camiseta mangas largas color amarilla, con el distintivo del ERD en la parte frontal a la altura de la tetilla izquierda, al mismo nivel, a la derecha, el logo de la Unidad, ambos en sus colores naturales. En la parte trasera, a una pulgada por debajo de la costura inferior del cuello, irá el 1er apellido, en letras tipo Arial, tamaño de 3 cm de altura, en color verde oliva y en el centro de la camiseta las siglas “ERD”, color verde oliva, con un tamaño de 11 cm de alto.
b) Pantalón largo deportivo, color verde oliva, con las iniciales “ERD” en la parte frontal superior del muslo izquierdo, tamaño 6.5 cm de alto, letras tipo Arial, en color amarillo.
c) Calcetines deportivos (algodón) color blanco. / d) Tenis, predominantemente, de color blanco.
e) Camiseta de algodón fino debajo de camiseta amarilla.

USO: Para Oficiales, Cadetes, Sub-tenientes y Alistados(as) en las actividades de ejercicios físicos.



UNIFORMES

U H R

UNIDAD HUMANITARIA DE RESCATE

10. UNIDAD HUMANITARIA DE RESCATE (UHR).**10.1 UHR-1, UHR-2 Y UHR-3.**COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) GORRA	f) TRAJE TÁCTICO
b) CHALECO TÁCTICO	g) DISTINTIVOS UHR, LOGO ERD E IDENTIFICACIÓN.
c) RÓTULOS DE IDENTIFICACIÓN Y EJÉRCITO	h) CALCETINES
d) BANDERA NACIONAL Y DISTINTIVO ERD	i) BOTAS
e) CASCO	j) LENTES TÁCTICO

MASCULINO:

a) Gorra, color negro con el logo ERD inscrito en la parte frontal.	f) Traje táctico, color azul, tipo mameluco, con cierre de zipper o cremallera frontal, multibolsillos y cintas reflectivas de alta visibilidad.
b) Chaleco táctico, color naranja multibolsillos con tapas de cierre tipo velcro; cintas reflectivas fijas, alante y atrás.	g) En el chaleco táctico, color naranja, en la parte derecha, justo sobre los bolsillos de arriba, irá bordado en hilo color amarillo el primer apellido, arriba de este, el logo UHR, a la derecha, al mismo nivel del logo UHR, irá el logo del Ejército de República Dominicana.
c) En el uniforme táctico color azul, en la parte derecha, a nivel de la tetilla, se colocará el rótulo de identificación (el mismo utilizado en los uniformes de campaña digital) y en la parte izquierda, sobre el bolsillo, el rótulo de la Institución (Ejército).	h) Calcetines de campaña en lana, color negro.
d) En el uniforme táctico color azul, se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana en sus colores naturales.	i) Botas de campaña lisas, color negro.
e) Casco táctico, color amarillo con capacidad de absorción de alto impacto y barboquejo resistente.	e) Lentes táctico, protección UVA, sujetos con correa en fibra de nylon.

Uniforme UHR Unidad Humanitaria de Rescate

USO:

Para misiones de búsqueda y rescate, combate de incendios forestales, accidentes de tráfico, rescate de altura y cualquier tipo de operaciones de apoyo técnico a emergencias.

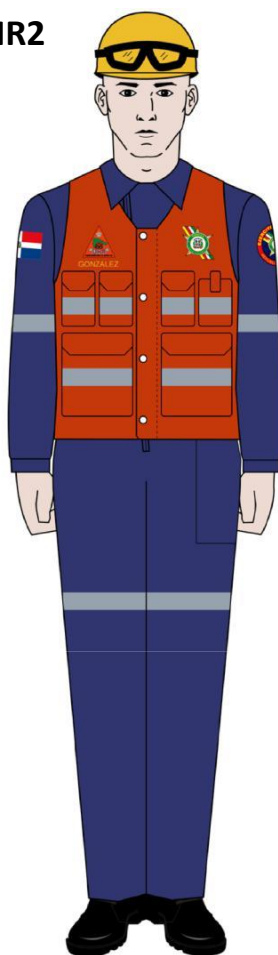
NOTA:

- a) Camiseta color verde oliva de cuello redondo, debajo del traje.
- b) Cuando sea autorizado por la superioridad o acontecimiento catastrófico que lo amerite, se podrá utilizar el uniforme de campaña digital, y sobre éste el chaleco táctico color naranja.
- c) Para labores de oficina o instrucción que lo amerite, se podrá utilizar el traje táctico color azul con la gorra negra.
- d) El casco también puede proveer un visor protector para la cara el cual se adosa al mismo.
- e) Puede ser utilizada botas PVC, caña alta con puntera, resistentes al agua, color negro.

UHR1



UHR2



UHR3



11. ASIMILADO.

Los asimilados militares usarán los uniformes prescritos para el servicio que realizan.

11.1 (ASM-1) CUERPO DE CAMISA, MANGAS LARGAS KAKI.COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) CAMISA	f) PLACA ROTULADA
b) CAPONAS	g) CORREA
c) BANDERA NACIONAL Y DISTINTIVO DEL ERD	h) CALCETINES / MEDIAS FEMENINAS
d) CORBATA / CORBATÍN	i) ZAPATOS
e) PANTALÓN / FALDA	

MASCULINO:FEMENINO:

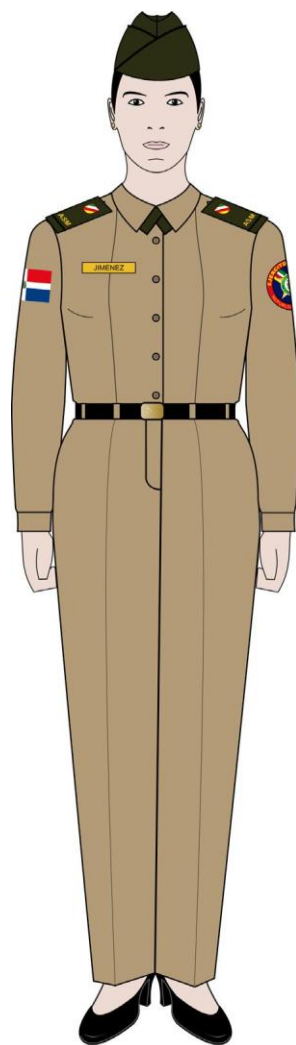
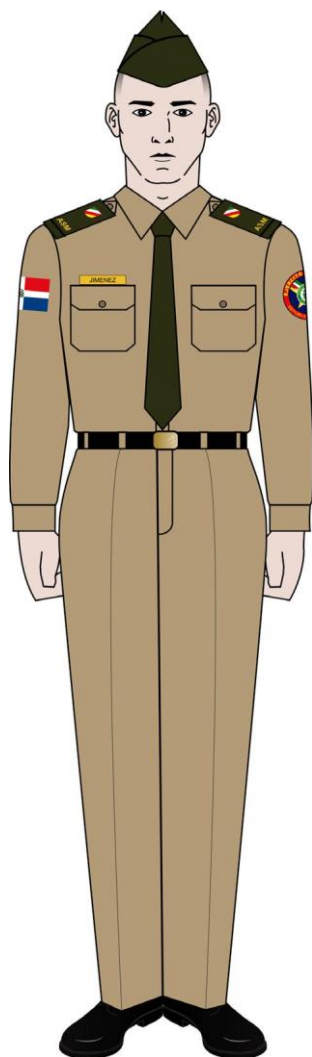
a) Camisa masculina, mangas largas color kaki.	a) Camisa femenina lisa, mangas largas color kaki.
b) Caponas de telas, color verde oliva con el distintivo para Sub-tenientes y Alistados(as); en la base de la capona las letras "A.S.M".	b) Caponas de telas, color verde oliva con el distintivo para Sub-tenientes y Alistados(as); en la base de la capona las letras "A.S.M".
c) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.	c) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.
d) Corbata, color verde oliva.	d) Corbatín femenino, color verde oliva.
e) Pantalón, color kaki.	e) Pantalón o falda, color kaki.
f) Placa rotulada de identificación.	f) Placa rotulada de identificación.
g) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.	g) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.
h) Calcetines, color negro.	h) Medias femeninas, de color natural.
i) Zapatos masculinos bajos en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con cordones del mismo color.	i) Zapatos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con o sin cordones del mismo color (en caso del uso de falda, sin cordones).

Uniforme ASM-1 Cuerpo de Camisa, Mangas Largas Kaki**USO:**

Paseo e impartir instrucción o cualquier otra actividad prescrita por la autoridad competente.

NOTA:

- a) La corbata se usará siempre por fuera.
- b) Como tocado utilizarán el correspondiente al de Sub-teniente y Alistado(a), acorde con la unidad de pertenencia o servicio prestado.



11.2 (ASM-2) CUERPO DE CAMISA, MANGAS CORTAS KAKI.COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN:

a) CAMISA	e) PLACA ROTULADA
b) CAPONAS	f) CORREA
c) BANDERA NACIONAL Y DISTINTIVO DEL ERD	g) CALCETINES / MEDIAS FEMENINAS
d) PANTALÓN / FALDA	h) ZAPATOS

MASCULINO:FEMENINO:

a) Camisa masculina, mangas cortas color kaki.	a) Camisa femenina lisa, mangas cortas color kaki.
b) Caponas de telas, color verde oliva con el distintivo para Sub-tenientes y Alistados(as); en la base de la capona las letras "A.S.M".	b) Caponas de telas, color verde oliva con el distintivo para Sub-tenientes y Alistados(as); en la base de la capona las letras "A.S.M".
c) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.	c) Se colocará en la manga derecha la Bandera Nacional y en la izquierda el distintivo del Ejército de República Dominicana, prescrito en el presente Reglamento.
d) Pantalón, color kaki.	d) Pantalón o falda, color kaki.
e) Placa rotulada de identificación.	e) Placa rotulada de identificación.
f) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.	f) Correa militar, color negro, con hebilla metálica color dorado.
g) Calcetines, color negro.	g) Medias femeninas, de color natural.
h) Zapatos masculinos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con cordones del mismo color.	h) Zapatos bajos, en material de charol o piel, lisos, color negro, cerrados al frente con o sin cordones del mismo color (en caso del uso de falda, sin cordones).

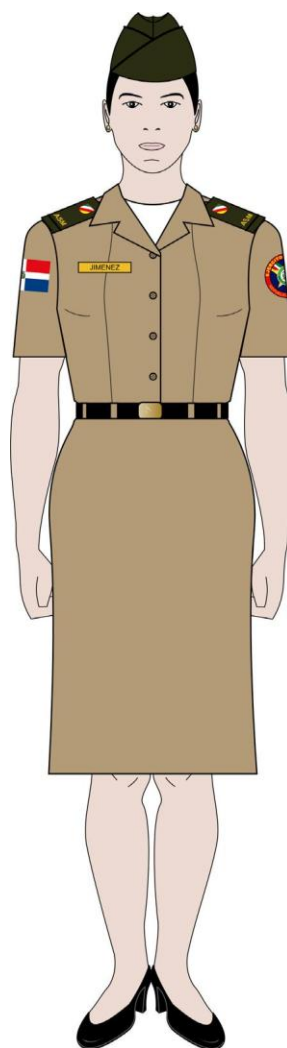
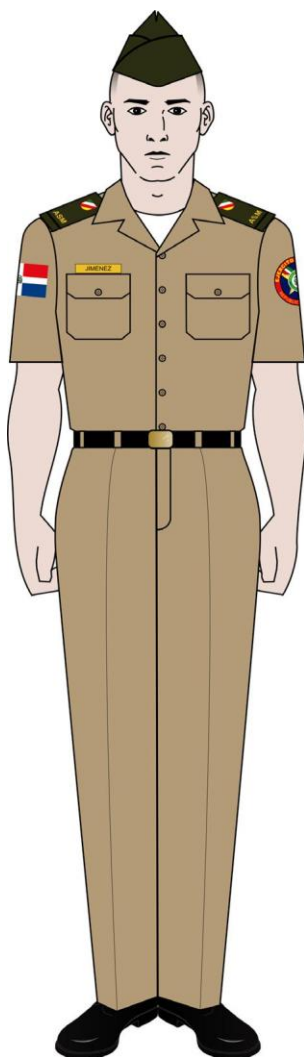
Uniforme ASM-2 Cuerpo de Camisa, Mangas Cortas Kaki

USO:

Paseo e impartir instrucción o cualquier otra actividad prescrita por la autoridad competente.

NOTA:

Como tocado utilizarán el correspondiente al de Sub-teniente y Alistado(a), acorde con la unidad de pertenencia o servicio prestado.



11.3 (ASM-3) CONSERJERÍA Y MANTENIMIENTO MAMELUCO, MANGAS LARGAS.COMPOSICIÓN:

a) GORRA	d) CALCETINES
b) MAMELUCO	e) BOTAS
c) CAMISETA	

DESCRIPCIÓN:

a) Gorra negra con el logo del ERD.

b) Mameluco color verde oliva, mangas largas, con logo del ERD a la altura de la tetilla izquierda en sus colores naturales. En la parte trasera, a 6 cm por debajo del borde inferior del cuello, bordado en hilo amarillo, en letras tipo Arial, a un tamaño de 3 cm, llevará escrito el área de servicio. El mismo llevará bolsillos traseros sin tapas.

c) Camiseta, color verde oliva.

d) Calcetines, color negro.

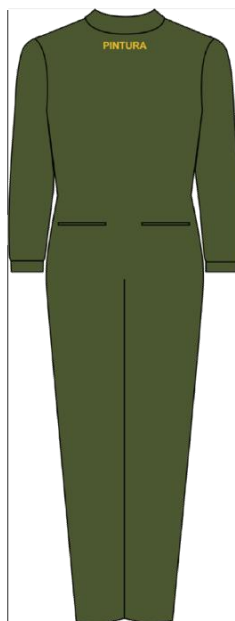
e) Botas de campaña lisas, color negro.

USO:

Para labores diarias de limpieza y mantenimiento.

NOTA:

Este uniforme será utilizado por los miembros del Ejército de República Dominicana y Asimilados asignados a labores de limpieza y mantenimiento.



11.4 (ASM-3A) CONSERJERÍA Y MANTENIMIENTO MAMELUCO, MANGAS CORTAS.COMPOSICIÓN:

a) GORRA	d) CALCETINES
b) MAMELUCO	e) BOTAS
c) CAMISETA	

DESCRIPCIÓN:

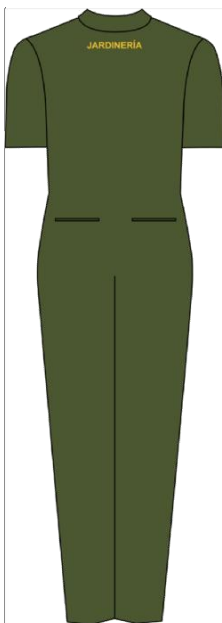
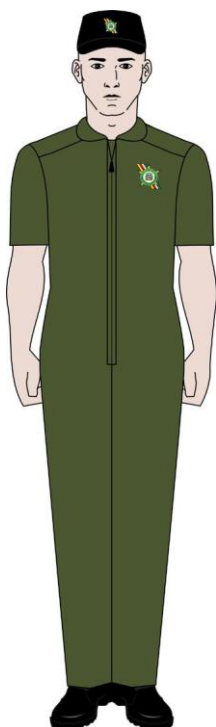
- a) Gorra negra con el logo del ERD.
- b) Mameluco color verde oliva, mangas cortas, con logo del ERD a la altura de la tetilla izquierda en sus colores naturales. En la parte trasera, a 6 cm por debajo del borde inferior del cuello, bordado en hilo amarillo, en letras tipo Arial, a un tamaño de 3 cm, llevará escrito el área de servicio. El mismo llevará bolsillos traseros sin tapas.
- c) Camiseta, color verde oliva.
- d) Calcetines, color negro.
- e) Botas de campaña lisas, color negro.

USO:

Para labores diarias de limpieza y mantenimiento.

NOTA:

Este uniforme será utilizado por los miembros del Ejército de República Dominicana y Asimilados asignados a labores de limpieza y mantenimiento.





REGLAMENTO DE UNIFORME
EJERCITO DE REPUBLICA DOMINICANA



CAPÍTULO II / INSIGNIAS Y DISTINTIVOS.

2.1 INSIGNIAS DE RANGO PARA OFICIALES.

Marco Legal: Ley No. 1267, de fecha 23 de octubre de 1946 (G.O. No. 6518).

Los Oficiales del Ejército de República Dominicana, utilizarán insignias para identificar sus respectivos rangos, las mismas dependiendo del uso, serán confeccionadas en dos (2) tamaños, grandes y pequeñas, de metal y en tela, según se detalla a continuación:

- a) Metal tamaño grande: Para uso en las charreteras.
- b) Metal tamaño pequeño: Para uso en los gorros, boinas y suplemento.
- c) Bordadas en hilo amarillo, tamaño grande: Para uso en las caponas.
- d) Grande en tela, bordado en hilo color negro sobre paño verde oliva: Para uso en el cuello de las guerreras.
- e) Pequeño en tela, bordado en hilo color negro sobre paño verde oliva: Para gorras y sombreros.

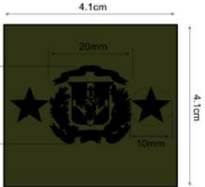
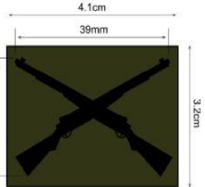
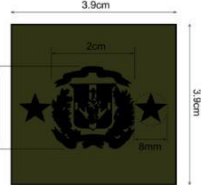
2.1.1 Insignia de rango en metal.

	a) Teniente General (tamaño grande): Consistirá en el escudo de armas de la República, en sus colores naturales de 20 mm de alto por 20 mm de ancho, con dos estrellas plateadas colocadas de manera centralizadas lateralmente de manera que toquen el centro de los ramos de laurel y palma del escudo, y otras colocadas debajo del escudo de manera que la punta superior toque donde se enlazan los ramos de laurel y palma. Las estrellas serán de cinco puntas, una circunferencia imaginaria de un diámetro de 11 mm, aproximadamente. <u>Tamaño pequeño:</u> En la misma forma descrita para las insignias tamaño grande, excepto el escudo que tendrá una dimensión de 1.8 cm de alto por 2 cm de ancho, y las estrellas tendrán un diámetro de 8 mm.
	b) Mayor General: Igual descripción que la establecida para Teniente General, con la diferencia que esta llevará las dos estrellas plateadas, colocadas una a cada lado.
	c) General de Brigada: Igual descripción que la establecida para Teniente General, con la diferencia que esta llevará una estrella, colocada debajo del escudo de manera que la punta superior toque donde se enlazan los ramos de laurel y palma.

	d) Coronel (tamaño grande): Consistirá en el escudo de armas de la República, en sus colores naturales de 20 mm de alto por 20 mm de ancho, llevando tres hojas de laurel plateadas de 8 mm de alto por 5 mm de ancho cada una, dos de ellas, colocada una a cada lado de manera que toquen el centro de las hojas de laurel y palma del escudo, la otra irá debajo del escudo, debiendo tocar la unión de dichas hojas en la parte inferior. <u>Tamaño pequeño:</u> En la misma forma descrita para las insignias tamaño grande, excepto el escudo que tendrá una dimensión de 1.8 cm de alto por 2 cm de ancho, y hojas de laurel que será de 8 mm de alto por 3 mm de ancho.
	e) Teniente Coronel: Igual descripción que la establecida para Coronel, con la diferencia que esta llevará dos hojas de laurel plateadas, colocadas una a cada lado.
	f) Mayor: Igual descripción que la establecida para Coronel, con la diferencia que esta llevará una hoja de laurel plateada, colocada debajo del escudo de manera que la punta superior de esta toque donde se unen dichas hojas en la parte inferior del escudo.
	g) Capitán: Consistirá en tres hojas de laurel en metal plateado, colocados una al lado de la otra. Estas hojas tendrán una dimensión de 28 mm de largo por 9 mm de ancho y estarán separadas por un espacio entre hoja y hoja de 3 mm. <u>Tamaño pequeño:</u> En la misma forma descrita para las insignias tamaño grande, excepto las hojas de laurel tendrán una dimensión de 1.9 cm de alto por 5 mm de ancho, llevará una separación de 3 mm entre hojas y hojas.
	h) 1er. Teniente: Igual descripción que la establecida para Capitán, con la diferencia que esta llevará dos hojas de laurel de metal plateado, colocadas una al lado de otra.
	i) 2do. Teniente: Igual descripción que la establecida para Capitán, con la diferencia que esta llevará una hoja de laurel de metal plateado.

2.1.2 Insignia de rango en tela.

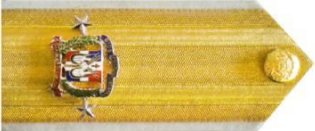
Serán bordadas en hilo negro las insignias de rango sobre paño de tela verde oliva de corte recto, en forma de cuadrado, de igual forma, pero rectangular, serán confeccionadas el arma o servicio. Las mismas tendrán las siguientes dimensiones: a) Rango grande: 40 mm x 20 mm y paño 4.1 cm x 4.1 cm, b) Distintivo de arma o servicio: 39 mm x 26.8 mm y paño 4.1 cm x 3.2 cm, c) Rango pequeño: 3.6 cm x 1.9 cm y paño 3.9 cm x 3.9 cm.

			a) 
<i>Tte. General</i>	<i>Mayor General</i>	<i>General de Brigada</i>	
			
<i>Coronel</i>	<i>Tte. Coronel</i>	<i>Mayor</i>	b) 
			c) 
<i>Capitán</i>	<i>1er. Teniente</i>	<i>2do. Teniente</i>	

Uso: En tamaño grande la insignia de rango se usará en el cuello derecho de las guerreras de los uniformes de campaña digital, campaña (entrenamiento) y chamaco negro. De igual manera, será colocado en el cuello izquierdo el distintivo de arma o servicio que le corresponda, y en tamaño pequeño, en las gorras y sombreros la insignia de rango. La insignia y distintivo en el cuello se colocarán de forma oblicua, de manera que una línea imaginaria recta, perpendicular a dicha insignia de rango y distintivo de arma que surge de la punta del cuello, atraviese su centro.

2.1.3 Charreteras para Oficiales.

Confeccionadas en material duro con el lado convexo hacia afuera y una longitud de 14 cm por 6 cm de ancho; el lado opuesto de la base será puntiagudo. Las de Oficiales Generales, irán revestidas con una cinta en hilo de oro de 5 cm de ancho, montada sobre paño de color negro, verde oliva o blanco, según corresponda. Tendrán dos trabillas por donde pasarán las hombreras de los trajes, asegurándole el conjunto por medio de un botón pequeño atornillado, de 15 mm de diámetro; llevarán insignia de rango en metal (grande). La base de la insignia irá a 20 mm de la base de la charretera. Las de Oficiales Superiores tendrán las mismas dimensiones que las de Oficiales Generales con la diferencia que serán bordeadas de dos trenzas doble entrelazadas doradas de 12 mm de ancho. Las de oficiales subalternos serán confeccionadas en iguales dimensiones, con la diferencia que serán bordeadas por una franja lisa dorada de 13 mm de ancho.

		
<i>Tte. General</i>	<i>Mayor General</i>	<i>General de Brigada</i>
		
<i>Coronel</i>	<i>Tte. Coronel</i>	<i>Mayor</i>
		
<i>Capitán</i>	<i>1er. Teniente</i>	<i>2do. Teniente</i>

Uso: En todos los trajes que corresponda, según lo prescrito en el presente Reglamento.

2.1.4 Caponas para Oficiales.

Serán confeccionadas en tela verde oliva en forma de trapecio y paño doble, con una longitud 11.25 cm de largo, en la parte superior 5.25 cm de ancho y 6.5 cm de base. Las mismas llevarán una franja horizontal de 3 mm de ancho, colocada a 8 mm de la base, la cual indicará el grado, correspondiendo a los Oficiales Generales en hilo dorado, Oficiales Superiores en hilo dorado con aplicaciones negras y para Oficiales Subalternos en hilo plateado. En el borde superior, a una distancia de 1.5 cm, se colocará el arma o servicio correspondiente, y a 1.5 cm de distancia de la base, la insignia de rango. Tanto las insignias de rango como la del arma o servicio irán bordadas en tamaño grande en sus colores naturales.

		
<i>Teniente General</i>	<i>Mayor General</i>	<i>General de Brigada</i>
		
<i>Coronel</i>	<i>Teniente Coronel</i>	<i>Mayor</i>

		
Capitán	1er. Teniente	2do. Teniente

Uso: En uniforme de cuerpo de camisa kaki, según lo prescrito en el presente Reglamento.

2.2 INSIGNIAS DE RANGOS PARA CADETES.

2.2.1 Insignias para Cadetes (metal y tela).

	La insignia en metal "EC" será de color dorado; consistirá en una hoja de laurel a la izquierda y una de palma a la derecha, unidas en la parte inferior y circunscritas en una circunferencia imaginaria de 3 cm de diámetro; entre las hojas de laurel y palma llevará las letras "EC" (Escuela de Cadetes). <u>Uso:</u> Tamaño grande en ambas solapas de los trajes y tamaño pequeño (2 cm de diámetro), en el gorro y suplemento para Cadetes.
	La insignia en tela "EC" será bordado en hilo negro sobre paño de tela verde oliva de corte recto en forma de cuadrado, confeccionado en las mismas dimensiones de la de tela en tamaño grande y pequeño como se describe en la de los oficiales. <u>Uso:</u> En tamaño grande se usará en ambos lados del cuello de las guerreras de los uniformes de campaña digital y campaña (entrenamiento), y en tamaño pequeño en las gorras. La forma de colación y las dimensiones serán como se describe en la de los Oficiales.

2.2.2 Charreteras para Cadetes.

Serán confeccionadas en material duro con el lado convexo hacia afuera, y una longitud de 14 cm por 6 cm de ancho; el lado opuesto de la base será puntiagudo, las mismas serán forradas con paño color verde oliva. Tendrá dos trabillas por donde pasarán las hombreras de la guerrera, asegurándole el conjunto por medio de un botón pequeño atornillado, de 1.5 cm de diámetro; llevará los galones correspondiente al rango (equivalente al año cursante académico), representados por una cinta de hilo de oro de 10 mm de ancho y un largo proporcional. La cinta que representa el 1er. año, irá colocada a 2 cm de la base; las demás cintas según correspondan los años, serán colocadas a 10 mm a partir de la primera.

	
4to. Año	3er. Año
	
2do. Año	1er. Año

Uso: En todos los trajes que corresponda, según lo prescrito en el presente Reglamento.

2.2.3 Caponas para Cadetes.

Serán confeccionadas en tela verde oliva en forma rectangular y paño doble, con una longitud de 11.25 cm de largo y 5.25 cm de ancho. Llevará galones indicando el año académico cursante, representado por una cinta de hilo dorado de 10 mm de ancho, separadas una de la otra por 10 mm. La cinta que representa el 1er. año, irá colocada a 2 cm de la base, en la parte superior llevará el distintivo “EC” (Escuela de Cadetes).

	
4to. Año	3er. Año
	
2do. Año	1er. Año

Uso: En los uniformes de cuerpo de camisa kaki, campaña digital y campaña (entrenamiento), según lo prescrito en el presente Reglamento.

2.3 INSIGNIAS DE RANGO PARA SUB-Tenientes Y Alistados.

Se llevará en tamaño pequeño, similar a las descritas para Oficiales, en gorros, boinas y suplemento.

2.3.1 Insignia de rango en metal para Sub-Tenientes y Alistados.

a) Sub-Teniente Tercero: Consistirá en tres barras rectangulares en metal dorado, colocadas una al lado de la otra en forma vertical, con una dimensión de 1.9 cm de alto por 5 mm de ancho, separadas a 3 mm entre rectángulos.

b) Sub-Teniente Segundo: Igual descripción que la establecida para Sub-Teniente Tercero, con la diferencia que ésta llevará dos barras rectangulares de metal dorado colocadas una al lado de la otra.

c) Sub-Teniente Primero: Igual descripción que la establecida para Sub-Teniente Tercero, con la diferencia que ésta llevará una barra rectangular de metal dorado.

		
<i>Sub-Teniente Tercero</i>	<i>Sub-Teniente Segundo</i>	<i>Sub-Teniente Primero</i>

d) Sargento Mayor: Tres galones en la parte superior formando tres ángulos aproximado de 45 grados, con tres galones ligeramente curvos en la parte inferior. El galón del centro irá unido en sus extremos con el primer galón ligeramente curvo.

e) Sargento A&C: Tres galones en la parte superior formando tres ángulos aproximado de 45 grados, con dos galones ligeramente curvos en la parte inferior. El galón del centro irá unido en sus extremos con el primer galón ligeramente curvo.

f) Sargento: Tres galones formando tres ángulos aproximado de 45 grados.

g) Cabo: Dos galones formando dos ángulos aproximado de 45 grados.

h) Raso: No tiene insignia de metal al no poseer galones.

			
<i>Sargento Mayor</i>	<i>Sargento A&C</i>	<i>Sargento</i>	<i>Cabo</i>

Uso: Tanto para el Sub-Teniente como Alistado, la insignia de metal se usará en el gorro, boina y el suplemento.

2.3.2 Insignia de rango en tela para Sub-Tenientes y Alistados.

Serán bordadas en hilo negro las insignias de rango sobre paño de tela verde oliva de corte recto, en forma de cuadrado. De igual manera, serán confeccionadas el arma o servicio, pero sobre paño verde rectangular, teniendo las mismas dimensiones que las de tela de los Oficiales. La forma de colocación será igual como se describe en la de los Oficiales.

			INSIGNIAS DE RANGO EN TELA PARA SUB-tenientes Y ALISTADOS
<i>Sub-Teniente Tercero</i>	<i>Sub-Teniente Segundo</i>	<i>Sub-Teniente Primero</i>	
			
<i>Sargento Mayor</i>	<i>Sargento A&C</i>	<i>Sargento</i>	<i>Cabo</i>

Uso: La insignia grande se usará en el cuello derecho de las guerreras de los uniformes de campaña digital, campaña (entrenamiento) y chamaco negro. De igual manera, será colocada en el cuello izquierdo, la insignia grande del arma o servicio, y en la gorra la insignia de rango pequeño.

2.3.3 Caponas para Sub-Tenientes y Alistados.

Serán confeccionadas en tela color verde oliva en forma de trapecio y paño doble, con una longitud 11.25 cm de largo, en la parte superior 5.25 cm de ancho y en la base 6.5 cm. Las mismas llevarán una franja horizontal de 3 mm de ancho, colocada a 8 mm de la base de color negro que indicará el grado. En el borde superior, a una distancia de 1.5 cm, se colocará el arma o servicio correspondiente bordado en hilo color amarillo, y a una distancia de 1.5 cm de la base, la insignia de rango bordada en hilo color amarillo.

		
<i>Sub-Teniente Tercero</i>	<i>Sub-Teniente Segundo</i>	<i>Sub-Teniente Primero</i>
		
<i>Sargento Mayor</i>	<i>Sargento A&C</i>	<i>Sargento</i>
		CAPONAS PARA SUB-tenientes Y ALISTADOS
<i>Cabo</i>	<i>Raso</i>	

Las caponas de Rasos, tendrán las mismas dimensiones que las descritas en el párrafo anterior, con la diferencia de que solo llevará bordado, en hilo color amarillo, el arma o servicio encerrado en un círculo.

Uso: En trajes y cuerpo de camisa kaki, según lo prescrito en el presente Reglamento.



2.3.4 Los(as) Asimilados(as) del Ejército de República Dominicana, utilizarán caponas de iguales características y medidas que las de los Sub-Tenientes y Alistados, con la diferencia que en vez de arma o servicio llevarán bordado en sus colores naturales el “distintivo metálico para Sub-Tenientes y Alistados”, y en el lugar del rango las letras “A.S.M.”, bordadas en hilo color amarillo.

2.4 Distintivos.

2.4.1 Distintivos del Estado Mayor.

 <i>Comandante General en Funciones</i>	 <i>Ex-Comandante General Activo</i>	El Comandante General en funciones podrá llevar el distintivo de “Comandante General del ERD”. El mismo estará constituido por el logo del ERD y hacia los laterales, derecha e izquierda, dos estrellas de cinco puntas de color dorado. Asimismo, los Ex-Comandantes Generales podrán llevar el distintivo de “Ex-Comandantes Generales del ERD”. El mismo estará constituido por el logo del ERD y hacia los laterales, derecha e izquierda, dos estrellas de cinco puntas de color plata.
	<i>Estado Mayor Coordinador y Especial</i> El Estado Mayor del Ejército de República Dominicana “Coordinador” y “Especial”, está autorizado a portar el distintivo que los acredita como tales, el cual consistirá en una estrella de cinco puntas doradas, con la punta central apuntando hacia arriba. Dicha estrella estará inscrita en un círculo imaginario el cual se antepone en su centro por dos círculos concéntricos. En su parte interna superior se encuentra la inscripción de “ESTADO MAYOR” y en la parte inferior la de “COORDINADOR” o “ESPECIAL”, según sea el caso. Las letras serán confeccionadas en dorado, con el fondo color verde esmaltado, llevando en su centro el logo del Ejército de República Dominicana de forma que no sobresalga del círculo interior.	
	Distintivos de la Comandancia General del Ejército de República Dominicana: Los Oficiales que pertenezcan a las unidades que conforman la Comandancia General del Ejército de República Dominicana, usarán una estrella de (5) puntas, inscrita dentro de un círculo imaginario de 25 mm de diámetro de forma que no sobresalga del mismo, con el Escudo Nacional en el centro. La punta de la estrella colocada sobre el escudo estará orientada hacia arriba.	

Dimensiones: Los distintivos “Comandante General del ERD” y “Ex-Comandante General del ERD” tendrán dos formatos; *uno grande* que será de 44 mm de ancho por 36 mm de largo y 3.5 mm de espesor. Las cuatro franjas de colores del ejército tendrán 14 mm, la estrella central 31 mm, el círculo sobre la estrella 21 mm y las estrellas laterales, circunscritas en círculos imaginarios, 6 mm c/u; y *otro pequeño* que será de 30.5 mm de ancho por 20 mm de largo y un espesor de 2 mm. Las cuatro franjas de colores del ejército tendrán 8 mm, la estrella central 18 mm, el círculo sobre la estrella 12 mm y las estrellas laterales, circunscritas en círculos imaginarios, 3.5 mm c/u.

Los correspondientes al del “Coordinador” y “Especial”, el diámetro del círculo interior será de 24 mm, el círculo exterior será de 35 mm, las puntas de la estrella de 5 mm de largo por 6 mm de ancho en su base. Las letras que conforman las palabras “Estado Mayor”, “Coordinador” o “Especial”, serán de 2 mm de alto. El círculo imaginario que toca las puntas de la estrella será de 40 mm.

Uso: El **Comandante General en funciones** llevará el distintivo grande “Comandante General del ERD” en su uniforme militar, incluyendo el uniforme O-1 de Gala; el distintivo pequeño será utilizado en vestimenta de civil. Asimismo, el **Ex-Comandante General activo** podrá llevar el distintivo grande “Ex-Comandante General del ERD” en su uniforme militar, incluyendo el uniforme O-1 de Gala; el distintivo pequeño será utilizado en vestimenta de civil. El **Ex-Comandante General en reito** podrá portar el distintivo pequeño correspondiente al “Ex-Comandante General del ERD”.

Los oficiales que pertenezcan al Estado Mayor Coordinador o Especial usarán dicho distintivo en la parte superior del bolsillo derecho del traje o de la camisa, de tal manera que la parte inferior de las puntas de la estrella quede en la parte superior del rótulo de identificación.

El distintivo de la Comandancia General correspondiente al arma y servicio para Oficiales, será confeccionado en metal color dorado inoxidable y se usará en las solapas de los trajes, como se prescribe en el presente Reglamento; exclusivamente para uso de los miembros en las oficinas que prestan servicios y el personal que labora en la Comandancia General del Ejército de República Dominicana. Cuando se use en el uniforme de campaña digital (camuflaje), este distintivo tendrá las mismas especificaciones de la de metal; en tela de color verde oliva de fondo, con las características bordadas en hilo color negro. Se llevará en el cuello izquierdo de la camisa, tamaño grande, y en la gorra tamaño pequeño, como se prescribe en el presente Reglamento.

2.4.2 Distintivos correspondientes al Mando de Unidades Tácticas.

Los Oficiales del Ejército de República Dominicana que hayan comandado Unidades Tácticas de la Institución, podrán usar la insignia de mando que los acredita como tales, según normativa especificada a continuación.

Descripción:

Esta insignia estará conformada por una figura rectangular de 4 cm de largo por 1 cm de ancho y un reborde de 1 mm, confeccionada en metal con fondo de color rojo esmaltado, dentro del cual, en el centro del rectángulo y con proyección en alto relieve, se destaca un machete de los llamados “gallitos”, debajo del mismo irá inscrito en tamaño de 2 mm, la palabra “Ejército” en color dorado para los Cmdte. de Brigada, Cmdte. de Batallón y Cmdte. de Compañía. Para Cmdte. de Pelotón, la palabra “Ejército” será de color plateado. Asimismo, el distintivo de Cmdte. de Batallón llevará en la parte de arriba el logo de la Unidad a la que pertenece dentro de un óvalo de color amarillo de 0.70 cm de ancho por 0.50 cm de alto, exclusivo para los Comandantes en funciones.

DISTINTIVOS PARA MANDOS DE UNIDADES TÁCTICAS

*Distintivos para comandantes de
Unidades Tácticas en funciones*



*Comandante
de Brigada*



*Comandante de Batallón no Táctico en
funciones y para personal que haya sido
Comandante de Batallón Táctico o no Táctico*



Comandante de Compañía



Comandante de Pelotón

a) Brigada (machete color negro): En el perímetro exterior, separado por una franja en relieve de color dorado, tendrá un ramo de olivo a la izquierda de 0.5 cm y un ramo de laurel de 0.5 cm a la derecha, ambos en color verde esmaltado. Estas hojas de laurel y olivo estarán separadas por salientes en alto relieve de color dorado. Tendrá, además, en la parte superior externa, una (1) estrella de color dorado.

b) Batallón (machete color negro): En el perímetro exterior, separado por una franja en relieve de color dorado, tendrá un ramo de olivo a la izquierda de 0.5 cm y un ramo de laurel de 0.5 cm a la derecha, ambos en color verde esmaltado. Estas hojas de laurel y olivo estarán separadas por salientes en alto relieve de color dorado. En la parte de arriba del rectángulo irá el logo de la Unidad a la que pertenece. Este distintivo será exclusivo para los comandantes en funciones.

c) Batallón (machete color negro sin logo de la Unidad): En el perímetro exterior, separado por una franja en relieve de color dorado, tendrá un ramo de olivo a la izquierda de 0.5 cm y un ramo de laurel de 0.5 cm a la derecha, ambos en color verde esmaltado. Estas hojas de laurel y olivo estarán separadas por salientes en alto relieve de color dorado. Para personal militar que haya sido Comandante de Batallón.

d) **Compañía** (machete color negro).

e) **Pelotón** (machete color plateado).

Uso: En los uniformes cuerpo de camisa kaki y trajes, se colocará sobre el borde superior del bolsillo izquierdo, exceptuando el uniforme de Gala (O-1). Cuando se use en el uniforme de campaña digital, este distintivo tendrá las mismas especificaciones de las de metal, pero con las características bordadas en hilo color negro sobre paño de color verde oliva.

2.4.3 Distintivos de unidades de comando.

La Comandancia General, ERD, otorgará a Unidades de Comando (Fuerzas Especiales), la insignia que se detalla a continuación en sus diferentes grados:

- a) Distintivo verde para unidades tamaño pelotón.
- b) Distintivo blanco para unidades tamaño compañía.
- c) Distintivo rojo para unidades tamaño batallón y superiores.
- d) Distintivo amarillo para los miembros de las FF.AA. o de la clase civil que, mediante un acto de valentía o heroísmo, pongan en alto el buen nombre de la Institución. Estos casos se analizarán de manera individual. En ese sentido, la Comandancia General del ERD designará una comisión responsable de realizar la investigación y evaluación correspondiente y emitir su recomendación.

Descripción:

Esta insignia estará conformada por una figura con forma de una punta de flecha de 3.5 cm de largo por 2.3 cm de ancho, con fondo de color rojo que significa VALOR, GUERRERO, FORTALEZA, fondo de color amarillo que significa BRILLANTÉZ, LIDERAZGO, VIRTUD, fondo de color verde significa ESPERANZA y fondo de color blanco que significa PUREZA, LIMPIEZA y CLARIDAD.

			
Verde	Blanco	Rojo	Amarillo

En el primer borde exterior tendrá una franja de 1 mm de ancho en relieve de color plateado esmaltado, los colores del Ejército de República Dominicana, en forma diagonal de 4 mm de ancho que identifica la Institución y un ramo de laurel, el cual significa GLORIA y TRIUNFO, en el centro de la figura con proyección en alto relieve se destaca un puñal de color negro y el mango de color marrón, el cual hace alusión al arma orgánica de las unidades de comando desde sus orígenes.

Nota: Cuando sea confeccionado en tela tendrá la misma descripción de la de metal, solo tendrá una diferencia en

sus dimensiones que serán de 7.20 cm de largo por 4.5 cm de ancho, el borde exterior de 3 mm de ancho en color negro y las franjas del Ejército de 1 cm de ancho, todo bordado en hilo color negro sobre paño verde oliva.

2.4.4 Distintivos metálicos de armas y servicios para Oficiales.

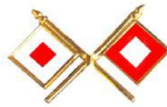
Estos distintivos metálicos correspondientes a las armas y servicios para Oficiales, serán confeccionados en metal color dorado inoxidable y se usarán en las solapas de los trajes, como se prescribe en el presente Reglamento.

Distintivos de armas.

	a) Infantería: Consistirá en dos fusiles tipo Mosquetón Springfield mod. 1975 de 40 mm de largo, cruzados, formando un ángulo de 130 grados.
	b) Aviación del Ejército de República Dominicana (Caballería Aérea): Conformada por dos alas representativas de la aviación y dos sables plateados, cruzados en el centro formando un ángulo de 130 grados.
	c) Artillería de campaña: Conformada por dos cañones cruzados de 35 mm de largo y 6 mm de ancho, en la intersección de ambos, formando un ángulo de 130 grados.
	d) Blindados: Consistirá en dos sables de 40 mm de largo cruzados, formando un ángulo de 130 grados; presentando sobre ellos un tanque de frente de 8 mm de altura por 20 mm de ancho.

Distintivos de servicios.

	a) Caballería: Conformada por dos sables de 40 mm de largo cruzados, formando un ángulo de 130 grados.
	b) Justicia: Conformada por una espada y una pluma cruzadas sobre una rama de palma y otra de laurel colocado todo el conjunto dentro de una circunferencia imaginaria de 25 mm de diámetro.
	c) Banda de música: Consistirá en una lira inscrita en una circunferencia imaginaria de 25 mm de diámetro.

	d) Ingeniería: Un castillo de tres torres, llevando la torre central más pequeña, estando el castillo inscrito en una circunferencia imaginaria de 40 mm de diámetro.
	e) Cuerpo médico y sanidad militar: Con título universitario, un caduceo de mercurio inscrito en una circunferencia imaginaria de 25 mm de diámetro.
	f) Odontología: Un caduceo de mercurio similar al del Cuerpo Médico y Sanidad Militar con una "D", en color negro superpuesta en su centro, inscrita ésta en una circunferencia imaginaria de 10 mm de diámetro.
	g) Farmacia: Un caduceo de mercurio similar al de medicina con una "F" supuesta en su centro, inscrita ésta en una circunferencia imaginaria de 10 mm de diámetro.
	h) Cuerpo médico (sin título universitario): Un caduceo de mercurio similar al de medicina con una "CM" superpuesta, colocando la "M" en el centro de la "C", inscritas éstas en una circunferencia imaginaria de 11 mm de diámetro.
	i) Material bélico: Consistirá de una granada con llama, inscrita en una circunferencia imaginaria de 25 mm de diámetro.
	j) Comunicaciones: Dos banderas de señales formando un ángulo de 90 grados inscritas en una circunferencia imaginaria de 25 mm de diámetro, en color blanco y rojo y las astas color dorado.
	k) Intendencia: Un sable y una llave cruzada con una rueda superpuesta, inscritas en una circunferencia imaginaria de 25 mm de diámetro, con doce estrellas distribuidas equitativamente en el espacio formado entre la circunferencia imaginaria y el círculo de la rueda.
	l) Personal administrativo: Un sable y una llave cruzada con una rueda superpuesta, inscritas en una circunferencia imaginaria de 25 mm de diámetro, con doce estrellas distribuidas equitativamente en el espacio formado entre la circunferencia imaginaria y el círculo de la rueda. Llevará una "A" en letra negra inscrita dentro del círculo correspondiente a la rueda.
	m) Capellanía: Una cruz de 25 mm de largo, el cuerpo; 10 mm los brazos y 4 mm de ancho tanto el cuerpo vertical como el horizontal, inscrita la cruz en una circunferencia imaginaria de 25 mm de diámetro.

2.4.4.1 Distintivos en tela de armas y servicios para Oficiales y Sub-Tenientes.

Estos distintivos en tela de armas y servicios para oficiales y sub-tenientes, serán usados en el cuello izquierdo de la guerrera de campaña digital, campaña (entrenamiento) y chamaco negro, en tamaño grande, y en la gorra tamaño pequeño, como se prescribe en el presente Reglamento.

<i>Infantería</i>	<i>Aviación</i>	<i>Artillería de Campaña</i>	<i>Blindados</i>
↑ <i>Distintivos de Armas</i> <i>Distintivos de Servicios</i> →			
	<i>Caballería</i>	<i>Justicia</i>	<i>Banda de Música</i>
<i>Ingeniería</i>	<i>Cuerpo Médico y Sanidad M.</i>	<i>Odontología</i>	<i>Farmacia</i>
<i>Cuerpo Médico s/Título Univ.</i>	<i>Material Bélico</i>	<i>Comunicaciones</i>	<i>Intendencia</i>
<i>Personal Administrativo</i>	<i>Capellanía</i>		



2.4.5 Distintivo bordado equivalente al arma para Oficiales Generales.

Marco Legal: Ley No. 1267 de fecha 23 de octubre de 1946 (G.O. No. 6518).

Este distintivo será bordado en hilo dorado en todos los trajes de los Oficiales Generales, en la solapa derecha un ramo de laurel y en la izquierda de palma, ambas arqueadas, de 6 cm de largo por 2.5 cm de ancho.

2.4.6 Distintivos de rango para bocamangas.

Estos distintivos de grado (laurel, palma o galones, según corresponda) solamente se usarán en las bocamangas del uniforme O-1 (Gala). Con excepción de los Oficiales Generales, quienes lo usarán en las bocamangas de todos los trajes. El primer distintivo de grado, irá colocado a 40 mm de la bocamanga, separados unos de otros a 5 mm, siendo confeccionados en hilo dorado y colocados alrededor de la bocamanga completando la circunferencia. Los ramos de palma y laurel tendrán 20 mm de ancho y los galones de 7 mm, según se describe a continuación:

- a) Teniente General: Dos ramos de laurel y en el centro de estos, uno de palma.
- b) Mayor General: Un ramo de laurel y otro de palma, siendo primero el de laurel.
- c) General de Brigada: Un ramo de laurel.
- d) Coronel: Seis (6) galones.
- e) Teniente Coronel: Cinco (5) galones.
- f) Mayor: Cuatro (4) galones.
- g) Capitán: Tres (3) galones.
- h) 1er. Teniente: Dos (2) galones.
- i) 2do. Teniente: Un (1) galón.

<i>Tte. General</i>	<i>Mayor General</i>	<i>General de Brigada</i>
<i>Coronel</i>	<i>Tte. Coronel</i>	<i>Mayor</i>
<i>Capitán</i>	<i>1er Teniente</i>	<i>2do Teniente</i>

2.4.7 Distintivos de arma y servicio, en tela, para Alistados.

Los Alistados del Ejército de República Dominicana, no utilizarán distintivo de armas o servicios en metal, en razón a que éstos irán bordados en hilo amarillo en las caponas para Alistados descritas en el presente Reglamento. Asimismo, los distintivos en tela de armas o servicios para Alistados, serán usados en el cuello izquierdo de la guerrera correspondiente al uniforme de campaña digital, camapaña (entrenamiento) y chamaco negro, como se prescribe en el presente Reglamento.

Distintivos de armas para alistados.

		
<i>Infantería</i>	<i>Artillería de Campaña</i>	<i>Blindado</i>

Distintivos de servicios para alistados.

		
<i>Caballería</i>	<i>Justicia</i>	<i>Banda de Música</i>
		
<i>Ingeniería</i>	<i>Cuerpo Médico sin Título Univ.</i>	<i>Odontología</i>
		
<i>Farmacia</i>	<i>Comunicaciones</i>	<i>Material Bélico</i>
		DISTINTIVOS DE TELA de armas y servicios para los alistados
<i>Intendencia</i>	<i>Personal Administrativo</i>	

2.4.8 Abreviaturas en metal para Oficiales, Sub-Tenientes y Alistados.

Serán confeccionados en metal dorado inoxidable.

	a) Distintivo metálico letras R.D.: Consistirá en las letras “R.D.”, confeccionadas en metal dorado de 11 mm de alto por 20 mm de ancho. Cada letra tendrá un grosor de 2 mm y de ancho 9 mm, separadas por un punto cuadrado de 1 mm de ancho; irá colocada a ambos lados de la base del cuello de los trajes.
	b) Distintivo metálico de la Guardia Presidencial: Consistirá en las letras “G.P.”, confeccionadas en metal dorado de 11 mm de alto por 20 mm de ancho. Cada letra tendrá un grosor de 2 mm y de ancho 9 mm, separadas por un punto de 1 mm de ancho. Se usarán en el “cuello chino” de los trajes para ceremonias, a una pulgada del borde de la abertura; la “G” del lado derecho y la “P” del lado izquierdo.

2.4.9 Distintivos en tela del Ejército de República Dominicana.

Además del distintivo que se detalla a continuación, la Comandancia General del Ejército de República Dominicana, autoriza el uso de los distintivos en tela característicos de las unidades especializadas del Ejército de República Dominicana.

	
<i>Para trajes, cuerpo de camisas kaki y traje táctico UHR</i>	<i>Para uniforme de campaña digital, campaña (entrenamiento) y chamaco negro</i>

Logo: Formará una circunferencia con un diámetro de 8 cm, en el centro de la misma llevará sobre fondo azul marino el logo del Ejército de República Dominicana, en el borde superior, sobre franja de color rojo, de forma semicircular, llevará en hilo dorado las letras “Ejército” y en el inferior, de la misma forma, las letras “República Dominicana”, en letras tipo Arial a un tamaño de 6 mm de alto.

En la guerrera de los uniformes campaña digital, campaña (entrenamiento) y chamaco negro, el distintivo será de fondo color verde oliva, con reborde, franjas del Ejército, logo del Ejército y letras “República Dominicana” y “Ejército” bordados en hilo color negro.

Uso: Se usará en la manga izquierda, colocado a 5 cm de la parte superior de la costura que une dicha manga con la

hombreira, en los trajes (excepto en el O-1), cuerpo de camisas kaki, jacket y uniforme táctico azul UHR. Asimismo, en las guerreras de los uniformes campaña digital, campaña (entrenamiento) y chamaco negro.

2.4.10 Distintivos en tela de unidades del Ejército de República Dominicana.



a) Distintivo 1er. Regimiento Dominicano Guardia Presidencial ERD: Estará conformado por una circunferencia de un diámetro de 8 cm color verde oliva, en el centro otra circunferencia de color blanco de 6 cm de diámetro y sobre ésta, de forma diagonal, los colores del Ejército, en su centro escudo cuadrilongo con punta redonda de color rojo de 3.5 cm de ancho por 4 cm de altura y león en perfil izquierdo de color marrón claro dentro del mismo, en el borde superior de la franja de color verde oliva, de forma semicircular, llevará la palabra “Ejército” y en el inferior, separada por dos círculos de color amarillo, “1er. Reg. Dom. Guardia Presidencial” bordados en hilo color amarillo en letras tipo Arial de 6 mm de alto.

Uso: Será utilizado por el personal perteneciente al 1er. Regimiento Dominicano Guardia Presidencial en la parte superior de la manga izquierda del saco de los trajes y cuerpo de camisas kaki. Asimismo, será utilizado en la boina de esta Unidad, con las dimensiones 1” 7/8 de ancho por 2” 1/4 de alto.



b) Distintivo del 6to. Batallón de Cazadores ERD: Estará conformado por una figura con la forma de una punta de flecha apuntando hacia abajo, con las dimensiones de 7.20 cm de largo por 4.5 cm de ancho, con fondo color verde oliva, en la parte superior llevará bordado en hilo color dorado y letras tipo Impact, la palabra “CAZADORES”, con altura de 1 cm, en su centro llevará la cabeza de un águila de perfil de 5 cm de ancho por 5 cm de alto, con el pico apuntando hacia la izquierda, la imagen estará compuesta por tonalidades de marrón, en el fondo los colores del Ejército de República Dominicana. **Uso:** Será utilizado por el personal perteneciente al 6to. Batallón de Cazadores, ERD, en la parte superior de la manga izquierda del saco de los trajes y cuerpo de camisas kaki. Asimismo, será utilizado en la boina de esta Unidad con las dimensiones 2” 1/4 de alto y 1” 7/8 de ancho.



c) Distintivo del Batallón de Comandos ERD: Estará conformado por una circunferencia de un diámetro de 8 cm de color verde olivo, en el centro otra circunferencia de color blanco de 6 cm de diámetro, llevará en la parte superior, de forma semicircular, las letras en color amarillo “Ejército”, y en la inferior, separada por dos círculos de color amarillo, las letras “Batallón de Comandos” bordados en color amarillo en letras tipo Arial de 6 mm de alto. Sobre el fondo de color blanco, de forma diagonal, los colores del Ejército y en su centro un paisaje de montaña, mar, paracaidas y fusil M4 y machete cruzados, sobre éstas imágenes una carabela ensangrentada con boina de color rojo con distintivo del Ejército, todas circunscritas dentro de una circunferencia imaginaria de 5 cm. **Uso:** Será utilizado por el personal perteneciente al Batallón de Comandos, ERD, en la parte superior de la manga izquierda del saco de los trajes y cuerpo de camisas kaki.

	Concerniente al Batallón de Comandos, este distintivo, de forma de punta de flecha hacia abajo, se usará en la boina de esta Unidad con las dimensiones de 2" 1/4 de alto por 1" 7/8 de ancho; estará formado por el color verde oscuro en la parte superior y verde oliva en la parte inferior, en el borde superior, de forma semicircular, bordado en hilo negro, llevará la palabra "Ejército" en letras de tipo Arial Black de 6 mm de alto, en el centro, sobre la franja color verde oliva, circunscrita dentro de una circunferencia imaginaria de 1.5 cm, llevará las imágenes emblemáticas que se describe en la letra c), sobre ésta, de forma semicircular, "Batallón de Comandos" en letras tipo Arial de 4 mm de alto, bordado en hilo color negro y las siglas "Bacomerd" en la parte inferior de forma semicircular en letras tipo Arial, boradas en hilo color amarillo de 4 mm de alto.
	d) Distintivo de la Unidad Humanitaria y de Rescate (UHR), ERD: Estará conformado por un triángulo isósceles de color naranja de 6 cm de base por 7 cm de altura, con reborde de 1 mm color negro, en su parte superior llevará el logo del Ejército, debajo, y en el centro, el mapa de la República Dominicana en color verde, más abajo, un casco táctico color rojo con lentes y luz led, debajo del casco llevará las letras "UHR" en color rojo en letras tipo Copperpale Gothic Bold de 10 mm de alto sobre un banner decorativo color gris, en la base del triángulo llevará las palabras "UNIDAD HUMANITARIA Y DE RESCATE ERD" bordadas en color negro en letras tipo Impact de 5 mm de alto. <u>Uso:</u> Será utilizado por el personal de esta Unidad en el chaleco táctico color naranja y traje táctico color azul en el lado derecho superior.

2.4.11 Distintivos en tela de las Brigadas de Infantería.

Los miembros del Ejército de República Dominicana pertenecientes a estas unidades, llevarán estos distintivos, en sustitución del distintivo del Ejército de acuerdo al tipo de uniforme. Consistirá en una circunferencia de 8 cm de diámetro de color verde oliva, en el borde superior, de forma semicircular, llevará las letras "Ejército" y en la parte inferior, separado por dos círculos de color amarillo, las letras de las Brigadas que correspondan, ambas bordadas en hilo color amarillo de 6 mm de alto.

 <i>El distintivo en sus colores naturales se llevará en los trajes y cuerpo de camisas kaki</i>	1ra. Brigada de Infantería: En su centro llevará el Baluarte del Conde con dos fusiles cruzados tipo Mauser en la parte inferior, todo circunscrito en una figura circular imaginaria de 4.5 cm; en el fondo, círculo blanco de 6 cm y sobre éste los colores del Ejército. Asimismo, para los uniformes de campaña digital, campaña (entrenamiento) y chamaco negro, el mismo distintivo, pero letras y figuras bordadas en hilo de color negro sobre paño color verde oliva.
--	--

  <i>El distintivo en sus colores naturales se llevará los trajes y cuerpo de camisas kaki</i>	2da. Brigada de Infantería: En su centro llevará el Monumento de los Héroes de la Restauración de la República sobre fondo color azul, todo circunscrito en una figura circular imaginaria de 4.5 cm; detrás, círculo blanco de 6 cm y sobre éste los colores del Ejército. Asimismo, para los uniformes de campaña digital, campaña (entrenamiento) y chamaco negro, el mismo distintivo, pero letras y figuras bordadas en hilo de color negro sobre paño color verde oliva. <i>en</i>
  <i>El distintivo en sus colores naturales se llevará hilo de color negro sobre paño color verde oliva. en los trajes y cuerpo de camisas kaki</i>	3da. Brigada de Infantería: En su centro y de perfil, llevará el rostro de un indio taino fijando su mirada hacia la derecha, su cabello estará sujeto por un lazo, esta imagen estará sobre un fondo color verde circunscrito en una figura circular imaginaria de 4.5 cm; de-trás círculo blanco de 6 cm y sobre éste los colores del Ejército. Asimismo, para los uniformes de campaña digital, campaña (entrenamiento) y chamaco negro, el mismo distintivo, pero letras y figuras bordadas en
  <i>El distintivo en sus colores naturales se llevará hilo de color negro sobre paño color verde oliva. en los trajes y cuerpo de camisas kaki</i>	4ta. Brigada de Infantería: En su centro llevará dos fusiles cruzados tipo mauser color negro y un machete colocado de forma vertical en el medio, detrás un círculo con borde color rojo, todo circunscrito en una figura circular imaginaria de 4.5 cm; en el fondo círculo blanco de 6 cm y sobre éste los colores del Ejército. Asimismo, para los uniformes de campaña digital, campaña (entrenamiento) y chamaco negro, el mismo distintivo, pero letras y figuras bordadas en
  <i>El distintivo en sus colores naturales se llevará hilo de color negro sobre paño color verde oliva. en los trajes y cuerpo de camisas kaki</i>	5ta. Brigada de Infantería: En su centro llevará la figura de una iguana de la especie Ricord (<i>Cyclura Ricordi</i>), en el fondo montañas que surcan el lago Enriquillo y sobre ellas cielo azul con nubes blancas, circunscrito en una figura circular imaginaria de 4.5 cm; en el fondo círculo blanco de 6 cm y sobre éste los colores del Ejército. Asimismo, para los uniformes de campaña digital, campaña (entrenamiento) y chamaco negro, el mismo distintivo, pero letras y figuras bordadas en

  <i>El distintivo en sus colores naturales se llevará en los trajes y cuerpo de camisas kaki</i>	6ta. Brigada de Infantería: En su centro llevará la cabeza de un toro vista al frente, hacia el fondo un mar de aguas azules interrumpido por una pradera de pasto verdoso y sobresaliendo del mar, la salida del sol de color amarillo anaranjado, en la parte superior se aprecia un cielo azul claro con nubes blancas, todo circunscrito en una figura circular imaginaria de 4 cm; detrás círculo blanco de 6 cm y sobre éste los colores del Ejército. Asimismo, para los uniformes de campaña digital, campaña (entrenamiento) y chamaco ne-gro, el mismo distintivo, pero letras y figuras bordadas en hilo de color negro sobre paño color verde oliva.
--	--

2.4.12 Distintivos en tela de las Brigadas Apoyo de Combate y Apoyo de Servicio.

Los miembros del Ejército de República Dominicana pertenecientes a estas unidades, llevarán estos distintivos, en sustitución del distintivo del Ejército de acuerdo al tipo de uniforme. Consistirá en una circunferencia de 8 cm de diámetro de color amarillo, en el borde superior, de forma semicircular, llevará las letras "Ejército" y en la parte inferior, separado por dos círculos de color negro, las letras de las Brigadas que correspondan, ambas bordadas en hilo color negro de 6 mm de alto.

  <i>El distintivo en sus colores naturales se llevará en los trajes y cuerpo de camisas kaki</i>	Brigada Apoyo de Combate: En su centro llevará las siluetas, en color negro, de un tanque de guerra, dos piezas de artillería cruzadas, y justo arriba, una estrella de cinco puntas, todo circunscrito en una figura circular de color rojo de 4.5 cm; detrás un círculo blanco de 6 cm y sobre éste los colores del Ejército. Asimismo, para los uniformes de campaña digital y campaña (entrenamiento), el mismo distintivo, pero letras, símbolos y figuras bordadas en hilo de color negro sobre paño color verde oliva.
  <i>El distintivo en sus colores naturales se llevará en los trajes y cuerpo de camisas kaki</i>	Brigada Apoyo de Servicio: En su centro llevará una estrella de cinco puntas de color blanca y a su alrededor los símbolos de ingeniería, intendencia, médica, material bélico, comunicaciones y transporte, todo circunscrito en un círculo de color rojo de 4.5 cm; detrás círculo blanco de 6 cm y sobre éste los colores del Ejército. Asimismo, para los uniformes de campaña digital y campaña (entrenamiento), el mismo distintivo, pero letras, símbolos y figuras bordadas en hilo de color negro sobre paño color verde oliva.

2.4.13 Distintivos en tela egresados de la Academia Militar Batalla de Las Carreras FFAA y ERD.

- Los miembros del Ejército de República Dominicana egresados de la entonces Academia Militar Batalla de Las Carreras de las Fuerzas Armadas, con anterioridad al 06 de mayo del 2008, utilizarán el distintivo que los acredita como tal, el cual será bordado con hilo de color negro sobre una cinta cuadrada en tela color verde oliva de 3.5 cm x 3.5 cm, para ser utilizado en los uniformes de campaña digital y campaña (entrenamiento). El mismo consistirá en una circunferencia de 2.5 cm, en su centro llevará el logo de las Fuerzas Armadas, en la parte superior de la circunferencia, formando un semicírculo, llevará las palabras “ACADEMIA MILITAR DEL MIFFAA” y en la parte inferior, formando un semicírculo, la inscripción “BATALLA DE LAS CARRERAS”. Este distintivo será colocado en el centro de la tapa del bolsillo superior izquierdo.
- Oficio No. 13371 de fecha 06 de mayo del 2008, del Secretario de Estado de Las Fuerzas Armadas.

El personal militar egresado de la Academia Militar Batalla de Las Carreras, después de haber sido transferida al Ejército de República Dominicana, es decir, posterior al 06 de mayo del 2008, utilizará el distintivo que lo acredita como tal, el cual será bordado con hilo de color negro sobre una cinta cuadrada en tela color verde oliva de 3.5 cm x 3.5 cm, para ser utilizado en los uniformes de campaña digital y campaña (entrenamiento). El mismo consistirá en una circunferencia de 2.5 cm, en su centro llevará el logo del Ejército de República Dominicana, en la parte superior de la circunferencia, formando un semicírculo, llevará las palabras “ACADEMIA MILITAR EJÉR-CITO” y en la parte inferior, formando un semicírculo, la inscripción “BATALLA DE LAS CARRERAS”. Este distintivo será colocado en el centro de la tapa del bolsillo superior izquierdo.

	
<i>Distintivo en tela para egresados de la Academia Militar Batalla de Las Carreras del Ministerio de las Fuerzas Armadas</i>	<i>Distintivo en tela para egresados de la Academia Militar Batalla de Las Carreras del Ejército de República Dominicana</i>

2.4.14 Distintivos de la Aviación (Caballería Aérea) del Ejército de República Dominicana.

2.4.14.1 Distintivos en metal.



a) Insignia de Arma de la Aviación (Caballería Aérea) del Ejército de República Dominicana: Conformada por dos alas representativas de la aviación y dos sables cruzados que representan la caballería.

Uso: Será usada por el cuerpo de Oficiales Pilotos y Técnicos de Aviación, cuyos miembros deberán estar nombrados como tales por la superioridad, estarán sujeto a las reglas de las demás insignias de armas establecidas en el Reglamento de Uniforme del Ejército de República Dominicana.

	b) Alas de Pilotos del Ejército de República Dominicana: Conformado por dos alas, las cuales representan la aviación, dos sables cruzados que representan la caballería, en el centro, el escudo del Ejército de República Dominicana. Uso: Será usado por el Cuerpo de Pilotos del Ejército de República Dominicana, cuyos miembros deberán estar nombrados como tales por la superioridad. Esta se colocará sobre el bolsillo superior izquierdo de la guerrera tamaño grande y en cuerpo de camisa kaki tamaño pequeño.
---	--

Nota: El distintivo en metal correspondiente a “**Alas de Pilotos** del Ejército de República Dominicana” será impuesto por una autoridad competente y sustentada en certificado emitido para tales fines. Tendrá, dependiendo del nivel de vuelo alcanzado, las características que se describen a continuación:

		
<i>Insignia para estudiantes de aviación que hayan volado solos</i>	<i>Insignia para oficiales pilotos con el grado de “Señor Piloto” (1000 hrs. de vuelo militar)</i>	<i>Insignia para oficiales pilotos con el grado de “Maestro Piloto” (2000 hrs. de vuelo militar)</i>
	c) Alas de Técnico de Aviación del Ejército de República Dominicana: Será con dos alas las cuales representan la Aviación y llevarán una turbina en su centro. Uso: Será utilizado por el cuerpo de técnicos de aviación del Ejército y se colocará en el mismo lugar que está establecido el uso para Oficiales Pilotos del Ejército de República Dominicana.	

2.4.14.2 Distintivos en tela.

	a) Insignia de Arma de la Aviación del Ejército de República Dominicana (Caballería Aérea): El cuerpo de pilotos y técnicos de aviación utilizarán el uniforme de campaña digital la insignia en tela de color verde oliva con bordado en hilo color negro, con igual característica que la de metal.
---	---



b) Distintivo para el personal del 1er. Escuadrón de Caballería Aérea ERD: Con el fondo azul marino de forma recta en su parte superior y de forma convexa en la parte inferior, con una dimensión de 4 cm de largo y 3 cm de ancho, llevará en la parte superior derecha la palabra "Ejército" en color blanco y en la parte inferior izquierda las palabras "Escuadrón de Caballería Aérea" en color blanco, y en su centro sobre el listón de los colores del Ejército de República Dominicana, se distingue la insignia de ala de aviación del Ejército de República Dominicana en color dorado, con relieve en plateado y negro.

Uso: Será utilizado por todo el personal perteneciente al Escuadrón de Caballería Aérea del Ejército de República Dominicana, se colocará a 5 mm por debajo del logo de Ejército de República Dominicana, en la manga izquierda del traje de vuelo y en los cuerpos de camisas kaki, en uniforme de campaña digital, en fondo verde bordado en hilo color negro.



c) Distintivo para Oficiales Pilotos: Consistirá en un blasón con el fondo negro y sobre el listón de los colores del Ejército de República Dominicana en su centro se distingue el torso de un caballo en color rojo y delineado en negro con alas hacia arriba simulando vuelo. En la parte inferior una cinta en color rojo en forma de "V" con las palabras "HONOR Y LEALTAD" en color amarillo con una dimensión de 4 cm de largo y 3 cm de ancho.

Uso: Será usado por el cuerpo de Oficiales Pilotos del Ejército de República Dominicana, cuyos miembros deberán estar nombrados como tales por la superioridad, y se colocará en el lado superior derecho del traje de vuelo y en el bolsillo superior izquierdo en el uniforme de campaña digital (camuflaje), en fondo verde bordado en hilo color negro.



d) Distintivo para Técnico de Aviación: Consistirá en un blasón con el fondo azul marino y sobre el listón de los colores del Ejército de República Dominicana en su centro se distingue el torso de un caballo en color rojo y delineado en negro con alas hacia arriba simulando vuelo, debajo del cual se colocará una herramienta mecánica (llave) del mismo color. En la parte inferior una cinta en color rojo en forma de "V" con las palabras "HONOR Y LEALTAD" en color amarillo con una dimensión de 4 cm de largo y 3 cm de ancho.

Uso: Será usado por el cuerpo de Pilotos del Ejército de República Dominicana, cuyos miembros deberán estar nombrados como tales por la superioridad, y se colocará en el lado superior derecho del traje de vuelo y en el bolsillo superior izquierdo en el uniforme de campaña digital, en fondo verde, bordado en hilo color negro.

e) Distintivo para Seguridad de Base: Será de igual proporción y características que el Distintivo para Técnico de Aviación, con la diferencia de que en vez de la herramienta mecánica (llave), llevará un suplemento para casco de acero, con dos fusiles cruzados en la parte superior derecha.



  	f) Distintivo para Oficiales Pilotos, Identificaciones de Capitanes de Naves: Éstas serán confeccionadas con fondo negro, las letras en el centro y el borde en amarillo. La dimensión es de 5 cm de largo y 1.5 cm de ancho para el traje de vuelo. Para el uniforme de campaña digital (camuflaje) el fondo será verde y el bordado en negro con las mismas dimensiones. <u>Uso:</u> Será usado en el traje de vuelo en la tapa del bolsillo de la manga izquierda y en el traje de campaña digital en la tapa del bolsillo izquierdo. <u>Nota:</u> Los distintivos de capitanes de nave serán solo de las aeronaves que posee la unidad y solo lo usarán los pilotos autorizados a volar dichas aeronaves en la posición de comandante.
	g) Distintivo de Identificación Personal para Tripulación: Será en fondo negro con las alas del servicio correspondiente bordadas en el centro y debajo las letras en dorado con el primer, segundo apellido y “PILOTO ERD” o “TÉCNICO DE AVIACIÓN”, según corresponda y el borde en color verde. <u>Uso:</u> En los trajes de vuelo, técnicos y estudiantes, cuyos miembros deberán estar nombrados como tales por la superioridad y se colocará en el lado superior izquierdo del mismo.



REGLAMENTO DE UNIFORME
EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA

Órdenes, Condecoraciones y Emblemas

CAPÍTULO III / SÍMBOLOS PATRIOS: ÓRDENES, CONDECORACIONES Y CINTILLOS

3.1 SÍMBOLOS PATRIOS.

3.1.1 La Bandera Nacional.

Artículo No. 31 de la Constitución de la República. Ley 360 de 1943.



La Bandera Nacional, sin reborde, llevará el Escudo Nacional en su centro, la misma medirá 8.5 cm de largo y 5.6 cm de ancho, cumpliendo siempre con las dimensiones y proporciones establecidas en la Ley No. 360 del año 1943, y sus modificaciones.

Se usará en todos los uniformes excepto en el O-1 (Gala).

3.1.2 El Escudo Nacional.



Artículo No.32 de la Constitución de la República.

Los Oficiales, Sub-Tenientes y Alistados del Ejército de República Dominicana, usarán en la parte frontal del kepis el escudo de armas de la república descrito en el Artículo No. 32, de la Constitución, tendrá 4.5 cm de alto por 4.5 cm de ancho.

Quedan exceptuados de esta disposición los kepis correspondientes a los Cadetes del Ejército de República Dominicana, quienes utilizarán el escudo correspondiente a la Academia Militar "Batalla de las Carreras".

3.2 ÓRDENES Y CONDECORACIONES CONFERIDOS POR EL ESTADO DOMINICANO.

Los miembros del Ejército de República Dominicana, podrán ser acreedores de Órdenes y Condecoraciones otorgadas por el Estado Dominicano, Estados o gobiernos extranjeros, así como por instituciones facultadas por la ley, debiendo al momento que le es notificada la distinción, informar y requerir el permiso correspondiente a la autoridad competente.

Todas las Órdenes y Condecoraciones se colocarán encima del bolsillo izquierdo en el orden de precedencia que indique su ley de creación, según se describe en el presente capítulo.

Como regla general se establece que cuando se posea más de un grado de la misma orden o condecoración, solo se usará el grado más elevado, quedando prohibido el uso de medallas, distintivos, o cualquier otra insignia por encima de las órdenes o condecoraciones.

Sin perjuicio a las Órdenes y Condecoraciones que otorgan naciones o gobiernos extranjeros; los miembros del Ejército de República Dominicana, acorde con la ley, podrán ser acreedores de las siguientes:

1. Orden de Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.
2. Orden Heráldica de Cristóbal Colón.
3. Orden de Heroísmo Capitán General Santana.
4. Orden del Mérito Militar.
5. Condecoración Gran Cordón Juan Pablo Duarte.

Los cintillos correspondientes a las Órdenes y Condecoraciones señalados anteriormente, serán confeccionados en hilo de seda, con el o los colores propios de cada una, formando un rectángulo de 35 mm de base por 10 mm de altura. Junto con estos no podrán colocarse ningún otro que no correspondan a órdenes o condecoraciones.

Serán colocadas de derecha a izquierda en orden de precedencia, de manera tal que una línea no sobrepase la cantidad de tres (3).

A los fines del presente Reglamento y acorde con lo establecido en las distintas leyes de creación; la descripción y colocación de las Órdenes, Condecoraciones y Medallas, se hacen tomando como referencia su ubicación en la vestimenta, de manera tal, que al detallarse las características de las mismas, se debe tomar en cuenta que son inversamente proporcionales a la vista del observador.

Para mejor entendimiento se transcriben a continuación, de manera “textual” las disposiciones establecidas en las leyes y reglamentos que rigen la materia.

3.2.1 Orden de “Duarte, Sánchez y Mella”.

Marco Legal: Ley No.3916, de fecha 15 de septiembre de 1954, G.O. No.7744.

Descripción: Para la descripción del collar o medalla correspondiente a esta orden referirse a la Ley de creación.

Cuando no se lleven las medallas se usará el cintillo distintivo, correspondiente a esta condecoración. Confeccionado en hilo de seda, con el rectángulo dividido en 3 tercios, el primer tercio desde la derecha (izquierda del observador) subdividido en azul y blanco; el central azul y el último (derecha del observador) blanco y azul.



Objeto: Premiar los servicios distinguidos a la Patria, el mérito sobresaliente, los beneficios a la humanidad, los grandes descubrimientos científicos, las obras de artes sobresalientes y todos los hechos y trabajos meritorios.

Concesión: Se hará de modo ordinario, de modo especial y extraordinario.

La **Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella**, puede ser concedida a nacionales o extranjeros de uno u otro sexo, cuando sean reconocidos los servicios y merecimientos del candidato, conforme a la clasificación siguiente:

a) Collar: Exclusivamente al Presidente de la República Dominicana, a quien corresponde de pleno derecho.

b) Gran Cruz Placa de Oro: A los Ex-presidentes de la República, Jefes de Estados extranjeros o a quienes lo hayan sido; a los príncipes herederos.

c) Gran Cruz Placa de Plata: A los miembros de los Cuerpos Legislativos, a los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, a los Ministros y Secretarios de Estado, a los Embajadores, Nuncios Apostólicos, al Arzobispo Metropolitano.

d) Gran Oficial: A los Ministros Diplomáticos, los Jefes de Misiones, a los Internuncios, al Arzobispo Coadjutor, al Comandante General del ERD, al Comandante General de la ARD, al Comandante General de la FARD, al Rector de la Universidad, a los Subsecretarios de Estados y a los Miembros de la Cámara de Cuentas.

e) Comendador: A los Gobernadores de provincias, Secretarios de delegaciones, encargados de negocios, a los Presidentes o Directores de academias o corporaciones científicas literarias de méritos reconocidos, a los Decanos de facultades universitarias, Superintendentes o Directores Generales de enseñanzas, a los Magistrados de Corte de Apelación y del Tribunal de Tierras, a los jefes de Departamentos de la administración pública, a los héroes de las guerras de la Independencia Nacional y Restauración de la República.

f) Oficial: A los Cónsules Generales, a los profesores de instrucción superior, a los Directores de escuelas normales o establecimientos equivalentes, a los Jefes u Oficiales de fuerzas terrestres, navales o aéreas, de graduación de coro-nel o superior, a los magistrados de los tribunales de primera instancia.

g) Caballero: A los Cónsules, a los demás funcionarios y empleados públicos y a los particulares.

Uso: Para los dominicanos la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella tendrá preferencia sobre toda otra y cuando se lleven insignias de otras órdenes, la de ésta deberá colocarse primera de derecha a izquierda, del lado izquierdo del pecho. Las personas que posean más de un grado de la orden deberán usar el distintivo del grado más elevado.



3.2.2 La Orden Heráldica de “Cristóbal Colón”.

Marco Legal: Ley No.1352, de fecha 23 de julio de 1937, G.O. No.5052 de 1937, regida por el reglamento No.172, de fecha 03 de febrero de 1939.

Descripción: Para la descripción de la medalla correspondiente a esta orden referirse a la Ley de creación.

Objeto: Esta orden instituida en memoria del descubridor de América, Cristóbal Colón, es un elevado honor que la República concede a los que hayan sobresalido por servicios meritorios que se relacionen con la gloria del gran argonauta.

Concesión: Serán concedidas a nacionales y extranjeros para premiar los servicios distinguidos a la Patria, el mérito sobresaliente, los beneficios a la humanidad, los grandes descubrimientos científicos, las obras de artes sobresalientes y todos los hechos y trabajos meritorios.

Uso: Las personas a las que les son concedidas esta orden, la colocarán sobre el bolsillo izquierdo y en el lado izquierdo de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella. Las personas que posean más de un grado de la Orden deberán usar el distintivo del grado más elevado.

3.3 ÓRDENES Y CONDECORACIONES CONFERIDAS POR EL ERD.

El Ejército de República Dominicana puede otorgar a sus miembros que sean acreedores, previa solicitud y aprobación del Poder Ejecutivo, la “Orden del Heroísmo Militar Capitán General Santana”, así como la condecoración “Gran Cordón Militar Juan Pablo Duarte”. Así también, el Comandante General tendrá la potestad de otorgar a sus miembros la Condecoración de la “Orden del Mérito Militar” en sus diferentes clases y categorías.

3.3.1 Orden del Heroísmo Militar “Capitán General Santana”.

Marco Legal: Ley No.4009, G.O. No. 7783, del 25 de diciembre de 1954.

Descripción: La Condecoración consistirá en una medalla que contenga en el anverso la efigie de Pedro Santana vestido de Capitán General y la siguiente inscripción: “Orden Militar del Heroísmo Capitán General Santana”; y en el reverso las siguientes palabras: “El Presidente de la República Dominicana”, en la parte superior y en la parte inferior “Al (nombre y grado del condecorado)”.



En los casos especiales las palabras en la parte superior del reverso de la medalla serán: “El Congreso de la República Dominicana” y en la inferior el nombre del condecorado.

- a) El material de la condecoración de la clase Especial será de oro con incrustaciones de brillantes.
- b) La Primera y Segunda Clase, serán de oro.
- c) La Tercera Clase, será de plata.
- d) La Cuarta Clase, será de bronce.

Los Distintivos son las cintas de las cuales penderán las medallas y tendrán los siguientes colores:

a) La Especial y la Primera Clase, los colores de la Bandera Nacional.

b) La Segunda, Tercera y Cuarta Clase, azul.

Los botones: Este botón será de seda de forma circular y con los colores de la cinta de la clase a la cual la condecoración se haya otorgado.

Las Condecoraciones y Botones de esta orden se harán de acuerdo a los modelos aprobados por el Presidente de la República. El Cintillo será confeccionado en hilo de seda con el rectángulo completamente de color rojo púrpura.

Objeto: Para reconocer, de modo especial, actos o hechos heroicos, de arrojo y valor extraordinario, excepcionalmente meritorio, prestado por miembros del Ejército de República Dominicana.

Concesión: Se concederá a los Generales, Oficiales, Cadetes, Sub-Tenientes y Alistados del Ejército de República Dominicana.

Constará de cinco clases que serán otorgadas respectivamente de la siguiente manera:

a) La Especial: A las personas consideradas dentro de la estipulación del Artículo (2), de la Ley 4009 (en caso de que se trate de militares de rangos superiores a los enumerados en el Artículo 1ro. de la Ley 4009, estén o no en actividad de servicio, esta orden será concedida de manera especial, por ley del Congreso Nacional, e impuestas las insignias correspondientes en ceremonias a la que asistirán los miembros del congreso presidida por el Presidente del Senado).

b) La **Primera:** A los Generales.

c) La **Segunda:** A los Coroneles y Mayores.

d) La **Tercera:** A los Capitanes, Primeros y Segundos Tenientes y Cadetes.

e) La **Cuarta:** A los Sub-Tenientes y Alistados.

A los militares extranjeros se podrá conceder la orden en sus diferentes categorías cuando así lo resuelva el Presidente de la República o el Congreso Nacional.

Uso: Esta insignia se usará en el lado izquierdo del pecho y se llevarán en los actos oficiales y de carácter social, siempre que se vista de uniforme o traje de etiqueta. Cuando se vista de civil a no ser de etiqueta, se llevará, en vez de la insignia, un botón pequeño en el ojal de la solapa izquierda.

3.3.2 Orden del “Mérito Militar”.

Marco Legal: Ley No.21, de fecha 15 de noviembre de 1930 y Ley No.145, de fecha 26 de abril de 1967 (G.O. No.9033, del 13 de mayo de 1967).

Descripción:

a) La insignia de la Primera y Segunda Clase.

La constituye una estrella de oro de cinco puntas, de 2 ¼ pulgadas de diámetro, que en su anverso contendrá un escudo dominicano de 2 cm de diámetro en su centro, de forma convexa. Alrededor del escudo, dentro de un círculo de tres centímetros de diámetro, contendrá las palabras República Dominicana, en la parte superior y en la inferior,

Mérito Militar. En el reverso contendrá grabadas, dentro de un círculo de 1 ¼ pulgadas las palabras: “El Presidente de la República Dominicana” en la parte superior y en la inferior “Al” (*el nombre del condecorado*). En el centro sobre la fecha de la concesión de la condecoración se grabarán las palabras indicativas del motivo de la condecoración. En la parte superior de la condecoración y recogida por una argolla de centímetro y medio de largo llevará dos argollas ovaladas de un centímetro de largo. Por dentro de la argolla de 1.5 centímetros pasará una cinta de color rojo, blanco o azul turquí, según sea el distintivo con que se haya concedido la medalla.

b) La Insignia de la Tercera Clase, en iguales dimensiones que la de Primera Clase, será de plata.

c) La Insignia de la Cuarta Clase, en iguales dimensiones que la de Primera Clase, será de bronce.



El Distintivo es la cinta de la cual pende la condecoración y corresponderán a los colores:

- a) **Rojo** para premiar hechos de armas o de guerra.
- b) **Azul** para premiar el tiempo continuo en el servicio, con un historial limpio (15 años en adelante).
- c) **Blanco** para premiar otros servicios, así como 10 años de servicio continuo con un historial limpio.

Los Botones: Serán de seda de forma circular de color rojo, azul turquí, según el distintivo con que se haya hecho la concepción de la orden, y en cuatro tamaños correspondientes a las categorías en que estas se dividen.

Estas Condecoraciones (Botones de la Orden de Mérito Militar), se harán de acuerdo con los modelos aprobados por el Presidente de la República.

Los Cintillos serán de la siguiente manera:

- a) Mérito Militar con distintivo rojo.
- b) Mérito Militar con distintivo azul.
- c) Mérito Militar con distintivo blanco.

Objeto: Para reconocer, de modo especial, servicios extraordinarios o excepcionalmente meritorios.

Concesión: Se concederá a los Generales, Oficiales, Cadetes, Sub-Tenientes y Alistados del Ejército de República Dominicana.

Constará de cuatro clases, que serán otorgadas de la forma siguiente:

- a) **Primera Clase** a los Generales.
- b) **Segunda Clase** a los Coroneles y Mayores.
- c) **Tercera Clase** a los Capitanes, Primeros y Segundos Tenientes y Cadetes.
- d) **Cuarta Clase** a los Sub-Tenientes y Alistados.

A los militares extranjeros podrá concederse la orden en sus diferentes categorías, correspondientes a servicios de guerra y a otros servicios cuando así lo resuelva el Presidente de la República.

Uso:

a) **Las Insignias:** Se usarán sobre el lado izquierdo del pecho y se llevarán en los actos oficiales y de carácter social, siempre que se vista de uniforme o traje de etiqueta.

b) **Los Botones:** Se usarán en vez de insignias cuando se vista de paisano, a no ser de etiqueta, en el ojal de la solapa izquierda.

Una vez obtenida la orden, no se perderá el derecho a ella, aunque se deje de pertenecer a las Fuerzas Armadas. Solamente se pierde por fallo definitivo de un Consejo de Guerra.

3.3.3 Condecoración del “Gran Cordón Militar Juan Pablo Duarte”.

Marco Legal: Ley No. 141, G.O. No.9367, del 13 de abril de 1975 y Orden General No.126-1983.

Descripción: El Gran Cordón Militar “Juan Pablo Duarte”, será confeccionado con trencillas de colores azul, rojo y blanco, iguales a los de la Bandera Nacional, entrelazando sus colores hasta formar una circunferencia de 78 cm de largo y un agarre plano con ojal en el centro de material azul de 4 ½ cm de largo y 2 cm de ancho. Llevará herretes o puntas colgantes de metal en color dorado de 7 cm de largo; con el Escudo Nacional en relieve. Las puntas colgarán en un cordón de 2 cm de circunferencia cada uno, que llevará en su centro un nudo de 3 vueltas.

Los cordones y puntas del Gran Cordón Militar “Juan Pablo Duarte”, variarán en número y color de acuerdo con el grado del oficial a quien se otorgue de la siguiente manera:

a) **Oficiales Generales:** Dos (2) cordones azules, dos (2) rojos y uno (1) blanco entrelazados y tres (3) cordones para los herretes colgantes de color azul, rojo y blanco.

b) **Oficiales Superiores:** Dos (2) cordones azules, uno (1) rojo y uno (1) blanco entrelazados y dos (2) cordones para los herretes colgantes de color azul y rojo.

c) **Oficiales Subalternos:** Dos (2) cordones azules, uno (1) rojo y uno (1) blanco entrelazados y un (1) cordón para el herrete colgante de color azul.

Ver ilustraciones en la próxima página.



El cintillo equivalente al **Gran Cordón “Juan Pablo Duarte”** (Orden General No.126-1983, “Antigüedad en el Servicio”), será confeccionado en hilo de seda o metal. Cuando sea confeccionado en metal esmaltado, para su uso individual, tendrá una longitud de 45 mm de largo y 10 mm ancho, dividido en cinco cuadros iguales de 8 mm de lado. El primer cuadrante será de color blanco, siguiendo en ese mismo orden los colores azul, blanco, rojo y blanco. A los fines de determinar el tiempo en el servicio se establece el uso de una estrella plateada de cinco puntas una de las cuales señalará hacia arriba. Cuando sea confeccionado en hilo de seda tendrá las mismas dimensiones que los demás cintillos descrito precedentemente (35 mm de largo por 10 mm de ancho).

El Cintillo Base (sin estrella) equivaldrá a 10 años en el servicio, a partir del mismo se colocará una estrella por cada cinco años en el servicio colocadas según se muestra a continuación:

		
35 años de servicio	30 años de servicio	25 años de servicio
		
20 años de servicio	15 años de servicio	10 años de servicio

Objeto: Premiar a los Oficiales del Ejército de República Dominicana que se hayan hecho acreedores por su lealtad, disciplina y eficiencia en el cumplimiento de sus deberes y que tengan 10 años o más en el servicio

Concesión: El Gran Cordón Militar “Juan Pablo Duarte”, es otorgado a los Oficiales del Ejército de República Dominicana.

Uso: La Condecoración Gran Cordón Militar “Juan Pablo Duarte”, se usará en el hombro izquierdo de todos los trajes como se establece en el presente Reglamento, exceptuando el uniforme O-1 (Gala).

3.4 Colocación de Órdenes, Condecoraciones y Cintillos.

Las Órdenes y Condecoraciones, así como los Cintillos equivalentes descritos en este Reglamento, se colocarán de derecha a izquierda en orden de precedencia a partir de la orden de “Duarte, Sánchez y Mella”, siguiendo un orden cronológico relativo a la fecha en que fueron otorgadas. Las Órdenes y Condecoraciones otorgadas por Estados o gobiernos extranjeros irán colocadas en igual orden de precedencia, confeccionados en los colores con que las mismas hayan sido creadas. Los uniformes de campañas y chamaco negro no usarán cintillos.

Acorde con lo expresado anteriormente debemos entender que el orden de precedencia varía de manera individual acorde con la fecha en la cual el miembro de la Institución ha sido reconocido, excetuando la orden de “Duarte, Sánchez y Mella”, la cual, por ley, siempre será la primera.

A modo de ejemplo:

A un miembro del Ejército de República Dominicana le fueron otorgadas las Órdenes y Condecoraciones que se detallan a continuación, tomando en consideración de que el mismo ingresó a las filas del Ejército de República Dominicana en fecha 09 enero de 1981.

	
En fecha 09 de enero 1991, se le otorga el “Gran Cordón Juan Pablo Duarte”	
	
En fecha 30 de julio 1993, se le otorga la “Orden del Mérito Militar con Distintivo Blanco”	



En fecha 29 de septiembre 2000, se le otorga la
"Orden del Mérito Militar con Distintivo Azul"



En fecha 25 de febrero 2003, se le otorga la
"Orden del Mérito Militar con Distintivo Rojo"



En fecha 27 de febrero 2008, se le otorga
la "Orden de Duarte, Sánchez y Mella"

Las **Órdenes y Condecoraciones** deberán ser colocadas en orden de antigüedad, exceptuando la Orden de Duarte, Sánchez y Mella que siempre irá de primero. En caso de no poseer dicha condecoración, la primera siempre será la equivalente al Gran Cordón Militar Juan Pablo Duarte, colocada de la siguiente manera:



*El o los cintillos se utilizarán como equivalente(s)
de las órdenes y Condecoraciones*

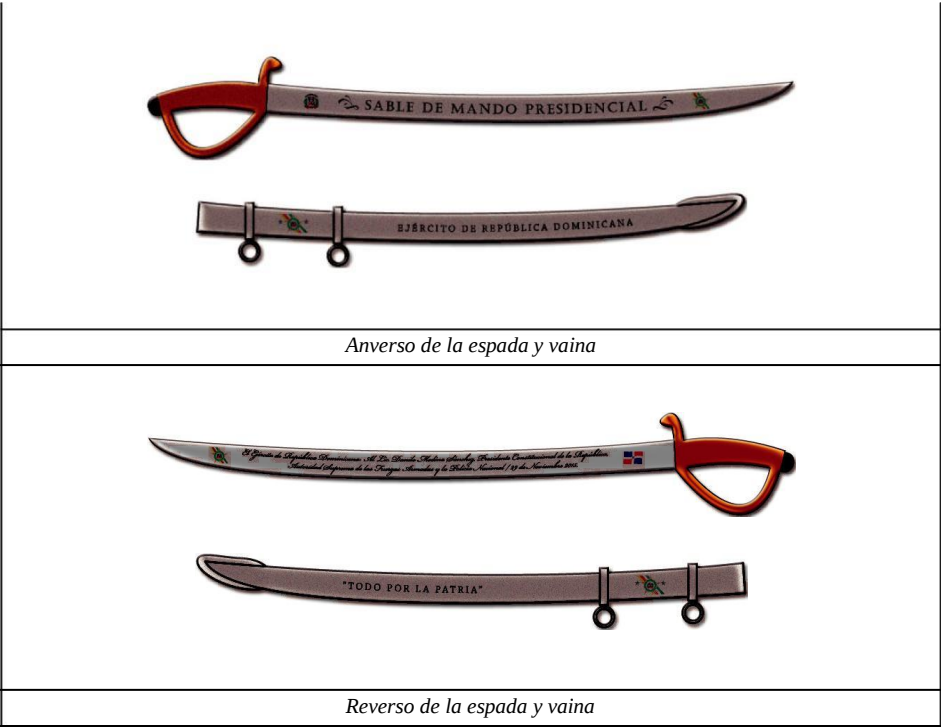
	 <i>Colocado en el hombro izquierdo del traje a partir de la fecha en que fué otorgado, excepto en el uniforme O-1 de Gala</i>	
<i>Orden de Duarte, Sánchez y Mella</i>	<i>El Gran Cordón Militar Juan Pablo Duarte se llevará en la manga izquierda de los trajes</i>	<i>Gran Cordón Militar Juan Pablo Duarte</i>
		
<i>Orden del Mérito Militar, distintivo blanco</i>	<i>Orden del Mérito Militar, distintivo azul</i>	<i>Orden del Mérito Militar, distintivo rojo</i>

3.5 RECONOCIMIENTO SABLE MANDO PRESIDENCIAL.

Marco Legal: Orden General No.44-2015.

Se reconocerá al Honorable Señor Presidente de la República con el “El Sable de Mando Presidencial”, arma que representa el mando y la Autoridad Suprema del Ejército de República Dominicana.

Descripción: Sable tipo Briquet Francés de Infantería, elaborado con hoja en acero al carbono y empuñadura latonada, largo de 78 cm, largo de la hoja 61 cm. Incluye vaina con acabados en metal y herrajes latonados a juego con el sable. En el anverso de la hoja de la espada, centralizadas, irán las palabras “SABLE DE MANDO PRESIDENCIAL” en letras Castellar, color negro; en el extremo izquierdo del observador el Escudo Nacional y en el extremo derecho el logo del Ejército de República Dominicana, ambos en sus colores naturales. En el reverso de la hoja de la espada, de forma centralizada, irá la inscripción “EL EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA AL <<NOMBRE DEL PRESIDENTE>>, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, AUTORIDAD SUPREMA DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICÍA NACIONAL / <<FECHA>> en letras Bickham Script Pro Regular, color negro; en el extremo izquierdo del observador el logo del Ejército de República Dominicana y en el extremo derecho del observador la bandera dominicana, ambos en sus colores naturales. En el anverso de la vaina, centralizadas entre la segunda argolla (de izquierda a derecha) y la punta, irán las palabras “EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA” en letras Chaparral Pro, color negro, entre las dos argollas el logo de la Comandancia General del Ejército en sus colores naturales. En el reverso de la vaina, centralizadas entre la primera argolla (de izquierda a derecha) y la punta, irán las palabras “TODO POR LA PATRIA” en letras Chaparral Pro, color negro, entre las dos argollas el logo de la Comandancia General del Ejército en sus colores naturales. Sobre la empuñadura irán las iniciales del nombre del Presidente de la República.





REGLAMENTO DE UNIFORME
EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



CAPÍTULO IV / MEDALLAS.

4.1 Medalla curso de Comando y Estado Mayor del Ejército de República Dominicana.



Los miembros del Ejército de República Dominicana egresados de la La Escuela de Graduados de Estudios Superiores del ERD, utilizarán la medalla que los acredita como tal, la cual será confeccionada en una circunferencia de 2.5 cm de diámetro en metal esmaltado con fondo de color verde y borde decorativo de color dorado, en su centro llevará una estrella dorada de cinco puntas enmarcada entre dos ramas de laurel que se entrecruzan en su parte inferior, en la parte de abajo de la estrella, sobre un lazo blanco, llevará las palabras “INTEGRIDAD, CONOCIMIENTO, DESTREZA” en color negro, justo abajo de esta, una lámpra tipo Aladino de color dorado, atrás de la estrella, dos fusiles tipo mosqueton cruzados y sobre el fondo verde los colores del Ejército. En la parte superior de la circunferencia, formando un semicírculo, llevará las palabras “ESCUELA DE GRADUADOS DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA (EGESERD)” en color blanco, en otra línea, justo abajo, llevará las palabras “MAYOR GENERAL RAMIRO MATOS GONZALEZ, ERD” en color blanco. En la parte inferior, formando un semicírculo, la inscripción “INTEGRIDAD EN EL SER - CONOCIMIENTO EN EL SABER - DESTREZA EN EL HACER” en color blanco. En la parte inferior del borde decorativo llevará las siglas “DEM” en color negro.

4.2 MEDALLAS DE LA ACADEMIA MILITAR BATALLA DE LAS CARRERAS.

Los miembros del Ejército de República Dominicana egresados de la entonces Academia Militar Batalla de Las Carreras de Las Fuerzas Armadas y la Academia Militar Batalla de Las Carreras del Ejército de República Dominicana (actual), podrán llevar las medallas que los acreditan como tal. Asimismo, el personal militar del ERD destinado a dar instrucciones en la Academia Militar Batalla de Las Carreras del ERD y los cadetes (ERD) inscritos en la misma, podrán llevar sus respectivas medallas.

Ver detalle en la próxima página.

4.2.1 Medalla para Egresados de la Academia Militar del Ministerio de Las Fuerzas Armadas “Batalla de Las Carreras”.

	Los miembros del Ejército de República Dominicana egresados de la Academia Militar del Ministerio de Las Fuerzas Armadas (MIFFAA), “Batalla de Las Carreras”, con anterioridad al 06 de mayo del 2008, utilizarán la medalla que los acredita como tal, la cual será confeccionada en una circunferencia de 2.5 cm de diámetro en metal esmaltado con fondo de color blanco y el borde dorado, en su centro llevará el logo del MIFFAA en dorado, en la parte superior de la circunferencia formando un semicírculo, con una cinta de color rojo, con letras amarillas llevará las palabras “ACADEMIA MILITAR DEL MIFFAA”, y en la parte inferior con la cinta y las letras del mismo color, formando un semicírculo la inscripción “BATALLA DE LAS CARRERAS”.
---	---

4.2.2 Medalla para Egresados de la Academia Militar del Ejército de República Dominicana “Batalla de Las Carreras”.

Oficio No. 13371, de fecha 06 de mayo del 2008, del Secretario de Estados de Las Fuerzas Armadas.

	Los miembros del Ejército de República Dominicana (ERD), egresados de la Academia Militar del ERD, “Batalla de Las Carreras”, después de haber sido transferida al ERD, es decir, posterior al 06 de mayo del 2008, utilizarán la medalla que lo acredita como tal, la cual será confeccionada en una circunferencia de 2.5 cm de diámetro en metal esmaltado con fondo de color blanco y el borde dorado, en su centro llevará el logo del ERD, en la parte superior de la circunferencia formando un semicírculo, con una cinta de color verde, en letras amarillas llevará las palabras “ACADEMIA MILITAR EJÉRCITO”, y en la parte inferior con la cinta y las letras del mismo color, formando un semicírculo la inscripción “BATALLA DE LAS CARRERAS”.
--	--

4.2.3 Medalla para instructores de la academia militar del Ejército de República Dominicana “Batalla de Las Carreras” y escudo de la academia militar para cadetes.

	
Instructor Academia Militar	Escudo Academia Militar Cadetes

La descripción de las mismas en la próxima página.

Medalla para Instructores de la Academia Militar del ERD “Batalla de Las Carreras”.

Esta será confeccionada en una circunferencia de 3 cm de diámetro, en metal esmaltado, con fondo de color dorado y el borde del mismo color; en su centro llevará el logo del Ejército en la parte superior de la circunferencia formando un semicírculo, con una cinta de color verde, en letras amarillas llevará las palabras “ACADEMIA MILITAR EJÉRCITO” y en la parte inferior con la cinta y las letras del mismo color, formando un semicírculo la inscripción “BATALLA DE LAS CARRERAS”; en la parte inferior de la medalla, en letras de color negro, la palabra “INSTRUCTOR”.

Escudo de la Academia Militar para Cadetes.

Los Cadetes del Ejército de República Dominicana, usarán en la parte frontal del kepis, el escudo de la Academia Militar del Ejército de República Dominicana Batalla de Las Carreras, la cual será confeccionada en una circunferencia imaginaria de 4 cm de diámetro, en metal esmaltado, con fondo de color dorado; en su centro llevará el logo del Ejército de República Dominicana, en la parte superior de la circunferencia formando un semicírculo con una cinta de color verde, en letras amarillas llevará las palabras “ACADEMIA MILITAR EJERCITO”, y en la parte inferior con la cinta y las letras del mismo color, formando un semicírculo la inscripción “BATALLA DE LAS CARRERAS”.

4.3 MEDALLA PARA EGRESADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO MILITAR “GRAL. DE BGDA. ELIO OSIRIS PERDOMO ROSARIO ERD”.

	a) Medalla de la Dirección General de Educación, Capacitación y Entrenamiento Militar. Distintivo metálico conformado por una circunferencia de un diámetro de 4.5 cm, formando por otra circunferencia dentro de la misma de 0.75 cm de ancho en color negro; llevará en la parte superior de forma semicircular las letras en color verde “Ejército” y en la inferior las letras “Dirección General de Educación, Capacitación y Entrenamiento Militar”. En su centro, sobre fondo verde, en la parte de arriba y sobre lazo de color amarillo, llevará las palabras “Lealtad, Trabajo, Disciplina”; abajo, de la misma forma, la palabra “Honor”. Justo en su centro, ramas de olivo y entre ellas escudo de color azul verdoso dividida en tres partes, la cual tendrá dos fusiles cruzados arriba, lateral izquierdo libro abierto y en el derecho globo terráqueo.
	b) Avanzado de Infantería. Distintivo metálico color dorado en forma de una estrella con ocho (8) puntas y en su centro llevará en forma de circunferencia en metal esmaltado, formando un aro blanco con letras en dorado las palabras de forma semicircular en su parte superior “AVANZADO DE INFANTERIA” en la parte inferior, completando la circunferencia las palabras “REPÚBLICA DOMINICANA”, separados estos semicírculos por dos estrellas de cinco puntas en color dorado, en su centro tendrá el logo de la Dirección General de Entrenamiento Militar.
	c) Medio de Infantería. Distintivo metálico esmaltado de forma rectangular con una altura de 4 cm y de base 3.5 cm, bordeado en color dorado con un fondo blanco, llevando en su centro el logo de la Escuela para Oficiales con la palabra “MEDIO”, debajo del mismo.

	d) Básico de Infantería. Distintivo metálico esmaltado de forma rectangular con una altura de 4 cm y de base 3.5 cm, bordeado en color dorado con fondo blanco, llevando en su centro el logo de la Escuela para Oficiales con la palabra “BASICO”, debajo del mismo.
	e) Básico de Formación Militar para Oficiales Auxiliares. Distintivo metálico esmaltado de forma rectangular con una altura de 4 cm y de base 3.5 cm, bordeado en color dorado y azul con fondo blanco, llevando en su centro el logo de la Escuela para Oficiales, llevando en una cinta color dorada las palabras “FORMACIÓN MIL. P/OFICIALES”, debajo del mismo.
	f) Inteligencia. Distintivo metálico esmaltado de forma rectangular con una altura de 4 cm y de base 3.5 cm, bordeado en color dorado con fondo crema, llevando en su centro el logo de la Escuela para Oficiales con la palabra “INTELIGENCIA”, debajo del mismo.
	g) Básico Integral de Artillería y Blindado. Distintivo metálico color dorado con la forma de un tanque de guerra de 5 cm de ancho por 2 ½ de alto, llevando cruzados dos sables en forma de “X” y en su centro un círculo con los colores naturales de la bandera.
	h) Cursos Generales. Aquellos cursos realizados que no tengan distintivos diseñados en este Reglamento, utilizarán la medalla de la Dirección General de Educación, Capacitación y Entrenamiento Militar.

4.4 MEDALLAS DE DESEMPEÑO PARA CADETES DE LA ACADEMIA MILITAR DEL Ejército de República Dominicana “BATALLA DE LAS CARRERAS”.



a) Medalla de Aplicación.

Distintivo en metal dorado inoxidable con un reborde de 1 mm de ancho del mismo

color; en forma rectangular, de 7 mm de alto por 58 mm de ancho. El fondo del rectángulo irá en esmalte blanco con la palabra “APLICACIÓN” en metal de color dorado las letras de tamaño de 3 mm de alto, el escudo de la Academia Militar irá colocado en el extremo derecho del rectángulo en su color natural y tamaño de 15 mm alto por 10.8 mm de ancho.

	b) Medalla de Buena Conducta. Distintivo en metal dorado inoxidable, en forma rectangular, de 7 mm de alto por 58 mm de ancho, en el centro del rectángulo irá el escudo de la Academia Militar en su color natural, de tamaño de 15 mm alto por 10.8 mm de ancho, a 1mm de los lados, llevará una línea de 11 mm de ancho en esmalte azul ultramar, paralela a los lados del reborde; en el espacio restante a cada lado del rectángulo, llevará en letras color rojo bermellón a la derecha (izquierda del observador) del escudo de la Academia Militar, la palabra “BUENA” y a la izquierda (derecha del observador) del escudo la palabra “CONDUCTA” con 3 mm de alto, y el fondo del rectángulo en color dorado.
	c) Medalla Espiritu Militar. Distintivo en metal inoxidable con reborde dorado, similar al de “Buena Conducta”, excepto que las letras irán en color dorado, y el fondo del rectángulo en color rojo bermellón, a la derecha (izquierda del observador) del escudo de la Academia Militar la palabra “ESPIRITU”; a la izquierda (derecha del observador) del escudo, la palabra “MILITAR”.
	d) Medalla del Concepto del Deber. Distintivo en metal inoxidable con reborde dorado, similar al de “Espiritu Militar”, excepto que el fondo del rectángulo irá en color verde y a la derecha (izquierda del observador) del escudo irá la palabra “CONCEPTO”, en letras de 3.5 mm de alto y a la izquierda (derecha del observador) irán las palabras “DEL DEBER” en letras iguales a la de la palabra “CONCEPTO”.
	e) Medalla a la Excelencia Física. Distintivo en metal inoxidable con reborde dorado, similar al de “Espiritu Militar”, excepto que el fondo del rectángulo irá en color naranja y a la derecha (izquierda del observador) del escudo irá la palabra “EXCELENCIA”, en letras de 3.5 mm de alto y a la izquierda (derecha del observador) irán las palabras “FÍSICA” en letras iguales a la de la palabra “EXCELENCIA”.

Nota: Estos distintivos se usarán del lado izquierdo superior del traje o cuerpo de camisa kaki, una debajo de la otra, encabezando la de mayor antigüedad; asimismo, se llevarán debajo de las condecoraciones si se poseen.

Aunque un Cadete sea acreedor por segunda vez de la misma medalla, sólo podrá usar una de cada distinción.

4.5 MEDALLAS Y CINTILLOS DE TIRO DE CALIFICACIÓN.

4.5.1 Medallas y cintillos de tiro para Oficiales y Cadetes.

A Los(as) Oficiales y Cadetes del Ejército de República Dominicana se les concederán medallas de tiro de calificación correspondiente: Ametralladora, Fusil, Fusil Automático, Pistola y Revólver, las cuales serán representadas en los dis-tintos uniformes establecidos en este Reglamento, por medio de cintillos según se describe más abajo. Las diferentes categorías de la calificación individual y habilidad de tiro de cada miembro del Ejército de República Dominicana serán representadas mediante cintillos confeccionados en hilo de seda de 35 mm de largo por 10 mm de ancho, con-formado por franjas de 45 grados de inclinación hacia la izquierda en fondo blanco, estando cada arma representada por un color, y colocada de derecha a izquierda en ese mismo orden: Ametralladora (amarillo); Fusil Automático (azul claro); Fusil (verde); Pistola (rojo) y Revólver (azul oscuro).

Estos cintillos deben ser usados según la última calificación obtenida.

Las calificaciones serán las siguientes:			
	EXPERTO: Tres franjas	CERTERO: Dos franjas	TIRADOR: Una franja
AMETRALLADORA			
FUSIL AUTOMÁTICO			
FUSIL			
PISTOLA			
REVOLVER			

Nota: Los(as) Oficiales y Cadetes del Ejército de República Dominicana podrán usar indistintamente las medallas o los cintillos, en el primer caso las mismas serán plateadas. Las obtenidas en cursos o entrenamientos en el extranjero mantendrán sus características de origen.

4.5.2 Medallas de tiro para Sub-Tenientes y Alistados.

Usarán las que se detallan a continuación confeccionadas en metal de bronce.



a) Ametralladora: Consistirá en una placa circular de 25 mm de diámetro con un reborde de 1 mm de ancho; llevará en el centro de la placa una ametralladora troquelada en alto relieve con una altura de 8 mm por la parte inferior del trípode hasta el punto de mira y 10 mm por la parte más ancha; las demás medidas serán proporcionales de acuerdo al tamaño de la figura. La placa

pendirá de un alfiler o pasador de forma rectangular de 5 mm de alto por 25 mm de base (ancho); en su superficie picada llevará la palabra: “EXPERTO”, “CERTERO” o “TIRADOR”, según la calificación que se otorgue. Tanto la chapa como el alfiler tendrán cáncamos para pender la 1ra. del 2do., por medio de un eslabón de 3 mm de diámetro.

	b) Fusil: Consistirá en dos ramas, de laurel a la izquierda y la otra de palma a la derecha, inscritas en una circunferencia de 75 mm de diámetro. Las ramas de palma y laurel irán enlazadas en la parte inferior. En el espacio intermedio llevará dos fusiles cruzados en ángulo de 130 grados. En el extremo superior, las hojas llevarán un cáncamo para por medio de un eslabón circular de 3 mm de diámetro, pender la medalla de un alfiler o pasador será de forma rectangular de 5 mm de alto por 25 mm de base (ancho), con un reborde de 1 mm de ancho; la superficie del rectángulo llevará la palabra en relieve en superficie lisa “EXPERTO”, “CERTERO” o “TIRADOR”, según la calificación en que sea obtenida.
	c) Pistola: Consistirá en dos ramas de laurel inscritas en una circunferencia y enlazadas en su parte inferior, llevando en el centro del espacio entre ambas, una Cruz de Malta, irán cuatro círculos concéntricos representativos de un blanco de presión. El primero o interior de 4 mm de diámetro. Los extremos de las ramas de laurel van separados a una distancia de 8 mm y llevarán un cáncamo para por medio de un eslabón de 3 mm de diámetro uniese al cáncamo respectivo en la parte inferior del rectángulo del pasador o alfiler. El rectángulo tendrá 5 mm de alto por 25 mm de base (ancho), con un reborde de 1 mm de ancho y en el espacio inferior la palabra “EXPERTO”, “CERTERO” o “TIRADOR”, según la calificación en que se obtenga.
	d) Revólver: Consistirá en dos ramas de laurel enlazadas en su parte inferior, llevando un cáncamo en la parte superior para por medio de un eslabón circular de 3 mm de diámetro, unirse a los respectivos cáncamos situados en la parte inferior del rectángulo del pasador o alfiler. Entre las dos ramas de laurel, irán dos revólveres apuntando hacia arriba y con la concavidad hacia adentro, separados por círculos concéntricos representativos de un blanco de precisión.
	e) Fusil automático: Se establece la medalla de tiro de fusil automático, en sus tres categorías, cuyos distintivos consistirán de una figura de metal de 15 mm de diámetro formado por dos ramas, una de palma y otra de laurel, dispuestas en el mismo orden que en el Escudo Nacional; estará pendiente por medio de dos pequeñas cadenas de tres eslabones de 5 mm de longitud; de un pasador formado por una chapa rectangular de 40 mm de ancho por 10 de alto. Dicha chapa poseerá un reborde plano alrededor del mismo, de 1mm de ancho. Su parte central será algo hundida y llevará una inscripción de 4 mm de alto que diga “EXPERTO”, “CERTERO” o “TIRADOR” de acuerdo a la calificación obtenida. Al centro de la figura circular, aparecerá una estrella circunscripta en una circunferencia imaginaria de 32 mm de diámetro. En el centro de la estrella se colocarán 4 circunferencias de mayor a menor, formándose como un punto de partida el ángulo formado por las puntas de las estrellas, a la terminación de las dos ramas se pondrá una chapa que no sobrepase de dichas ramas y llevará una inscripción que diga: “AUTOMATICO”.

El pasador o alfiler será similar al de la medalla de pistola, con la palabra “EXPERTO”, “CERTIFICADO” o “TIRADOR”, según la calificación haya sido obtenida.

Uso: Las medallas de tiro serán colocadas en la tapa del bolsillo derecho. Al colocarlas, debe dejarse un espacio de 5 mm entre el borde superior de la tapa del bolsillo y el borde superior del pasador de la medalla en el siguiente orden de derecha a izquierda, Fusil Automático, Fusil, Pistola y Revólver; así mismo llevarán en el reverso las letras B.N. y un número de identificadores.

Nota: El grado de estas medallas irán acorde con la última calificación obtenida. Al colocarlas, debe dejarse un espacio de 5 mm entre el borde superior de la tapa del bolsillo y el borde inferior del pasador de la medalla y en el siguiente orden de derecha a izquierda: Ametralladora, Fusil, Pistola y Revólver; asimismo llevarán en el reverso las letras ERD y un número de identificación.

4.6 MEDALLA DE BUENA CONDUCTA PARA SUB-TENIENTES, Alistados Y ASIMILADOS.

Para premiar a los Sub-Tenientes, Alistados y Asimilados del Ejército de República Dominicana por su buena conducta se les otorgará una medalla confeccionada, según las siguientes especificaciones:



Consistirá en una cruz de brazos iguales de 35 mm de largo por 6 mm de ancho, con bordes biselados de 1 mm de ancho; en el centro superior del brazo vertical, llevará un cáncamo para, por medio de dos eslabones de 3 mm de diámetro el primero, y de 8 mm de diámetro el segundo, penderá de una chapa metálica bronceada con bordes redondeados con la inscripción “BUENA CONDUCTA” en relieve, por medio de dos cadenas formadas por cinco eslabones de 3 mm de diámetro cada uno. Superpuesta a la cruz en su centro, irá una chapa formada por dos círculos concéntricos de 18 mm de diámetro el interior y 25 mm de diámetro el exterior con rebordes de 1 mm de ancho cada uno; en el centro del círculo interior irá el escudo de armas de la República Dominicana en los colores naturales esmaltado; en el espacio comprendido entre dos círculos concéntricos irá en la parte superior la palabra “Ejército” y en la inferior las letras “R. D.” En el lado superior de la chapa llevará dos cáncamos, situados a 12.5 mm del centro, similares a los del lado inferior para perder todo el conjunto de un alfiler o pasador de forma rectangular de 1.3

mm de alto por 34 mm de base (ancho), por medio de un eslabón circular de 3 mm de diámetro en cada cáncamo; el alfiler llevará rebordes en bisel de 1 mm de ancho, el espacio del rectángulo del alfiler o pasador irá dividido en cuarteles por medio de una cruz en esmalte blanco de 2.5 mm de ancho los brazos.

Los cuarteles superior izquierdo e inferior derecho irán en esmalte azul ultramar y el inferior izquierdo y superior derecho en esmalte rojo bermellón, alusivo a los colores de la Bandera Nacional.

Uso: Esta medalla se usará, en los trajes y uniformes de cuerpo de camisa kaki, colocada del lado izquierdo del pecho, debajo de las condecoraciones si se tiene derecho a su uso y a la derecha de las medallas de tiro de calificación con Ametralladora, Fusil Automático, Fusil, Pistola y Revólver, cuando hayan sido otorgadas.

Nota: Las unidades especiales conservarán sus siglas original o cambiarán por defecto, ejemplo: “CAEN”, o en su defecto “CAERD”.

4.7 MEDALLAS TIPO TABILLAS CORRESPONDIENTES A CURSOS TÁCTICOS.

Distintivo en madera de forma rectangular, de 1.5 cm de alto por 6 cm de ancho. El fondo del rectángulo irá en

esmalte amarillo verdoso y centralizado el nombre del curso correspondiente en color negro, en letras tipo Arial. Asimismo, en dicho nombre, sustituyendo la letra central o la letra más próxima al centro, llevará una ilustración relativa al curso, éstos son: Cazador, Cimarrón, Hatero, Iguanero, Machetero, Montañero y Comando.

CAZ  DOR	CIM  RRÓN	HAT  RO
<i>Cazador</i>	<i>Cimarrón</i>	<i>Hatero</i>
IGU  NERO	MACH  TERO	MONT  ÑERO
<i>Iguanero</i>	<i>Machetero</i>	<i>Montañero</i>
4.8 Medalla DE Reconocimiento al Mérito. Los miembros del ERD serán distinguidos en 4 categorías: verde, blanco, rojo y amarillo, las cuales representan cualidades sobresalientes cada una y serán iguales para cada grupo de rangos (cada grupo posee 4 colores).		
COM  NDO		
<i>Comando</i>		

Para Oficiales Generales distinguiéndose por su vocación de servicio, respeto, imparcialidad, concepto del deber, honestidad, moral, sacrificio y entrega.		Para a Oficiales Superiores distinguiéndose por su conducta, disciplina, integridad, pulcritud, diaphanidad, lealtad y probidad.		
Verde		Grupos de Rangos: Oficiales Generales Oficiales Superiores Oficiales Subalternos Sub-Tenientes y Alistados		Blanco
1				2
Para a Oficiales Subalternos distinguiéndose por su heroísmo en el servicio, valor, fortaleza, determinación, alto sentido de cooperación.		Para Sub-Tenientes y Alistados distinguiéndose por su alto espíritu militar, creatividad, iniciativa, consagrada lealtad y respeto.		
Rojo				Amarillo
3				4

Descripción Medalla Reconocimiento al Mérito:

1. Medalla Reconocimiento al Mérito Oficiales Generales: Consistirá en una placa circular de 25 mm de diámetro, unida en su base con otra placa de forma rectangular de 25 mm de ancho por 6 mm de alto; ambos con un reborde de color dorado de 0.5 mm de ancho. La placa circular, en el fondo, llevará los colores del Ejército de forma diagonal, cubriendo la mitad de la misma. Bordeando la franja amarilla irá una línea de color dorado; el resto de la figura será de color verde, blanco, rojo o amarillo, según la distinción obtenida. El centro de la placa circular llevará dos ramas de laurel cruzadas en su parte inferior de 21 mm x 21 mm, y en el medio, una **estrella de cinco puntas de color dorado** de 19 mm x 19 mm. En la parte superior de la figura circular irán las letras “ERD”, tipo Amo Pro Caption de color negro. En el centro de la figura rectangular irán las palabras “RECONOCIMIENTO AL MÉRITO”, en letras tipo Amo Pro Caption de color negro.

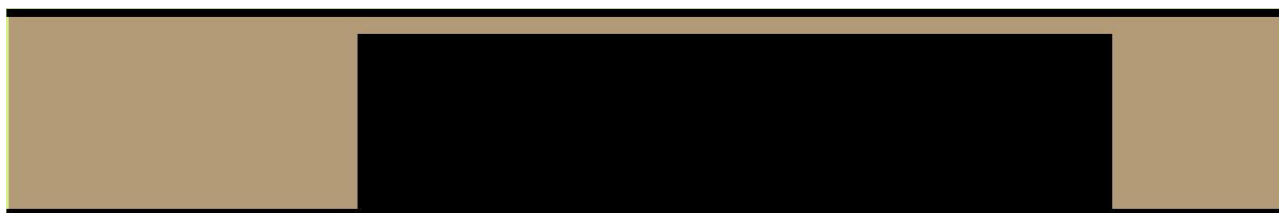
2. Medalla Reconocimiento al Mérito Oficiales Superiores: Consistirá en una placa circular de 25 mm de diámetro, unida en su base con otra placa de forma rectangular de 25 mm de ancho por 6 mm de alto; ambos con un reborde de color dorado de 0.5 mm de ancho. La placa circular, en el fondo, llevará los colores del Ejército de forma diagonal, cubriendo la mitad de la misma. Bordeando la franja amarilla irá una línea de color dorado; el resto de la figura será de color verde, blanco, rojo o amarillo, según la distinción obtenida. El centro de la placa circular llevará dos ramas de laurel cruzadas en su parte inferior de 21 mm x 21 mm, y en el medio, una **estrella de cinco puntas de color plateado** de 19 mm x 19 mm. En la parte superior de la figura circular irán las letras “ERD”, tipo Amo Pro Caption de color negro. En el centro de la figura rectangular irán las palabras “RECONOCIMIENTO AL MÉRITO”, en letras tipo Amo Pro Caption de color negro.

3. Medalla Reconocimiento al Mérito Oficiales Subalternos: Consistirá en una placa circular de 25 mm de diámetro, unida en su base con otra placa de forma rectangular de 25 mm de ancho por 6 mm de alto; ambos con un reborde de color dorado de 0.5 mm de ancho. La placa circular, en el fondo, llevará los colores del Ejército de forma diagonal, cubriendo la mitad de la misma. Bordeando la franja amarilla irá una línea de color dorado; el resto de la figura será de color verde, blanco, rojo o amarillo, según la distinción obtenida. El centro de la placa circular llevará dos ramas de laurel cruzadas en su parte inferior de 21 mm x 21 mm, y en el medio, una **estrella de cinco puntas de color blanco** de 19 mm x 19 mm. En la parte superior de la figura circular irán las letras “ERD”, tipo Amo Pro Caption de color negro. En el centro de la figura rectangular irán las palabras “RECONOCIMIENTO AL MÉRITO”, en letras tipo Amo Pro Caption de color negro.

4. Medalla Reconocimiento al Mérito Sub-tenientes y Alistados: Consistirá en una placa circular de 25 mm de diámetro, unida en su base con otra placa de forma rectangular de 25 mm de ancho por 6 mm de alto; ambos con un reborde de color dorado de 0.5 mm de ancho. La placa circular, en el fondo, llevará los colores del Ejército de forma diagonal, cubriendo la mitad de la misma. Bordeando la franja amarilla irá una línea de color dorado; el resto de la figura será de color verde, blanco, rojo o amarillo, según la distinción obtenida. El centro de la placa circular llevará dos ramas de laurel cruzadas en su parte inferior de 21 mm x 21 mm, **y en el centro irán las letras “ERD”,** tipo Amo Pro Caption de color negro. En el centro de la figura rectangular irán las palabras “RECONOCIMIENTO AL MÉRITO”, en letras tipo Amo Pro Caption de color negro.



REGLAMENTO DE UNIFORME
EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA



CAPÍTULO V / VESTIMENTAS Y ACCESORIOS.

5.1 TOCADOS.

5.1.1 Kepis.

Masculino.

El kepi masculino consta de un armazón o cuerpo, confeccionado en un esqueleto de material rígido y resistente forrado en su parte exterior en tela negra, blanca o verde, según sea el caso y una cinta del mismo color bordeada por un ribete de 3 mm de ancho color negro. En su parte interior y colocada alrededor una badana color marrón o material sintético color negro. Llevará a cada lado orificios para asegurar con dos botones de tornillo el forro y la carrillera. Al frente lleva una pieza de material duro y rígido para que el forro se conserve siempre levantado. Adherida a este armazón va una visera en material sintético, forrada de gamuza de cuero de 4 ½ cm en su parte más ancha. Un forro base o forro interior de material sintético transparente. Al frente y en el centro otro orificio colocado a 35 mm del borde superior del armazón, para pasar el tornillo del Escudo Nacional.

Detalle de los kepis de los miembros del Ejército y la Academia Militar.

a) El Kepi masculino Oficiales Generales: Los kepis para Oficiales Generales llevan la visera de gamuza color negro adornada con dos ramos; uno de laurel (lado derecho) y otro de palma (lado izquierdo), bordados con canutillo de oro entrelazados en el centro de la misma. La franja del forro va adornada con un ramo de palma y uno de laurel entrelazados en el frente.



b) El Kepi masculino Oficiales Superiores: Los kepis para Oficiales Superiores llevan la visera adornada con dos ramos: Uno de laurel y otro de palma, bordados en canutillos de oro, los cuales se cruzan en el centro.



c) El Kepi masculino Oficiales Subalternos: La visera de los kepis para Oficiales Subalternos está cubierta de piel color negro, no lleva adornos. El cintillo será dorado. Los kepis serán de color negro, verde oliva o blanco.



d) Kepis masculino y femenino Academia Militar ERD: Forrado en su parte exterior en tela color verde y cintillo dorado. En lugar del Escudo Nacional, llevará el escudo de la Academia.

e) Kepis masculino de Sub-Tenientes y Alistados:

El kepis para Sub-Tenientes y Alistados tendrá el barbiquejo o cintillo de color negro, sin adornos.



Forrado en su parte exterior en tela color verde oliva

Femenino.

Es de copa ligeramente ovalada. La parte superior de la misma, semiplana; todo este conjunto reforzado por un material rígido en su interior; la copa tendrá una profundidad de 10 cm alrededor llevará una pieza superpuesta que sirve de base para la colocación del Escudo; las alas irán pegadas en forma de solapa alrededor de la copa y en su parte delantera bajarán para formar la visera.

a) Kepis femenino Oficiales Generales: Para las Oficiales Generales, la cara superior de la visera llevará bordada del lado izquierdo una rama de palma y del lado derecho una rama de laurel creciendo ambas hacia atrás, con los troncos de las ramas cruzándose al frente; en la parte delantera de la copa llevará una rama de laurel y otra de palma. Llevará una cinta dorada de 12 mm de ancho, simulando el barbiquejo.



b) Kepis femenino Oficiales Superiores: Para las Oficiales Superiores, la cara superior de la visera llevará bordada del lado izquierdo una rama de palma y del lado derecho una rama de laurel creciendo ambas hacia atrás, con los troncos de las ramas cruzándose en el frente. También llevará una cinta dorada de 12 mm de ancho, simulando el barbiquejo.



c) Kepis femenino Oficiales Subalternos: Para las Oficiales Subalternos, la cara superior de la visera no llevará adornos. Llevará una cinta dorada de 12 mm de ancho, simulando el barbiquejo. **El kepis para los Cadetes** será el mismo que el de las Oficiales Subalternos color verde, pero llevará el escudo de la Academia Militar Batalla de Las Carreras en lugar del Escudo Nacional.



d) Kepis femenino Sub-Tenientes y Alistados: Para las Sub-Tenientes y Alistados la descripción del kepis es igual que la de las Oficiales Subalternos, excepto que la cinta que simula el barbiquejo será negra.

e) Kepis de Oficiales, Sub-Tenientes y Alistados masculino y femenino para la Guardia Presidencial: Los kepis siempre serán color blanco, con la diferencia de grado en la parte delantera de la copa, llevando una cinta dorada en la parte superior y en el centro una de color rojo, para los Oficiales Superiores y Subalternos. Para los Sub-Tenientes y Alistados, en la parte delantera de la copa, llevará una cinta de color roja en la parte superior y en el centro una de color azul. Nota: La cinta de grado también figurará en los laterales de los pantalones de este uniforme.

Oficiales superiores
y subalternos
masculino



Sub-oficiales
y alistados
femenino

5.1.2 Gorros.

Serán de uso exclusivo en los uniformes de cuerpo de camisa kaki, quedando terminantemente prohibido en uniformes de traje.

Nota: Cuando no se haga uso del mismo (destocado), se colocará en el lado derecho de la cintura, con la parte trasera sujeta a la correa para pantalones y con la insignia de rango hacia afuera.

a) Gorro verde oliva masculino: Será confeccionado en tela verde oliva, sin brillo; las alas tendrán una altura de 80 mm, irán plegadas hacia arriba, sobre la copa que será cerrada; se superpondrán en el frente (el izquierdo se prolongará en ángulo de 45 grados sobre el lado derecho de la copa hasta unos 60 mm desde el frente). Las alas llevarán en el borde superior un ribete dorado para Oficiales Generales, dorado con aplicaciones negras para Oficiales Superiores, plateado para Oficiales Subalternos y negro para los Sub-Tenientes y Alistados en toda su extensión, de 3 mm de ancho. En los extremos la altura de 120 mm y en la distancia media, unos 135 mm en el interior llevará un forro de tela de seda del mismo color y una banda en piel o cretona de color negro de 35 mm colocada a nivel del borde interior de la copa.

			
<i>Oficial General</i>	<i>Oficial Superior</i>	<i>Oficial Subalterno y Cadete</i>	<i>Sub-Oficial y Alistado</i>

b) Gorro verde oliva femenino: Será confeccionado en tela verde oliva, sin brillo, de copa arqueada. La parte superior de la misma estará compuesta por dos cuchillas que al unirse tiene una forma biconvexa que acomodará el entalle. En el frente entrará una altura de 10 cm, para terminar en la parte posterior en 5 cm; las alas (igualmente arqueadas) irán plegadas hacia arriba sobre la copa que será abierta; tendrá desde el frente hasta la parte media una altura de 8 cm, para ir disminuyendo hasta 5 cm las alas se superpondrán en el frente; del lado izquierdo cayendo encima de derecho hasta caer en ángulo de 45 grados hasta una distancia de 7 cm del frente. Las alas llevarán en el borde su-perior un ribete de 3 mm de ancho, color dorado para Oficiales Generales, dorado con aplicaciones negras para Oficiales Superiores, plateado para Oficiales Subalternos y negro para Sub-Tenientes y Alistados en toda su extensión. En el interior llevará un forro en tela de seda del mismo color y una banda en piel o cretona de color negro de 35 mm colocada a nivel del borde interior de la copa.

Nota: El gorro masculino y femenino para Cadetes será el mismo que el de los(as) Oficiales Subalternos, pero llevará las iniciales “EC” entre una rama de laurel y otra de palma en lugar de la insignia de rango.

			
<i>Oficial General</i>	<i>Oficial Superior</i>	<i>Oficial Subalterno y Cadete</i>	<i>Sub-Teniente y Alistado</i>

5.1.3 Gorras de campaña digital.

Para ser utilizadas en los uniformes de campaña digital, con la cúpula de corte recto y confeccionadas en tela idéntica a la utilizada en el uniforme de campaña digital. Los Oficiales Generales y Superiores utilizarán en bordados en hilo color negro, los laureles y palmas correspondientes a su grado. **Los Cadetes** utilizarán los mismos que los Oficiales Subalternos, Sub-Tenientes y Alistados, pero con las iniciales “EC” entre ramas de laurel y palma.

			
<i>Oficial General</i>	<i>Oficial Superior</i>	<i>Oficial Subalterno</i>	<i>Sub-Teniente y Alistado</i>

5.1.4 Boinas.

Confeccionada de una sola pieza en forma redonda y plana, sin visera, de paño de lana. El color será de acuerdo a la unidad de pertenencia, las cuales estarán debidamente autorizadas por la Comandancia General del Ejército de República Dominicana.

		a) Color negro: Puede ser utilizada por todos los miembros del ERD, incluyendo las seis brigadas de infantería. b) Color rojo: Para uso exclusivo de los miembros de la Brigada de Apoyo de Combate y Brigada de Apoyo de Servicio. c) Color naranja: Utilizado por el personal militar suscrito al 1er. Regimiento Dominicano Guardia Presidencial. d) Color verde: Para uso de los miembros pertenecientes al 6to. Batallón de Cazadores. e) Color morado: Será utilizado por el personal adscrito al Batallón de Comandos.
1. Negro	4. Verde	
		
2. Rojo	5. Morado	
	BOINAS DE LAS DIFERENTES UNIDADES	
3. Naranja		

5.1.5 Sombreros para uniformes de campaña digital y entrenamiento.

Sombrero táctico tipo Woodland Digital Marpat (campaña digital) y BDU Woodland Camo (entrenamiento), confeccionados en tela para los uniformes O-10, A-10, O-10A y A-10A. Sólo será utilizado por el personal de capacitación, las Fuerzas de Unidades Especiales y la DGECEM.



Campaña Digital /
Woodland Digital Marpat



Entrenamiento /
BDU Woodland Camo

5.1.6 Cascos y suplementos.

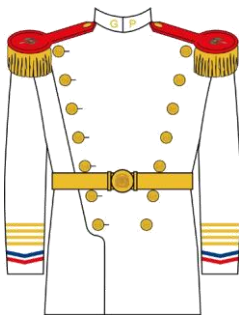
El suplemento o revestimiento interior no metálico, consta de correas y hebillas interiores ajustables que tienen por objeto adaptarlo a cualquier medida de cabeza, posee otro correa con barbiquejo para fijarlo a la cabeza, puede usarse sin el cuerpo de acero.

<i>Casco cuerpo de acero para ser utilizado sobre suplemento cuando lo ordene la superioridad</i>	<i>Casco kevlar de combate; llevará forraje de acuerdo al uniforme, será utilizado por orden de la superioridad</i>	<i>Suplementos de diferentes unidades</i>
---	---	---



5.2 SACOS O CHAQUETAS DE TRAJES.

a) Masculino.	Llevará cuatro bolsillos; dos superiores y dos inferiores, los cuales guardarán relación con el tamaño de la guerrera. Los superiores de 125 mm de ancho en la boca, irán a ambos lados del pecho, cubiertos por tapas rectas en su borde superior y en doble arqueado hacia arriba en su borde inferior de forma rectangular de unos 125 mm de base por 50 mm de altura; estarán cerrados con un botón dorado pequeño; estos deberán quedar en línea con el primer botón de la guerrera. los bolsillos interiores estarán también a ambos lados, de unos 90 mm de alto por 150 mm de base, con sus bordes superiores en línea con el cuarto botón del frente de la guerrera; en el centro de cada tapa llevará un ojal para abotonarla con un botón dorado pequeño que la cierra. Los sacos podrán ser azul marino oscuro, verde oliva, kaki o blanco. Tendrá cuello abierto con solapas abotonadas al frente por medio de cuatro botones dorados grandes, de tal modo que el lado derecho monte sobre el izquierdo, estando el botón superior alineado con las axilas; y el último botón irán a 15 mm debajo del borde del cinturón. El cuello tendrá 45 mm en la parte posterior y 70 mm en la parte más ancha de las solapas. Llevará dos bolsillos inferiores simulados por medio de dos tapas de unos 90 mm de alto por 190 mm de base en línea con el cuarto botón de la chaqueta; en el centro de cada tapa llevará un botón dorado pequeño. Las patas serán rectas en su parte superior y arqueadas en la inferior (igual a las descritas en el saco masculino). Llevará dos hombreras del mismo material de la chaqueta según descripción masculina. Serán de color azul marino oscuro, verde oliva, kaki y blanco.
b) Femenino.	

c) Guardia Presidencial. 	Será confeccionada de corte Dorman en tela gabardina u otro tejido similar color blanco, con doble botonadura al frente de siete (7) botones cada una. El cuello alto recto y rígido, cerrado por dos botones o broches. En la parte posterior llevará una abertura que se extenderá desde la cintura hasta el borde, siguiendo la costura central de la espalda.
d) Cadetes. 	Será confeccionada de corte Dorman en tela gabardina u otro tejido similar color verde oliva, con doble botonadura al frente, (14 botones pequeños, como la chaqueta del General MATÍAS RAMÓN MELLA), el cuello alto recto y rígido, cerrado por dos botones o broches. En la parte posterior llevará una abertura que se extenderá desde la cintura hasta el borde, siguiendo la costura central de la espalda.

5.3 CAMISAS.

1. Masculina.

a) **Camisa mangas largas:** Será confeccionada en material menos grueso que el de la guerrera, con cuello en 45 grados y 7.5 cm de largo y en la parte trasera 4 cm de ancho. Los bolsillos se confeccionarán con un tamaño de 15 cm de largo por 13 cm de ancho; el mismo llevará una tapa de 5 cm de largo por 13 cm de ancho. Con un ojal en el centro de la tapa (a un centímetro del borde inferior), el cual tendrá un botón y los mismos estarán alineados con el tercer botón de la camisa.

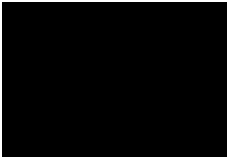


Llevará dos hombreras de la misma tela de la camisa (con excepción de la camisa blanca, la cual no lleva hombreras), cosidas en la unión de los hombros con las mangas, en donde tendrá una anchura de 60 mm para irse reduciendo y terminar con una anchura de 40 mm.

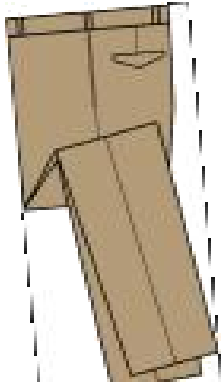
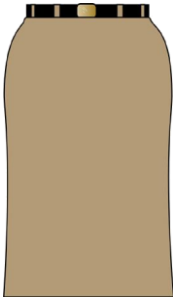
Dichas hombreras se abotonarán en su terminación por medio de un botón de pasta de tamaño apropiado. Esta camisa cerrará al frente con seis (6) botones de pasta pequeños, situados en una alforza de 35 mm de ancho, su largo llegará hasta más debajo de la horcajadura, los puños serán de forma corriente, con un botón del mismo tamaño de los del frente.

	b) Camisa mangas cortas: Se confeccionarán igual a las mangas largas con excepción de que el cuello será abierto y las mangas con ruedo vuelto hacia adentro de 2 ½ cm.
	2. Femenina. a) Camisa mangas largas: Serán de igual descripción que las masculinas, excepto que tendrán dos pinzas superiores laterales a la altura del cuello delantero a 5.5 cm con una ligera curvatura, extendiéndose estas a lo largo, hasta la altura de las caderas.
	b) Camisa mangas cortas: Será una camisa con hombreras y sin bolsillo; con cuello abierto de puntas hacia abajo y con cierre de cinco botones de pasta. Tendrá dos pinzas superiores a la altura de las axilas y dos inferiores para el entalle perfecto. Su largo llegará hasta la altura de las caderas.

5.4 CORBATAS Y CORBATÍN.

1. Corbata masculina.  Lisa y de corte largo, de color negra o verde oliva, con el nudo de corbata tipo windsor o inglés.	2. Corbata de lazo masculino. Esta será de tela color negro de seda o material similar, con extremo puntiagudo de corte, para hombre, en forma de mariposa. 	3. Corbatín femenino. Este será de tela color negro o verde oliva en forma de mariposa. 
---	--	---

5.5 PANTALONES Y FALDAS.

	1. Pantalón masculino y femenino. Cortados rectos, sin pinzas y con ruedos lisos. Las tapas de los bolsillos traseros se exigen en todos los pantalones, serán de corte recto en su borde superior y de doble arqueado hacia arriba en su borde inferior. Los pantalones deben ser confeccionados de modo que no se arruguen en la cintura o hagan bolsas en las asentaderas. El largo requerido debe ser con la parte inferior del pantalón, ligeramente rozando la parte delantera de los zapatos, y sin que se arruguen en el frente donde se forman los filos. Llevan siete trabillas, las cuales deben comenzar en la parte superior de la pretina, con una longitud de 4 cm por 1.5 cm de ancho. La abertura del ruedo del pantalón debe tener la medida que oscile entre 22 y 23 cm, dependiendo de la estatura y corpulencia del individuo. Los bolsillos laterales deben ser confeccionados de tal forma, que la unión del pantalón, en su parte superior, esté separada de la costura del pantalón 28 mm, aproximadamente, hacia delante. El pantalón se llevará a la altura del ombligo.
	2. Falda. Será de corte tipo “A”, holgada y sin bolsillos a los lados; un bolsillo secreto en la parte delantera del lado derecho, de 9.5 cm, a partir de la costura del costado a unos 2.5 cm, cierre de cremallera. Dos pinzas cerradas en la parte delantera y trasera, y un tachón de 12 cm de largo en la parte trasera, la misma debe quedar por debajo de las rodillas (rótulas). La falda, propiamente usada, debe caer en forma natural desde la cadera con los tachones sin abrirse.

5.6 CORREA PARA PANTALONES.

Las correas para pantalones serán de color negro, lisa, sin adornos y color dorada en su hebilla y punta. En los uniformes de campaña digital, campaña (entrenamiento) y chamaco negro, se usarán correas tácticas.

Correa con hebilla y punta dorada.	Correa táctica con hebilla y punta negra.	Correa táctica de lona, en colores verde oliva, negro o patrón campaña digital, para uniforme de campaña digital. Para uniformes de campaña (entrenamiento) y chamaco negro, los colores serán verde oliva o negro.
		 Verde Oliva  Negro  Campaña Digital

5.7 INDUMENTARIA MILITAR DE GALA.

1. Cinturones de gala.

	Oficiales generales
	Oficiales superiores
	Oficiales subalternos

Serán confeccionados en piel de color negro de 5 cm de ancho, los mismos cerrarán al frente con una hebilla en metal dorada circular de 45mm de diámetro y en su centro el Escudo de Arma de la República Dominicana en alto relieve, circunscrito en una circunferencia imaginaria de 30 mm de diámetro, el borde de la hebilla estará formado por dos hojas de laurel de 7 mm de ancho, entrelazadas en la parte inferior. El de oficiales generales estará forrado de paño negro sobre el cual se extenderá a todo lo largo un ramo de laurel y un borde a ambos lados de cinta dorada de 5 mm de ancho. El de oficiales superiores estará forrado por una tela en hilo dorado de 4 cm de ancho. El de oficiales subalternos será de confección similar al de oficiales superiores con la diferencia de que el cuero negro irá forrado en paño negro con 15 cordones dorados de 1.5 mm de grosor a todo lo largo del cinturón con una separación proporcional entre cada cordón.

2. Pantalón masculino y femenino de gala.

Pantalón azul marino con franjas doradas a los lados y corte recto. Las franjas serán de 30 mm de ancho para Oficiales Generales, de 24 mm para Oficiales Superiores y de 20 mm para Oficiales Subalternos. El pantalón será confeccionado igual al descrito en el Capítulo V (Vestimentas y Accesorios).

Nota: El ribete de las franjas doradas será verde para Infantería, rojo para Artillería, mamey para Caballería y Blindados, blanco para Cuartel General, Escuelas Militares, Ingeniería y Comunicaciones, morado para Sanidad Militar y azul celeste para Leyes.

3. La falda de gala: Será de color azul marino confeccionada igual a la descrita en el Capítulo V (Vestimentas y Accesorios). La misma llevará franjas doradas a los lados con las mismas características que la de los pantalones de gala.

Pantalón de gala masculino y femenino con las mismas especificaciones y corte



Falda de gala



Franjas doradas con ribetes en pantalones y faldas de gala (Uniforme O-1)		
		
<i>Infantería</i>	<i>Artillería</i>	<i>Caballería y Blindado</i>
		
<i>Cuartel General, Escuela Militar, Ingeniería y Comunicación</i>	<i>Sanidad Militar</i>	<i>Leyes</i>

5.8 CALCETINES Y MEDIAS.

1. Calcetines masculino y femenino en algodón color negro liso. 	2. Medias femeninas en nylon de color natural. 	3. Calcetines de campaña en lana de color negro. 
---	--	--

5.9 CALZADOS.

	1. Zapatos y mediabotas masculino. Zapatos: De color negro, en charol o piel, lisos, suela fina, punta redondeada y cerrados al frente con cordones del mismo color. Mediabota (botines): De piel o charol, con tacos del tipo militar, cerrada por una cremallera en el costado interior.
---	---

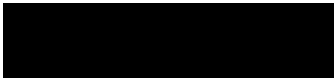
	2. Zapatos femenino. Serán de color negro, de charol o piel, con punta redondeada y lisa. Los mismos serán de tres tipos: a) Bajos, cerrados al frente con cordones, para pantalón. b) Tacones medianos de 1 ¼ de alto, para pantalón o falda. c) Con tacones cerrados de 2 ½ de alto, para trajes.
	3. Botas de campaña. En piel o combinación de piel y tela (lona) en los laterales, lisas de puntas redondeadas y cerrada al frente con cordones del mismo color, suela y taco de goma. Su altura debe llegar aproximadamente a 6" sobre los tobillos. La lengua debe cubrir todo el recorrido de los cordones.
	4. Botas de equitación. Botas de color negro, lisas, con una altura hasta la rodilla, y una cremallera en la parte trasera que cerrará desde el tobillo hacia arriba al terminal el cierre se asegurará con un broche.

5.10 ADITAMENTOS Y ACCESORIOS DE USO GENERAL Y ESPECIALES.

1. Rótulos de identificación.

a) Placa rotulada de identificación: Para todo el personal militar, consistirá en un rectángulo de 7 cm de largo y 1.8 cm de ancho, color dorado esmaltado y en el centro el primer apellido en letra tipo "ARIAL" en color negro.

Irá colocado de manera centralizado, sobre el borde superior del bolsillo derecho de las camisas y guerreras, exceptuando el uniforme de Gala (O-1).



HERNANDEZ Sobre el bolsillo derecho EJERCITO Sobre el bolsillo izquierdo	b) Rótulos en tela de identificación y Ejército: Consistirá en un rectángulo del largo del bolsillo del uniforme de campaña digital, aprox. 12 cm x 2.5 cm, bordado en hilo color negro sobre una cinta en tela color verde oliva, con el primer apellido y otro con la palabra “Ejército” en mayúscula, letra tipo “ARIAL” y colocado de manera horizontal.
	2. Caireles. a) Cairel de gala: Estará formado por dos trenzas de dos (2) cordones de hilo de 20 mm de circunferencia cada una, terminando en dos herretes con el Escudo de Arma de la República Dominicana superpuesto en su centro, la más larga estará fijada a la base que queda debajo de la charretera en su parte trasera, pasando por debajo del brazo derecho y la otra se fijará a di-cha base por la parte delantera, ambas se abrocharan en el botón superior del saco, llevará un cordón trenzado y uno simple de 20 mm de grosor, el simple sujeto a la base en su parte trasera y el trenzado en la parte delan-tera de dicha base.
b) Cairel de servicio: Consiste en un cordón o cordones sin trenzas en color dorado intercalado con hilos de seda roja. Corresponderá un cordón por cada estrella que corresponda al oficial o dignatarios según equivalencia establecida en el Manual de Ceremonial y Protocolo del ERD.	
5 Vueltas 4 Vueltas 3 Vueltas 2 Vueltas 1 Vuelta	

c) Cairel de mérito para Cadetes: Estará formado por una trenza de (3) cordones de igual color, de 20 mm, una pieza de 30 mm de largo por 25 mm de ancho, con un ojal en el centro para fijarse en un botón de pasta negra que irá situado debajo de la charretera derecha a 12 mm de la costura que une la manga a la hombrera, terminará en un herrete y superpuesto tendrá un emblema del Escudo Nacional. Se usará del lado derecho y será otorgado a los

Cadetes que ocupen el primer puesto en el Orden de Mérito de cada año a partir del primer periodo del año, de la siguiente forma: verde para el 1er. año, azul para el 2do., blanco para el 3ro., y rojo para el 4to. año.

			
Primer Puesto Mérito Cadete 1er Año	Primer Puesto Mérito Cadete 2do Año	Primer Puesto Mérito Cadete 3er Año	Primer Puesto Mérito Cadete 4to Año
	3. Cinturón con corraje (chambrón): Consistirá en un cinturón de piel color negro, de 52 mm de ancho, provisto de una hebilla de metal dorado inoxidable de 70 milímetros de alto por 40 de ancho, en el centro del mismo, y hacia el lado izquierdo llevará un botón de metal situado a 70 milímetros de la hebilla, que después de sujeta la correa del cinturón por esta, se sujete nuevamente por frente del cinturón a 90 mm del pasador de la hebilla, que pasará debajo de la hombrera del lado derecho y vaya a otra argolla semejante situada en la parte superior del lado izquierdo de la espalda. Esta bandolera llevará en el extremo de la espalda un cierre ojal que abotonará un botón o pasador de metal, a 160 mm del cierre, al frente se estrechará la correa de la bandolera hasta 22 mm de ancho e irá partida llevando en la parte inferior una hebilla de metal con un pasador, la longitud de dicha bandolera, según la estatura del individuo que la use: este extremo de la correa de la bandolera, después de sujeta por la hebilla pasará por una anilla de piel de 10 mm de ancho.		
 Verde Oliva  Negro  Campana Digital	4. Cinturón para pistola o revólver: Será de hilo de nylon de color verde oliva, negro o patrón woodland digital marpat (campana digital), de un ancho de 2" y con suficiente longitud para ser ajustado a la cintura. Cada tres pulgadas a partir de sus extremos tendrán repartidos ojales pequeños, los ojales superiores servirán para enganche de las correas de la mochila o arnés; los inferiores para apoyo de los ganchos de la canana de la pistola y el cubre cantina, los centrales para modificar la extensión del cinturón por medio de una pieza metálica con un gancho central. Nota: Será utilizado a opción de la superioridad. El cinturón de color negro se usará en el uniforme de cuerpo de camisa kaki. El uniforme de campana digital podrá llevar los tres modelos: verde oliva, negro o patrón campana digital. En los uniformes de campana (entrenamiento) y chamaco negro, dicho aditamento será verde o negro.		

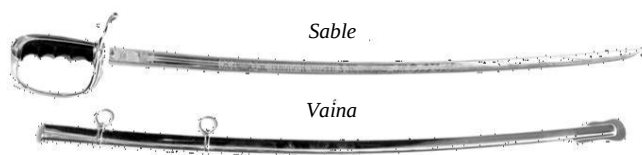
 Verde Oliva  Negro  Campaña Digital	5. Canana para pistola o revólver: La canana es confeccionada con nylon de color verde oliva, negro o patrón woodland digital marpat (campaña digital), de forma adaptable para poder entrar y sacar con facilidad el arma. Para asegurar el arma tiene una tapa de corte redondeado, la cual va abrochada al centro por medio de un broche de metal. Nota: Será utilizada a opción de la superioridad. La canana de color negro se usará en el uniforme de cuerpo de camisa kaki. El uniforme de campaña digital podrá llevar los tres modelos: verde oliva, negro o patrón campaña digital. En los uniformes de campaña (entrenamiento) y chamaco negro, dicho aditamento será verde o negro. Las guerreras o chamacos, cuando no se utilice el arnés, la canana irá ajustada al cinturón, semitapada por la chaqueta o camisa; cuando se utilice el arnés se llevará por fuera.
  Negro  Campaña Digital	6. Piñnera: Confeccionada con nylon color verde oliva, negro o patrón woodland digital marpat (campaña digital), altura ajustable para pistolas y revólveres, correa de velcro y bolsillo para cargador (opcional), ajustable, con cierre de velcro, correa ajustable en altura y extraíble, dos correas ajustables elásticas para las piernas en material de poliéster. Nota: Será utilizada a opción de la superioridad en las guerreras o chamacos. El uniforme de campaña digital podrá llevar los tres modelos: verde oliva, negro o patrón campaña digital. En los uniformes de campaña (entrenamiento) y chamaco negro, dicho aditamento será verde o negro.
 Verde Oliva  Negro  Campaña Digital	7) Portacargador: Es confeccionado del mismo material y colores de la canana, con capacidad para dos cargadores separados entre sí y con tapa provista de broche. Nota: Será utilizado a opción de la superioridad. El portacargador de color negro se usará en el uniforme de cuerpo de camisa kaki. El uniforme de campaña digital podrá llevar los tres modelos: verde oliva, negro o patrón campaña digital. En los uniformes de campaña (entrenamiento) y chamaco negro, dicho aditamento será verde o negro.

8. El Sable y sus accesorios.

Los Oficiales del ERD lo usarán para ceremonias, guardia de honor, paradas, desfiles y otras actividades que la Comandancia General así lo ordene. El sable de mando, dragona, portasable, tahalí y cadena para portasable, se confeccionarán conforme a las siguientes especificaciones:

- a) **El Sable:** Conformado por una empuñadura en pasta negra, con surcos transversales para asegurar su adherencia a la mano, con una longitud de 150 mm, una cruz de metal niquelada de una longitud de 120 mm y un grueso de

4 mm. De esta se desprenderá una hoja de acero templado, lisa, semicurva, de 77 a 87 cm de largo, acorde con el tamaño del oficial, con una diferencia entre la cruz y la punta de 40 mm como máximo. Junto a la cruz tendrá un ancho de 20 o 25 mm y de 5 a 6 mm de grueso e irá gradualmente disminuyendo hasta terminar en punta afilada. Su borde convexo será afilado en sus tres cuartos inferiores y en las caras planas tendrá un vaciado en toda su longitud. Destacándose la inscripción en el lado anverso de “República Dominicana” y en el reverso “Ejército de República Dominicana”.



b) Vaina: En metal niquelado, con una longitud apropiada al tamaño de la hoja del sable, tendrá un ancho exterior a nivel de la boquilla de 27 a 30 mm rematando en la parte inferior en un monobloque. Constará de dos anillas niqueladas, la superior a una distancia de 70 mm de la boquilla y la segunda a 90 mm de la primera. Estas anillas de 4 mm de espesor tendrán unos 20 mm de diámetro en el círculo interior e irán fijadas a la vaina por medio de una abrazadera de 8 mm de ancho del mismo metal.

	c) Dragona de Gala: Será de nylon dorado de 1.5 mm de ancho, con dos listas negras de 5 mm de ancho situadas a 4 mm de los bordes, estará formada por dos ramas de 230 mm de largo, sus extremidades inferiores se introducirán en una bellota terminada en hilos de oro con cuatro vivos negros situados uno de otro a una distancia proporcional al cuerpo de la misma: la bellota tendrá 4.5 mm de largo por 2.5 mm de diámetro en su parte más gruesa, las dos ramas de la dragona pasarán por una anilla del mismo material de 2 mm de ancho de forma tal que corra fácilmente sobre las ramas.
	d) Dragona de Piel: Será un cordón de piel tejido de 4 mm de espesor, de dos ramas, cada una de 32 cm de largo; sus extremidades irán introducidas en una bellota terminal formada con material de piel tejido de 5 cm de largo por 2 ½ cm en su mayor diámetro, de cuya bellota quedarán sujetas dichas extremidades, por entre las dos ramas llevará dos pasadores de piel de 1 ½ cm de ancho de forma tal que corran fácilmente por dichas ramas. Serán usadas para labores ordinarias.
	e) Cadena portasable: Será de metal niquelado de doble eslabón entrelazado; la cadena tendrá 20 mm de ancho por 165 mm de largo, con un gancho cierre de 50 mm de largo en el extremo inferior que la une al sable, llevará una chapa de doble cuerpo de 45 mm de largo, unida a la cadena por una argolla en el extremo superior, para engancharla a la argolla del Tahalí; la chapa de doble cuerpo tendrá un gancho para pender el sable por medio de la anilla superior.
	f) Tahalí para cadena porta sable: Será de piel negro, de forma oval, con una argolla para enganchar el extremo superior de la cadena porta sable.

9. Charreteras para uniforme Guardia Presidencial (GP).

Divisa militar que se asegura a los hombros del saco, sirviendo de distintivo.



Charreteras con flecos de doble hilera, redondos y de 90 mm de largo por 60 mm de ancho; óvalo al terminar de 80 mm por 11 mm con un cordón de hilo con un espesor de 14 mm en la parte que se une la pala; en el extremo inferior de esta pala irá una trabilla larga de metal, fácilmente cambiante y que asegure su inmovilidad una vez puesta. Los colores de las mismas corresponderán a los grados del personal, según se describe en el presente reglamento.

	10. Correa en piel blanco: Será confeccionado en cuero de color blanco. Se compondrá de un cuerpo de 50 mm de ancho, que cerrará al frente con una hebilla de metal dorado. Dos tirantes de 42 mm de ancho cada uno, fijados al frente por medio de una hebilla, los cuales se cruzarán tanto al frente como detrás. Los tirantes pasarán por debajo de las hombreras.
	11. Arnés color verde oliva de nylon para campaña: Será en forma de breteles en la parte del frente, abrochados en el cinturón por dos tirantes, y a la altura de los hombros bordeando el cuello hacia atrás. Se unirán por un tirante formando una "Y" al revés, uniendo el tirante del cinturón en la parte trasera. Nota: Los Sub-Oficiales y Alistados para servicio en el exterior del Palacio Nacional, utilizarán este arnés en el uniforme A-9 (cuerpo de camisa, mangas largas kaki con suplemento).
	12. Brazalete para Policía Militar: Será confeccionado en piel de color negro, con la forma de la letra "T" invertida, la misma tendrá de base 18" de largo por 11" de altura y en su centro las letras "P.M." en color blanco lo cual indica Policía Militar; en ambos lados tendrá una altura de 5" lo cual tendrá una cinta de velcro que cerrará en la parte interior del brazo, el extremo superior tendrá 4" de ancho, con un ojal para ser fijado en la hombrera de la camisa.

13. Uso del gorro bajo techo.

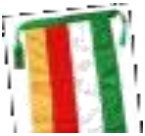
Cuando el personal se encuentre bajo techo, el gorro deberá colocarse bajo la capona izquierda, de modo que la mitad quede hacia el frente, mostrando la insignia de grado, excepto cuando se esté bajo las armas.



14. Camisa de combate, abrigos y jacket.

Para pesonal masculino y femenino.

 a) Camisa de combate	a) Camisa de combate: Esta prenda se utilizará debajo del chaleco antibalas y/o chaleco multiuso. Para unidades especiales en entrenamiento o misiones donde sea prescrito por las autoridades competentes exclusivamente.
 b) Abrigos	b) Abrigos: Color verde oliva o patrón woodland digital marpat (campaña digital), con mangas largas, cuatro bolsillos de medio cuerpo, cerrado al frente por botones, broches o zipper (cremallera). Se utilizará con el uniforme de campaña digital o entrenamiento cuando las condiciones atmosféricas lo exija. Nota: En el uniforme de cuerpo de camisa kaki puede ser utilizado el abrigo color verde.
 c) Jacket	c) Jacket: Color verde oliva con hombreras de medio cuerpo, mangas largas y bolsillos a ambos lados por encima de la cintura, en el frente un cierre de cremallera. Llevará caponas y distintivo en tela del ERD full color en la manga izquierda, colocado a 5 cm de la parte superior de la costura que une la manga con la hombrera. La manga derecha llevará la bandera nacional alineada de forma central en relación a la posición del distintivo de la manga izquierda. En el frente, en la parte superior izquierda, a 6.5 cm, aproximadamente, por debajo de la punta del cuello y al centro, llevará bordado en hilo amarillo la palabra “Ejército”, en letras tipo Arial con 2.5 cm de alto; en la parte derecha, de la misma forma, irá el 1er apellido. Nota: En esta vestimenta no se utilizará otros distintivos, insignias, parches, medallas, símbolos o condecoraciones; sólo en exclusividad lo arriba descrito.

	15. Bufanda Militar: consistirá en un paño de tela de forma rectangular de 25 cm de largo por 20 cm de ancho, con los colores alegóricos del Ejército de República Dominicana en franjas de derecha a izquierda, amarillo, rojo, blanco y verde. En el extremo superior de la misma llevará a cada lado 5 cm de cinta de velcro, para ser abrochado alrededor del cuello.
	16. Guantes color blanco: En algodón, cerrados en la parte inferior de la muñeca, con un broche. Se utilizarán en ceremonias militares o cuando sean prescritos.  17. Todas las insignias de rangos o distintivos de grados de metal, deberán ser de sujeción tipo pin, enclavadas en palomitas traseras.

18. Colocación del rótulo de identificación en el uniforme femenino.

En el centro sobre el pecho derecho, alineado con la parte superior del distintivo de la bandera de la manga derecha.



19. Ligas elásticas.

De nylon, lisa, de 9.5 plg de largo por 1.5 de ancho, con cierre de velcro, color negro y verde oliva.

	Forma de uso: bombacho (por fuera) y canquiña (por dentro)	
		
	Para cuerpo de camisa kaki con suplemento y GP <i>tipo bombacho</i>	Para campaña digital o de entrenamiento <i>tipo bombacho o canquiña</i>

20. Otros accesorios militares y no militares.

	a) Bufanda: En lana o tela color negro, lisa, para uso exclusivo en el extranjero en países o lugares donde la baja temperatura así lo requiera.
	b) Chaquetón: En piel, lana, tela o material sintético de color negro, liso, cerrado al frente y al igual que la bufanda será de uso exclusivo en el extranjero, en países o lugares donde la baja temperatura así lo requiera.
	c) Guantes: De color negro, lisos, en piel, lana, tela o material sintético, al igual que la bufanda y chaquetón será de uso exclusivo en el extranjero cuando se utilicen guantes para protegerse de las bajas temperaturas, en el extranjero o donde lo amerite.
	d) Cartera femenina: De color negro, lisa, sin brillo y sin adornos. En piel o material sintético y con tirantes para que pueda ser llevada en el hombro izquierdo. Las anillas de los tirantes y el cierre serán de color dorado, plateado o negro. Su tamaño aproximado será de 28 cm (11") de largo y 21 cm (8 ½") de ancho. También podrá llevarse debajo del brazo izquierdo cuando se trate de carteras de igual color y material, tipo "sobre". Esta solo se usará para actividades sociales.
	e) Paraguas o sombrilla: De color negro, lisa, sin adornos, para protegerse de la lluvia o el sol, según sea el caso.

	f) Distintivo metálico para oficiales (logo ERD): Será de metal dorado con los colores naturales del ERD, con el Escudo Nacional circunscrito en el centro de una estrella dorada de 5 puntas. Con una dimensión de 13/16 de pulgadas de alto y 7/8 de pulgadas de ancho. Será para uso exclusivo para los oficiales del ERD, como “pin” en traje civil.
	g) Pisacorbata y gemelos: Metal liso, color plata o dorado, tamaño aproximado 4.4 cm de largo por 6.4 mm de alto, equivalente a 3/4 de ancho de la corbata, fijado a nivel medio del externón, placa rectangular de 1.75 cm de largo con el logo del ERD en el centro (para el pisacorbata). Gemelos de metal, con soporte basculante, color plata o dorado, tamaño aproximado de 17 mm x 13 mm, con el logo del ERD adherido al frente.
	h) Distintivo metálico para sub-tenientes y alistados (logo ERD): Será de metal con los colores naturales del ERD, esmaltados, de forma horizontal en la parte superior y curva en la parte inferior, con el Escudo Nacional en su centro. Tendrá una dimensión de 1 pulgada de alto y 3/4 de pulgada de ancho. Será para uso exclusivo de los sub-oficiales y alistados del ERD, como “pin” en traje civil.
	i) Lentes para sol: De montura dorada, plateada o colores oscuros y características sobrias. Para los uniformes de campañas y chamaco negro, serán de montura negra y cristales oscuros, tipo militar o similar.
	j) Lentes recetados: De montura dorada, plateada o colores oscuros y características sobrias.
	k) Gorra para Mamelucos ASM-3, ASM-3A y UHR, confeccionada en tela color negro, visera curva, con el logo del Ejército de República Dominicana bordado en sus colores naturales en la parte frontal.



l) Chaleco táctico de la Unidad Humanitaria de Rescate (UHR), color naranja, tela poliéster repelente, multibolsillos con cierre tipo velcro, con cintas reflectante fijas de 2” de ancho de alta visibilidad al frente y espalda, cierre tipo botonadura de alta resistencia al frente, rótulo de identificación bordado en hilo amarillo, en letras tipo Arial, tamaño 2.5 cm de alto, ubicado en el centro sobre los dos bolsillos frontales izquierdo del observador, sobre el rótulo de identificación logo de la UHR y, en el lado derecho del observador, a la misma altura del logo de la UHR, logo del ERD en el centro sobre los dos bolsillos.

5.11 ARREGLO Y ASPECTO FÍSICO DEL PERSONAL MILITAR.

Personal masculino.

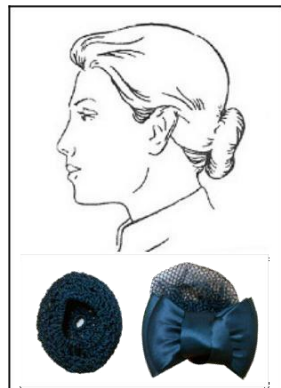


a) El **pelo** será de color natural y liso, permitiendo un volumen sobre el cuero cabelludo de 1 plg aproximadamente en la parte de arriba, hacia los lados más corto, dejando visible la totalidad del pabellón de la oreja. El cuello debe estar a un centímetro y medio (1,5) mínimo por encima del borde de la camisa y/o guerrera. Las patillas en corte horizontal, no deberán descender más abajo de la altura media del pabellón de la oreja. **Nota:** Estilos de cortes más cortos o rapado serán permitidos.



b) El **bigote** es opcional para el personal oficial, debe ser de corte recto, que no sobrepase los labios ni las comisuras.

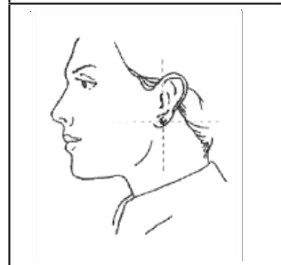
Personal femenino.



a) Arreglo del cabello y uso de redecilla.

El pelo será de color sobrio. No limitándose su longitud, ha de satisfacer los siguientes requerimientos:

- Su longitud y peinado será tal que permita la correcta colocación de la prenda de cabeza o tocado.
- Deberá quedar despejada la línea superior del cuello de la guerrera o camisa.
- En caso de tener pelo largo, se llevará recogido en forma de moño protegido por una redecilla.



b) Aretes.

Los aretes deben ser pequeños (tipo dormilona), dorados o plateados, a razón de uno en el lóbulo de cada oreja, los mismos no deben colgar, de igual manera y debido a la naturaleza y razón de ser de los uniformes de campaña digital y entrenamiento, así como de los de tripulación de vuelo, con éstos no se usarán aretes.

GLOSARIO

Para mejor entendimiento y claridad de la terminología utilizada en el presente Reglamento, se describe a continuación el glosario de algunos vocablos de uso común en la carrera militar.

1. **Accesorio:** relacionado a cada uno de los detalles y complementos usados en los uniformes, tales como: aretes, cartera femenina, reloj, lentes, sombrilla, etc.
2. **Aditamento:** añadidura o complemento de algo, como el sable de mando, botonaduras, cinturón con correa, jarro de cantina, mochila, etc.
3. **Boina:** gorra sin visera, redonda y chata, de lana, generalmente de una sola pieza y un mismo color.
4. **Cairel:** adorno en forma de fleco que queda colgando en el borde de algunas telas o vestidos.
5. **Camuflaje:** disimular la presencia de armas, tropas, material de guerra, barcos, etc., dándoles apariencia que pueda engañar al enemigo, sirviéndose de medios naturales o artificiales.
6. **Capona:** hombrera militar en tela a modo de pala como la charretera, de forma trapezoidal, sin flecos y rebordes aplicados.
7. **Chambrón:** accesorio compuesto de cinturón y correa cruzado, utilizado para servicio o ceremonia militar.
8. **Charretera:** divisa militar de adorno o gala, en forma de pala dorada, plateada, de seda u otro material, sujeta al hombro por medio de una presilla (botón atornillado) en la que se lleva el grado y rango militar.
9. **Condecoración:** será toda distinción honorífica, ya sea collar, cruz, placa, cordón, escudo o medalla, que concede el Estado Dominicano a nacionales o extranjeros. La misma se utiliza para recompensar el mérito militar o cívico, suele consistir en cruces, bandas, collares, medallas, placas, escudos y cintas, que corresponden a circunstancias simbólicas, con mayor frecuencia tienen un origen diplomático o militar.
10. **Cuello tipo chino:** cuello de guerrera o camisa de forma redonda y pareja, unido en sus extremos por medio de broches o botones.
11. **Dragona:** fiador de la espada o sable.
12. **Grado:** a los fines del presente reglamento, se entenderá por “grado” al agrupamiento de los diferentes rangos de la jerarquía militar. (Oficiales Generales, Oficiales Superiores, Oficiales Subalternos, Sub-Oficiales y Alistados).
13. **Guerrera:** prenda de vestir del uniforme militar, consistente en una chaqueta de cuello abierto o cerrado que se abrocha hasta la cintura.
14. **Insignia:** señal de mando y autoridad que determina el rango y el grado en la jerarquía militar.
15. **Liga:** cinta o banda de tejido elástico o no, que sirve para asegurar los pantalones a la altura de la boca de las

botas de campaña.

16. Parche: pieza de tela bordada que se coloca en los uniformes, la cual se utiliza para identificar unidades o instituciones.

17. Placa Rotulada de Identificación: distintivo que sirve para indicar el primer apellido correspondiente al individuo.

18. Kepis: gorra cilíndrica o ligeramente cónica, con visera horizontal, que se usa como prenda del uniforme.

19. Rango: para los fines del presente reglamento se define como los diferentes niveles jerárquicos que rigen o regulan el escalafón militar.

20. Suplemento para Casco de Acero: complemento de fibra que se usaba para sustentar el casco de acero y que en la actualidad se utiliza como prenda individual en algunos uniformes.

21. Tahalí: pieza de cuero que pendiente del cinto, sostiene la cadena, portasable y el sable.

22. Vestimenta Lisa: prenda de vestir de un solo color, sin aplicaciones ni estampados.

23. Pin: insignia clavada en la solapa o en la parte delantera de una gorra, gorro o kepis, sujeta por detrás con una pieza circular; metálica y de pequeño tamaño.

24. Medalla: distinción honorífica o premio que se concede a una persona como reconocimiento por un mérito alcanzado o por haber ganado en una competencia.

25. DGECEM: Dirección General de Educación, Capacitación y Entrenamiento Militar.

COMISIÓN REVISORA

JOSÉ E. MATOS DE LA CRUZ

Mayor General

Comandante General del ERD

CARLOS M. MARTÍNEZ HENRIQUEZ

Coronel (DEM)

Director de Doctrina del ERD

EINSTEIN ALEJANDRO DE LEÓN MARCIAL

Coronel (DEM)

Director de Proyecto del ERD

HÉCTOR ROLANDO YMAYA ORTÍZ

Coronel (DEM)

Director de Reforma y Modernización del ERD

RAFAEL FERREIRAS GUZMÁN

Coronel, ERD (DEM)

COLABORADORES

VICENTE MOTA MEDINA General de Brigada Comandante de la 1ra. Brigada de Infantería del ERD	SUGAR P. FRUGIS MARTÍNEZ General de Brigada, ERD Comandante de la 2da. Brigada de Infantería, ERD
MILTON DE JS. FRÍAS GÓMEZ General de Brigada Comandante de la 3ra. Brigada de Infantería del ERD	RAMÓN E. JIMÉNEZ PEÑA General de Brigada, ERD Comandante de la 4ta. Brigada de Infantería, ERD
DOMINGO ALFONSO MEDINA MÉNDEZ General de Brigada Comandante de la 5ta. Brigada de Infantería del ERD	FELIPE A. HENRIQUEZ MOLINA General de Brigada, ERD Comandante de la 6ta. Brigada de Infantería, ERD
GILBERTO ROSARIO POLANCO General de Brigada Comandante de la Brigada Apoyo de Combate del ERD	LUÍS A. CORONADO ABREU General de Brigada, ERD Comandante de la Brigada Apoyo de Servicios, ERD
RUBÉN D. CONTRERAS POLANCO General de Brigada Director de la Dirección Gral. de Educación, Capacitación y Entrenamiento Militar del ERD	JOSÉ ML. CASTILLO CASTILLO General de Brigada, ERD Director Academia Militar Batalla de las Carreras, ERD
PAINO CHOCOÁN PERDOMO SÁNCHEZ Coronel (DEM) Sub-Cmdte. 1er. Reg. Dom. G.P. del ERD	LEONIDAS R. MORILLO TAVÁREZ Coronel Director del Cuerpo Jurídico del ERD
CARLOS ADOLFO SCHRILS SANTANA Coronel (DEM) Comandante Bgda. Operativa Mitigación a Desastres del ERD	RAÚL E. MORA HERNÁNDEZ Coronel (MA) Director Unidad de Apoyo a la Adm. Pública del ERD

LUÍS R. MELO ALMONTE
2do. Teniente, ERD

HERIBERTO MANUEL REYES DE LA CRUZ
2do. Teniente, ERD

JOSÉ R. PÁEZ CANELA
2do. Teniente, ERD
Diagramación, Diseño e Ilustraciones

A/M DRA. IVELISSE CORNIELLE-MENDOZA

Traductora, Correctora de Estilo y Prueba del ERD